

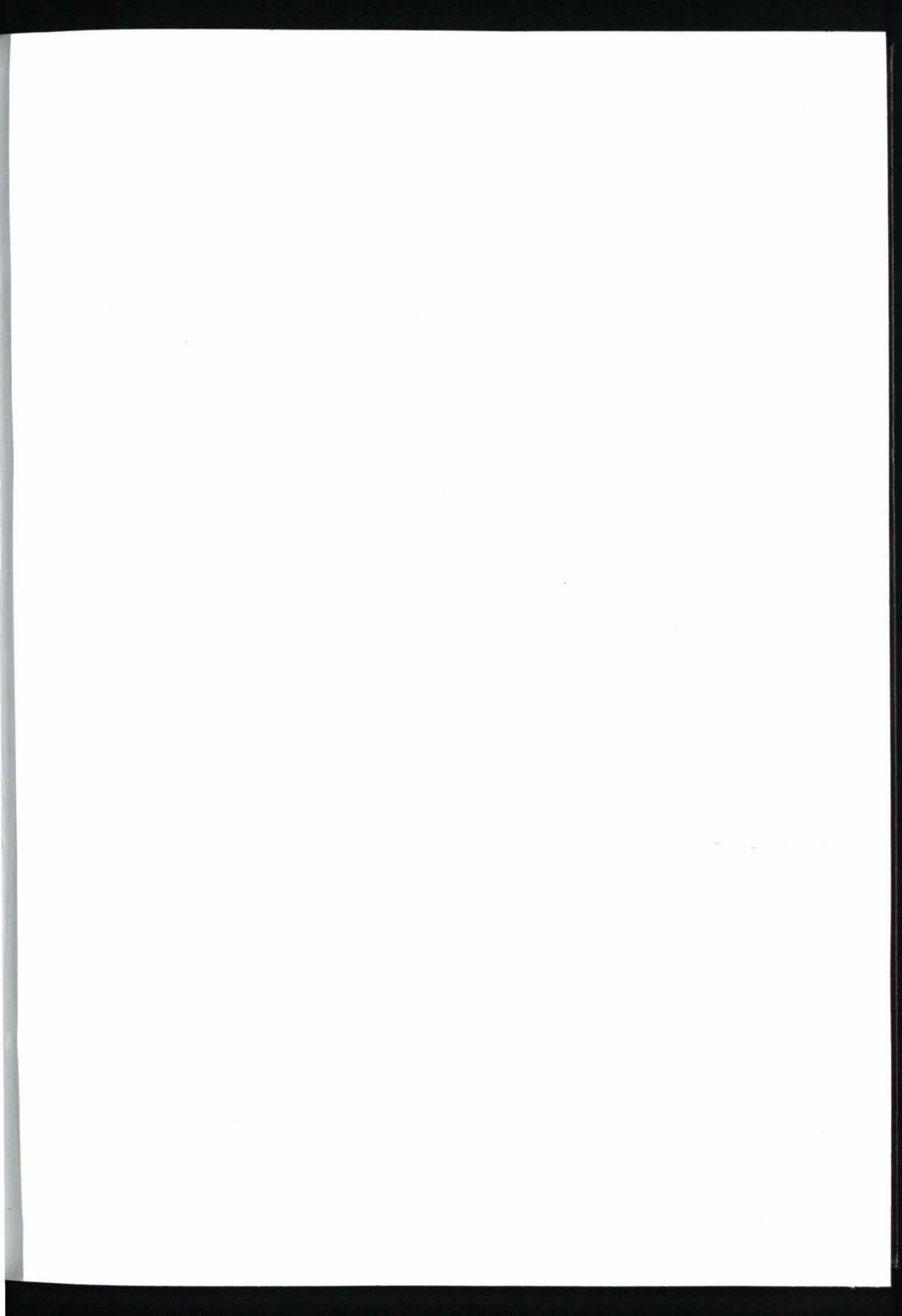


AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

PERIODO DEL 13 DE MAY. DE 2.005 AL 11 DE ABR. DE 2.006





11
12
13

v

11
12

11
12
13



**AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE**

Índice de Acta de sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Teguise en Pleno, correspondientes al periodo comprendido entre el 13 de mayo de 2005 y 11 de abril de 2006.

| <u>SESIÓN PLENARIA</u> | <u>FECHA</u> | <u>PÁGINAS</u> | <u>Nº PAPEL DEL ESTADO</u> |
|-------------------------------|---------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| Ordinaria | 13-05-2005 | 001-035 | OG5887551-OG5887585 |
| Ordinaria | 29-06-2005 | 036-073 | OG5887586-OG5887623 |
| Extraordinaria | 04-08-2005 | 074-079 | OG5887624-OG5887629 |
| Ordinaria | 14-09-2005 | 080-104 | OG5887630-OG5887654 |
| Ordinaria | 03-11-2005 | 105-142 | OG5887655-OG5887692 |
| Extraordinaria y Urgente | 07-11-2005 | 143-145 | OG5887693-OG5887695 |
| Extraordinaria | 02-12-2005 | 146-160 | OG5887696-OG5887710 |
| Extraordinaria y Urgente | 02-12-2005 | 161-163 | OG5887711-OG5887713 |
| Extraordinaria | 20-12-2005 | 164-167 | OG5887714-OG5887717 |
| Ordinaria | 13-01-2006 | 168-184 | OG5887718-OG5887734 |
| Extraordinaria y Urgente | 20-01-2006 | 185-190 | OG5887735-OG5887740 |
| Extraordinaria | 17-02-2006 | 191-197 | OG5887741-OG5887747 |
| Ordinaria | 31-03-2006 | 198-245 | OG5887748-OG5887795 |
| Extraordinaria | 11-04-2006 | 246-279 | OG5887796-OG5887829 |
| | | 280 | OG5887830 |



BRITISH LIBRARY
REF ID: SP.12.1



0G5887550

CLASE 8.^a

0G5887551

Diligencia de apertura Libro de Actas de sesiones plenarias del Ayuntamiento de Teguise

El presente libro está compuesto de **doscientas ochenta** páginas contenidas en **doscientos ochenta** folios escritos a una sola cara y de papel timbrado del Estado Clase 8^a, con los números correlativos que van desde el **OG5887551** hasta el **OG5887830**, ambos inclusive, en el que se transcriben actas de sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Teguise Pleno.

En Teguise, a dieciséis de mayo de dos mil cinco.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,





UNIVERSITY LIBRARIES

UNIVERSITY LIBRARIES

CLASE 8.^aASISTENCIA PL050513.1:**Presidente:**

Don Juan Pedro Hernández Rodríguez

Concejales:

Don Domingo Manuel Cejas Curbelo
Don José Dimas Martín Martín
Don Alfredo Cabrera Delgado
Don Patricio Morales Betancort
Doña Rita Enma Hernández Callero
Doña Margarita Pérez Guadalupe
Don Julián Gerardo Rodríguez Hernández
Don Santiago Rojas Machín
Don Pedro Jacinto Martín Rivero
Doña Noelia Esther Umpiérrez Luzardo
Don Miguel Angel Bermúdez Rodríguez
Doña Rita Martín Pérez
Don Fermín García Pérez
Don Miguel Angel Figuera Alfonso

Secretario:

Don Alonso González Lemes

Ausencias:

Don Luciano Pérez Delgado
Doña M^a de las Nieves Castro Camacho

de nuevo concejal municipal.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "como ustedes saben, Don Juan Ramón Pérez Borges, concejal del Ayuntamiento de Teguise por la lista del Partido Socialista Obrero Español, cesa como tal a petición propia según escrito de referencia en el General de Entrada de esta Corporación 5011/05, de 05 de abril, y ratificación diligenciada ante la Secretaría de la Corporación transcrita al pie del mismo.

Tramitado el expediente y reconocido el cese y la renuncia de razón por el Pleno de la Corporación en sesión de 19 de abril de 2005, se remite la correspondiente documentación a la Junta Electora Central, quién expide, con referencia en el Registro General de Salida de dicha institución 1239/05, de 25 de abril, la credencial de concejala a favor de la candidata de la lista del Partido Socialista Obrero Español, Doña Noelia Esther Umpiérrez Luzardo.

En consecuencia, y habiendo sido convocada expresamente la candidata a la sesión plenaria de hoy, procede, de acuerdo también con el Orden del Día de dicha sesión, que dicha candidata acreditada tome posesión de su cargo, a cuyos efectos debe acercarse a esta Mesa para prestar la promesa o el juramento correspondiente. Una vez evacuado dicho trámite, por el Señor Alcalde Presidente se procederá a darle posesión de su cargo".

A continuación, a requerimiento de la Presidencia, la Señora Umpiérrez Luzardo, se acerca a la Mesa y el Señor Secretario da lectura a la fórmula de juramento o promesa que a continuación se transcribe:

"¿Jura o promete por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejala del Ayuntamiento de Teguise del que toma posesión, con lealtad al Rey, y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, así como respetar y observar el Estatuto de Autonomía de Canarias como norma institucional básica?".



**CLASE 8.^a**

Por la Señora Umíerrez Luzardo se manifiesta que: "sí, prometo".

Finalmente y en consecuencia con el correspondiente expediente y con las actuaciones anteriormente llevadas a cabo, el Señor Alcalde Presidente le da posesión de su cargo, felicitándole y dándole la bienvenida en nombre de la Corporación, así como manifestándole su deseo de que todas sus sugerencias y mociones sean por el bien del municipio".

Segundo.- Acuerdo que proceda sobre actas de sesiones anteriores.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se informa que se trata de someter a la consideración del Pleno las actas de las siguientes sesiones:

- Ordinaria de fecha dieciocho de marzo de dos mil cinco.

Por el Señor Alcalde Presidente se pregunta: "¿alguien tiene alguna sugerencia sobre el acta mencionada?".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "cuando en Ruegos y Preguntas pregunté si se había recibido información oficial sobre el Plan General, dejé claro que me refería a si se había presentado alguna información o documentación a través del registro de entrada y quiero que quede constancia de que esa fue mi pregunta".

Sometido el acta de razón a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar su redacción sin corrección alguna.

Tercero.- Acuerdo que proceda sobre reclamaciones contra la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del tráfico en la Isla de La Graciosa.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Transporte y Turismo de fecha 11 de mayo de 2005, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Informe que proceda sobre reclamaciones contra la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del tráfico en Isla de La Graciosa.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "hay cinco reclamaciones, de las que sólo una presenta alguna sugerencia. Pero será mejor ir viéndolas una por una".

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "no puedo garantizar la legalidad de este procedimiento, la aprobación inicial la realizó una corporación distinta".

Viendo las reclamaciones por orden cronológico, la primera es la suscrita por don Juan Manuel Díaz Rodríguez, de referencia en el General de Entrada 14564/2002, en la que manifiesta que posee una casa en Pedro Barba y siendo su lugar de descanso y atendiendo a su edad, solicita se le permita circular entre Pedro Barba y Caleta del Sebo para casos de urgencia".

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "no es una reclamación contra la Ordenanza en sí, y ese tipo de solicitudes deben presentarse una vez esté en vigor esta ordenanza, que ya se estudiará cada caso".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "propongo la desestimación y si presenta su solicitud una vez aprobada la Ordenanza, ya se estudiará su caso".

Sometida la reclamación a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía de desestimación de la reclamación de razón.

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "la segunda es la suscrita por don José Manuel Navarro Alonso, de Referencia en el General de Entrada 14565/2002, y es un caso muy similar al anterior, ya que no es una reclamación contra la Ordenanza, sino una solicitud de que se tenga en cuenta su situación".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "igualmente, propongo la desestimación, y ya se estudiará su caso una vez aprobada la Ordenanza".



**CLASE 8.^a**

Sometida la reclamación a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía de desestimación de la reclamación de razón.

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "la tercera es la suscrita por don José López Curbelo, de Referencia en el General de Entrada 14600/2002, mediante la que hace una breve historia de la recuperación de Pedro Barba por parte de los propietarios y la necesidad de mantener unos servicios mínimos de transporte con Caleta del Sebo para garantizar la subsistencia de Pedro Barba".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "es igual que lo anterior, solo que explican con más razonamientos. Indican que necesitan unos servicios mínimos, y entendemos que ya se les dejarán, una vez aprobada la ordenanza y estudiado el caso, por tanto propongo la desestimación".

Sometida la reclamación a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía de desestimación de la reclamación de razón.

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "la cuarta es la suscrita por doña Alicia Artiles Betancort, de Referencia en el General de Entrada 14.885/02, y es muy parecida a las anteriores, tiene una casa y coche en Pedro Barba y solicita se le permita la circulación entre los pueblos para uso exclusivo de traslado".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "como en los casos anteriores, una solicitud de que se tenga en cuenta su caso, que deberá exponerlo una vez aprobada la Ordenanza, y ya se estudiará. Propongo la desestimación".

Sometido la reclamación a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía de desestimación de la reclamación de razón.

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "la quinta es la suscrita por don Javier Moreno de Alborán Vierna, de Referencia en el General de Entrada 16.857/2002, que recuerda que debieran recogerse en la Ordenanza las indicaciones señaladas por el grupo de trabajo que participó en la elaboración del Plan Rector de Uso y Gestión del Archipiélago Chinijo".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "la mayor parte de esas indicaciones están recogidas en el Plan Rector y en la Ordenanza, y a estas normas debemos remitirnos para las posibles excepciones. Propongo, con ese argumento, la desestimación de la misma".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "no estamos seguros de que se recojan todas sus solicitudes, por tanto vamos a abstenernos".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "la ordenanza se aprobó inicialmente en el año 2.002, cuando no era concejal, por lo que apenas la conozco. Vamos a abstenernos hasta que podamos leerla con detenimiento".

Sometida la reclamación a la consideración de la Comisión, se acuerda, por tres votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo y Rodríguez Hernández) y dos abstenciones (los señores Martín Pérez y Figuera Alfonso), informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía de desestimación de la reclamación de razón".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se trata de unas reclamaciones que van más encaminadas a solicitar permisos de circulación que en contra de la propia Ordenanza, por lo que propongo su desestimación, a tenor del dictamen de la Comisión Informativa, transscrito anteriormente".

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "aunque todas han sido informadas por la Comisión proponiendo su desestimación, debe ser tratada cada reclamación por separado".

Ref. 14.564/02 de 25 de septiembre

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "solamente solicita permiso para circular con un vehículo desde Caleta del Sebo a Pedro Barba; una vez se apruebe definitivamente la Ordenanza, ya vendrán esas solicitudes".



THE UNIVERSITY
OF TORONTO LIBRARIES

**CLASE 8.^a**

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se pregunta: "¿es que no cumple con los requisitos para obtener ese permiso?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "no es eso, simplemente este señor se ha adelantado. Una vez en vigor la Ordenanza, se abrirá un período para solicitudes y ese será el momento en que debe presentarla".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Transporte y Turismo, anteriormente transcrto, en todos sus términos.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Transporte y Turismo, anteriormente transcrto, en todos sus términos.

Ref. 14.565/02 de 25 de septiembre

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "es un caso similar al anterior, solicitando permiso, por lo que proponemos la desestimación".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Transporte y Turismo, anteriormente transcrto, en todos sus términos.

Ref. 14.600/02 de 26 de septiembre

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "este alega algo más pero en el fondo es un caso similar al anterior, pidiendo que se le autorice a circular. También se propone la desestimación".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Transporte y Turismo, anteriormente transcrto, en todos sus términos.

Ref. 14.885/02 de 03 de octubre

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se hace un poco de historia de la recuperación de Pedro Barba y se pide que se mantengan unos servicios mínimos. Es otro caso para estudiar una vez tengamos la Ordenanza en vigor".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Transporte y Turismo, anteriormente transcrto, en todos sus términos.

Ref. 16.857/02 de 08 de noviembre

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "en esta se recogen unas propuestas y consideraciones, más que alegaciones, pero que estas recomendaciones están recogidas en la Ordenanza y en el Plan de Uso y Gestión del Archipiélago Chinijo por lo que consideramos que debe desestimarse".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "en la Comisión nos abstuvimos por no conocer la Ordenanza, pero una vez vista, nos parece que responde a lo esperado, por lo que estamos a favor de la desestimación".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por trece votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Cabrera Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe, Morales Betancort, Rojas Machín, Martín Rivero, Umpiérrez Luzardo, Bermúdez Rodríguez y Figuera Alfonso) y dos abstenciones (los señores Martín Pérez y García Pérez), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Transporte y Turismo, anteriormente transcrto, en todos sus términos.



THE
LIBRARY

OF THE
UNIVERSITY

OF TORONTO

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

**CLASE 8.^a**

Cuarto.- Acuerdo que proceda sobre aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora del tráfico en la Isla de La Graciosa.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Transporte y Turismo de fecha 11 de mayo de 2005, que a continuación se transcribe:

"Segundo.- Informe que proceda sobre aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora del tráfico en Isla de La Graciosa.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "una vez evacuado el trámite de las reclamaciones, lo que procede es la aprobación definitiva de la ordenanza, si así lo consideramos".

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "quiero recordarles que la Ordenanza no entrará en vigor en tanto no se cumpla la disposición final única que se agrega en cada aprobación de una ordenanza, es decir que entrará en vigor una vez evacuados los trámites establecidos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, o sea, cuando se haya publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, y haya transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 65.2 del mencionado texto legal, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa. En caso de modificación parcial, los artículos no afectados por la misma continuarán en vigor".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "como dije en el punto anterior, no conocemos la Ordenanza y por tanto vamos a abstenernos, pero creo que para el Pleno ya la habremos estudiado y no tendremos inconveniente en aprobarla".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por cuatro votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Rodríguez Hernández y Martín Pérez) y una abstención (el señor Figuera Alfonso), informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde la aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora del Tráfico en Isla de La Graciosa, cuyo texto quedará unido al expediente de la sesión mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General de esta Corporación".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "una vez desestimadas las reclamaciones, proponemos la aprobación definitiva de la Ordenanza".

Por el Señor Martín Rivero se manifiesta que: "entendemos que un espacio natural tan delicado necesita un cuidado exquisito, por lo que estamos a favor".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos a favor, y esperamos que una vez aprobada se pongan los medios necesarios para su aplicación".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se trata de un espacio natural protegido por lo que, tanto el Cabildo Insular como la Consejería de Medio Ambiente, tienen claro que las distintas administraciones tienen que apoyarse para llevar a cabo este proyecto".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Transporte y Turismo, anteriormente transcrita, en todos sus términos, es decir, la aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora del Tráfico en Isla de La Graciosa, cuyo texto quedará unido al expediente de la sesión mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General de esta Corporación.

Quinto.- Acuerdo que proceda sobre convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Teguise, la Universidad de Las Palmas y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas, para el patrocinio del "VI Congreso Mundial de Estudios de Momias".- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico Cultural de fecha 11 de mayo de 2005, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Informe que proceda sobre convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Teguise, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas, para el patrocinio del "VI Congreso Mundial de Estudios sobre Momias".- Por el Señor Alcalde Ayuntamiento de Teguise



Secretaría General

PL050513

0G5887556

CLASE 8.^a

Presidente se manifiesta que: "conocen el convenio puesto que figura entre la documentación, el que se aprobó en un pleno anterior era el borrador inicial, pero ahora han matizado algunos puntos, por lo que, aunque sustancialmente es el mismo, debe procederse a su aprobación como si fuera un nuevo convenio".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "nos parece que está bien, que es muy interesante y estamos a favor".

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "entiendo que la propuesta debe recoger los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Teguise, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas, para el patrocinio del "VI Congreso Mundial de Estudios sobre Momias", cuyo texto íntegro quedará unido al expediente de la sesión mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General de esta Corporación.

Segundo.- Aprobar el gasto de 12.000,00 euros con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario, ejercicio 2005, destinados a la financiación del mismo.

Tercero.- Facultar al Señor Alcalde Presidente y al Concejal Teniente de Alcalde de la Corporación en quien éste delegue expresamente, para la firma de cuanta documentación sea necesaria para materializar lo acordado".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos descritos por el Señor Secretario".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "este convenio ya se aprobó en un Pleno anterior, pero aquél era un borrador inicial y ahora han matizado algunos puntos, aunque es el mismo convenio".

Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "cuando se trajo la vez anterior estuvimos de acuerdo porque consideramos que es una buena iniciativa para el municipio y que apoyará la idea de Teguise como ciudad de congresos, por lo que seguimos apoyando la idea".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos a favor de cualquier evento que sirva de promoción del municipio, pero más cuando se trata de un acontecimiento de marcado carácter cultural".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "seguimos sin verlo, no sólo por los doce mil euros, sino por todos los elementos técnicos y personal que hay que poner a su disposición, que todo es más dinero. Todo esto aparte del interés que pueda tener o no.

Creo que ese dinero puede ser utilizado para otras cosas ahora mismo. Cuando vayan a hacer el Congreso ya se les dará".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por catorce votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Cabrera Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe, Morales Betancort, Rojas Machín, Martín Rivero, Umpiérrez Luzardo, Bermúdez Rodríguez, Martín Pérez y García Pérez) y uno en contra (el señor Figuera Alfonso), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico Cultural, quedando el texto íntegro del convenio de razón unido al expediente de la sesión mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General de esta Corporación.

Sexto.- Acuerdo que proceda sobre los Estatutos de la Asociación "Red de Centros Históricos de Canarias".- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Informativa de Educación, Cultura,



CLASE 8.^a

Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico Cultural de fecha 11 de mayo de 2005, que a continuación se transcribe:

"Segundo.- Informe que proceda sobre los Estatutos de la Asociación "Red de Centros Históricos de Canarias".- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "se trata de los estatutos de una asociación que se pretende crear y sobre la que ya se aprobó en un Pleno anterior (sesión de fecha 24 de septiembre de 2.004) la integración del Ayuntamiento de Teguise en dicha asociación y la participación en la elaboración de estos estatutos".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se pregunta: "¿no hay aportación económica?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "de momento se trata solamente de aprobar los estatutos de la asociación".

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "entiendo que la propuesta debe recoger los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar los Estatutos de la Asociación "Red de Centros Históricos de Canarias", cuyo texto íntegro quedará unido al expediente de la sesión mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General de esta Corporación.

Segundo.- Facultar al Señor Alcalde Presidente y al Concejal Teniente de Alcalde de la Corporación en quien éste delegue expresamente, para la firma de cuanta documentación sea necesaria para materializar lo acordado".

Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "no conocemos el contenido del convenio, por tanto vamos a abstenernos de momento y ya nos pronunciaremos en el Pleno".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por tres votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Rodríguez Hernández y Bermúdez Rodríguez) y dos abstenciones (los señores Martín Rivero y García Pérez), informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos descritos por el Señor Secretario".

Por el Señor Cabrera Delgado, con la venia de Presidencia, se manifiesta que: "hace unos meses se trajo a Pleno la propuesta de que Teguise se integrara en la Red de Centros Históricos de Canarias, ahora se trata de aprobar los estatutos que regirán su funcionamiento. El día veinte de este mes hay una reunión en Tenerife donde los miembros integrantes de la asociación reunidos en asamblea aprobaran los estatutos para la puesta en marcha de la asociación".

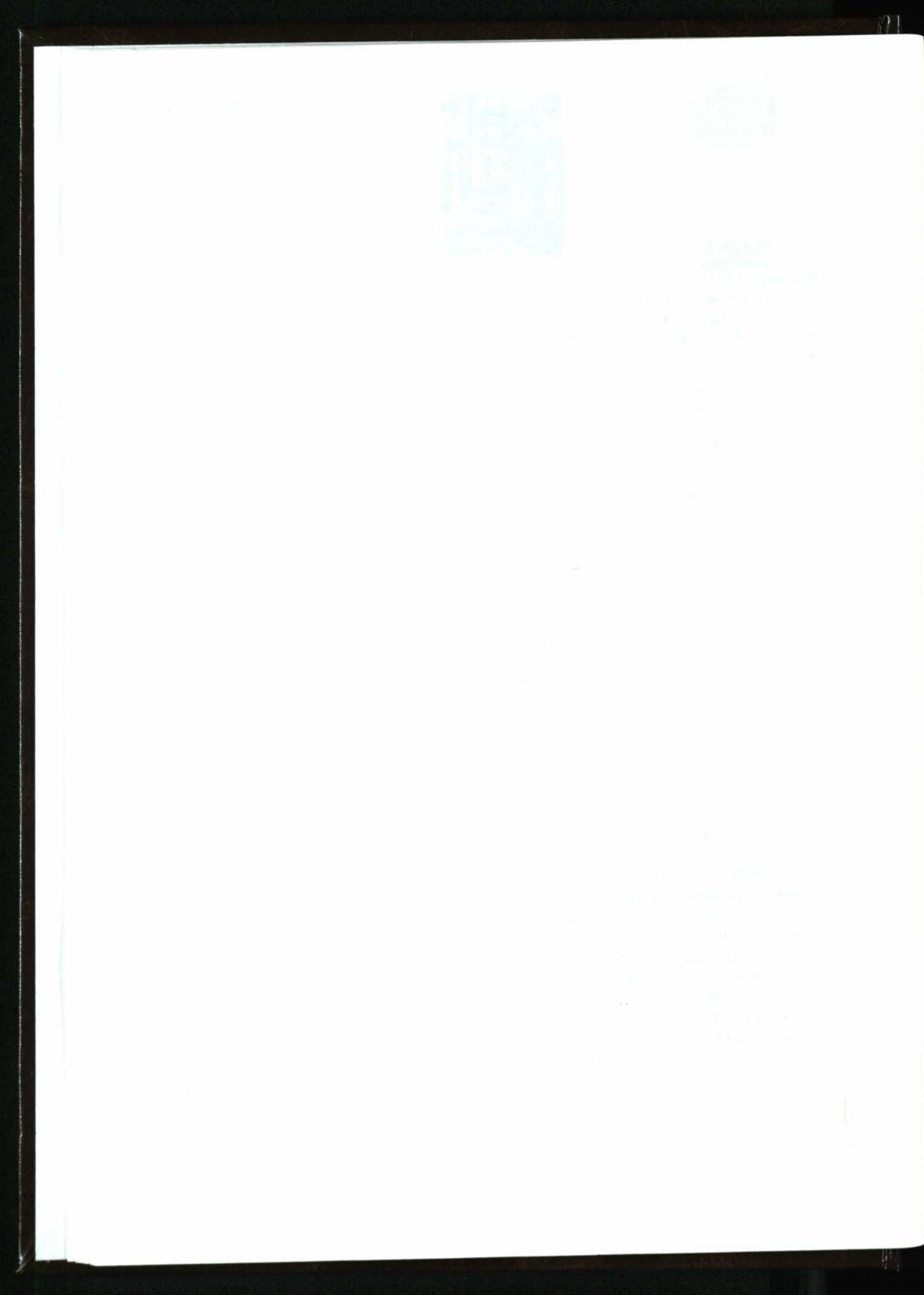
Por la Señora Umplírez Luzardo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "nos parece bien la asociación por cuanto supone de mantenimiento de los centros históricos, pero no tenemos claro cuales son las obligaciones económicas del Ayuntamiento, no sabemos cómo se va a financiar la asociación ni los proyectos que emprenda".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "no está definido todavía, pero dependerá mucho de los proyectos que la Red proponga. Luego habrá que aprobar el proyecto y el presupuesto en el Pleno del Ayuntamiento".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos a favor de todo lo que sea regular el mantenimiento de nuestro patrimonio, aunque también nos extrañaba que no se fijaran los compromisos económicos, pero entendemos que dependan de los proyectos que se aprueben. Estamos a favor".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos a favor porque entendemos que hablar de historia en Lanzarote es hablar de Teguise y nos parece bien estar en el foro donde se decidan las actuaciones para defender nuestro patrimonio".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "nos parece bien cualquier proyecto para preservar el patrimonio, pero no vemos claro si desde el CICOP se puede gestionar el mantenimiento de nuestros edificios históricos. No queda claro Ayuntamiento de Teguise



**CLASE 8.^a**

como se van a financiar los proyectos y no creemos que usted pueda traer a Pleno la aprobación de los proyectos y sus presupuestos.

Me gusta la idea, pero no la veo clara, por lo que vamos a abstenernos".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por catorce votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Cabrera Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe, Morales Betancort, Rojas Machín, Martín Rivero, Umpiérrez Luzardo, Bermúdez Rodríguez, Martín Pérez y García Pérez) y una abstención (el señor Figuera Alfonso), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico Cultural, quedando el texto íntegro de los estatutos de razón unido al expediente de la sesión mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General de esta Corporación.

Séptimo.- Acuerdo que proceda sobre modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Teguise, ejercicio 2.005.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 11 de mayo de 2005, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Informe que proceda sobre modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Teguise, ejercicio 2.005.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "el Ayuntamiento de Teguise Pleno, en sesión de fecha 04 de abril de 2005, acordó, entre otros, la aprobación de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el año 2005, condicionado dicho acuerdo a la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2005, cuya aprobación inicial también acordó el Pleno de la Corporación en la misma sesión.

El acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2005, al no haberse presentado reclamación y/o alegación alguna contra el mismo durante el plazo establecido al efecto a través del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, quedó elevado a definitivo con fecha 10 de mayo de 2005.

En consecuencia, se consideró definitivo el acuerdo de aprobación de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2005, la cual se publicó mediante el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 51/2005, de 20 de abril y, remitida copia a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Revisada dicha Plantilla de personal, se detecta en la misma errores de transcripción contenidos en la documentación sometida a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Teguise en sesión de fecha 04 de abril de 2005, por lo que la misma fue aprobada con los mencionados errores, consistentes en que en la relación de puestos de trabajo sujetos a la legislación laboral de actividades permanentes y dedicación completa se dice, entre otros:

PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACIÓN LABORAL DE ACTIVIDADES PERMANENTES Y DEDICACIÓN COMPLETA

| DENOMINACIÓN DEL PUESTO | Nº PLAZAS | VACANTES | EXCEDENCIA | AMORTIZAR |
|--------------------------------|-----------|----------|------------|-----------|
| Auxiliar Administrativo | 22 | 1 | 0 | 0 |
| Técnico Grado Medio | 3 | 2 | 0 | 1 |
| Administrativo | 2 | 1 | 0 | 1 |
| Técnico grado medio (Deportes) | 1 | 1 | 0 | 1 |

Cuando debe decir:

PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACIÓN LABORAL DE ACTIVIDADES PERMANENTES Y DEDICACIÓN COMPLETA

| DENOMINACIÓN DEL PUESTO | Nº PLAZAS | VACANTES | EXCEDENCIA | AMORTIZAR |
|-------------------------|-----------|----------|------------|-----------|
| Auxiliar Administrativo | 22 | 2 | 0 | 0 |
| Técnico Grado Medio | 2 | 2 | 0 | 1 |



1990

100

1990

100

1990

100

1990

100

1990

100

1990

100

1990

100

1990

100

1990

100

1990

100

1990

100

1990

100

1990

100

CLASE 8.^a

| | | | | |
|--------------------------------|---|---|---|---|
| Administrativo | 1 | 1 | 0 | 1 |
| Técnico grado medio (Deportes) | 0 | 0 | 0 | 1 |

"En consecuencia, -toma la palabra el Señor Presidente- de lo que se trata, y es lo que propongo al Pleno de la Corporación, que acuerde, a tenor de los antecedentes señalados por el Señor Secretario, la corrección de los errores de transcripción contenidos en la Plantilla de Personal aprobada con fecha 04 de abril de 2005 anteriormente detallados, sin que esto afecte para nada al Presupuesto Municipal del Ejercicio de 2005, con lo que en consecuencia, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el año 2005 quedaría establecida, en lo relativo a puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera, como se estableció en el correspondiente anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 51/2005, de 20 de abril, y en cuanto a puestos de trabajo sujetos a la legislación laboral de actividades permanentes y dedicación completa, como a continuación se detalla:

PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACIÓN LABORAL DE ACTIVIDADES PERMANENTES Y DEDICACIÓN COMPLETA

| DENOMINACIÓN DEL PUESTO | Nº PLAZAS | VACANTES | EXCEDENCIA | AMORTIZAR |
|--------------------------------------|-----------|----------|------------|-----------|
| Ingeniero Técnico Industrial | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Licenciado en Derecho | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Auxiliar Administrativo | 22 | 2 | 0 | 0 |
| Profesor | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Secretaria | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Técnico Telecomunicación Informática | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Encargada de Museos | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Delineante | 4 | 0 | 0 | 1 |
| Trabajadora social | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Encargada Aux Ayuda domicilio | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Auxiliar ayuda domicilio | 3 | 0 | 0 | 0 |
| Auxiliar sanidad | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Auxiliar guardería | 2 | 0 | 0 | 0 |
| Brigada Ecológica | 2 | 0 | 0 | 0 |
| Limiadadora | 7 | 0 | 0 | 0 |
| Peón limpieza | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Ordenanza | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Vigilante | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Conserje | 6 | 0 | 0 | 0 |
| Oficial de 1 ^a | 2 | 0 | 0 | 0 |
| Oficial de 2 ^a | 2 | 0 | 0 | 0 |
| Oficial de 2º mantenimiento | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Peón | 22 | 0 | 0 | 1 |
| Pintor | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Conductor | 2 | 0 | 0 | 0 |
| Electricista | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Ayudante Soldador | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Tractorista | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Oficial 2 ^a electricista | 2 | 0 | 1 | 0 |
| Latonero | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Ayudante Electricista | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Carpintero | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Recogida y mantenimiento perros | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Auxiliar Administrativo Notificador | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Técnico Especialista Infancia | 2 | 0 | 0 | 0 |
| Arquitecto Técnico | 2 | 0 | 0 | 0 |
| Técnico Grado Medio | 2 | 2 | 0 | 1 |
| Graduado Social | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Administrativo | 1 | 1 | 0 | 1 |
| Técnico grado medio (Deportes) | 0 | 0 | 0 | 1 |



中華人民
共和國

中華人民
共和國

中華人民
共和國

中華人民
共和國

中華人民
共和國

中華人民
共和國

CLASE 8.^a

| | | | | |
|-------------------------------------|---|---|---|---|
| Encargada Biblioteca | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Oficial Mantenimiento (Colegios) | 1 | 1 | 0 | 0 |
| Animador Social (Sanidad) | 1 | 1 | 0 | 0 |
| Oficial Mantenimiento Instalaciones | 1 | 1 | 0 | 0 |
| Animador Juvenil | 1 | 1 | 0 | 0 |

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía en todos sus términos, a tenor de los antecedentes señalados por el Señor Secretario”.

Por el Señor Secretario se manifiesta que: “en un Pleno anterior se aprobó la Plantilla de Personal para el año 2005, pero en las transcripciones se cometieron unos errores que se deben corregir”.

Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “consideramos que es un mero trámite y estamos a favor”.

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “estamos a favor, pero nos gustaría que esto no apareciera por tercera vez, como se está convirtiendo en costumbre, que primero se traen temas a Pleno y luego para corrección de errores, errores que desgraciadamente no detectamos nunca nosotros”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Octavo- Acuerdo que proceda sobre acuerdo del Ayuntamiento de Pájara, en relación a “Pronunciamiento Institucional sobre las maniobras militares que se están desarrollando en los días presentes en el Campo de Tiro de Pájara”. - Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad, Consumo, Servicios Sociales y Medio Ambiente de fecha 11 de mayo de 2005, que a continuación se transcribe:

“Primero.- Informe que proceda sobre acuerdo del Ayuntamiento de Pájara, en relación a “Pronunciamiento institucional sobre las maniobras militares que se están desarrollando en los días presentes en el Campo de Tiro de Pájara”. - Por el Señor Presidente se manifiesta que: “se trata de un escrito que nos ha remitido el Ayuntamiento de Pájara donde nos piden la adhesión al rechazo a las maniobras militares en Fuerteventura. Estamos de acuerdo con la demanda pero creemos que habría que ampliar la solicitud para que se prohíban en toda Canarias”.

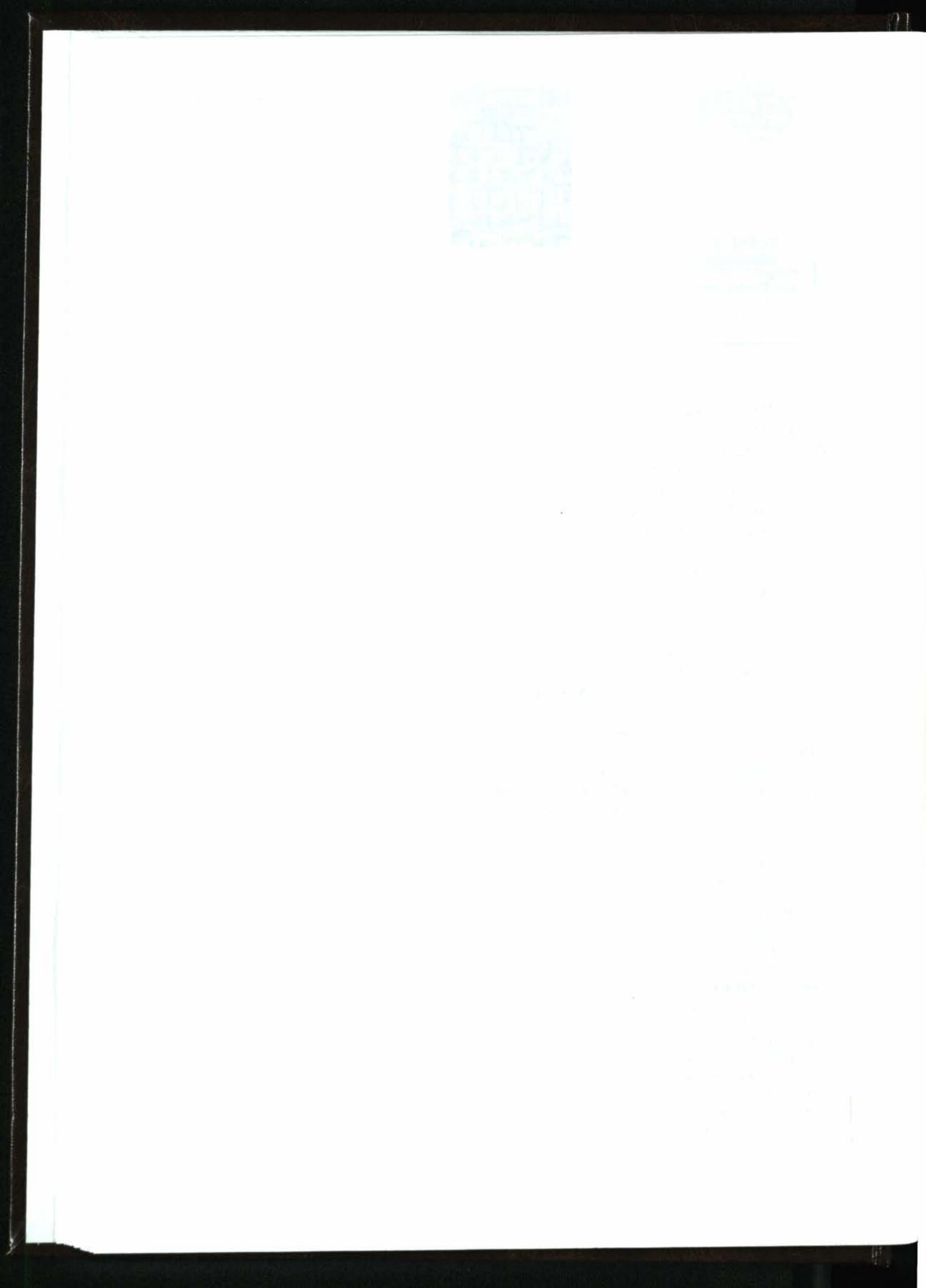
A continuación, a requerimiento de la Presidencia, por el Señor Secretario se da lectura al escrito que a continuación se transcribe:

“PRONUNCIAMIENTO INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA SOBRE LAS MANIOBRAS MILITARES QUE SE ESTÁN DESARROLLANDO EN LOS DÍAS PRESENTES EN EL CAMPO DE TIRO DE PAJARA.

En sesión plenaria de fecha 26 de noviembre de 2.003, este Ayuntamiento demandó de los Gobiernos Central y Autonómico la puesta en marcha de las gestiones necesarias para que Pájara, en particular; y Fuerteventura en general, no volvieran a acoger nunca ningún tipo de maniobra militar, así como el cierre inmediato y definitivo del Campo de Tiro ubicado en el municipio y su desafectación militar, acuerdo plenario municipal que no fue sino continuación de otros anteriores y en la misma línea y que recibió el apoyo unánime del Cabildo Insular de Fuerteventura y del resto de los Ayuntamientos de la Isla.

Pero no obstante tal reivindicación, que por lo visto no ha sido siquiera considerada por los organismos competentes, nos encontramos nuevamente en estos días con la realización de maniobras militares de alcance que incrementan la presencia militar de forma notable y lógicamente contraproducente e incompatible con la actividad turística tranquila de Pájara y Fuerteventura que sostiene nuestra forma de vida.

En definitiva, que se hace necesario insistir en la reivindicación municipal de desmilitarización del territorio iniciada con anterioridad y a tal efecto se propone al Pleno:



CLASE 8.^a

Primerº.- Demandar del Gobierno de Canarias y del Estado la efectiva realización de las gestiones necesarias para que el territorio y las costas del municipio de Pájara, y en general el territorio, las costas y aguas que rodean a Fuerteventura, no vuelvan a acoger nunca ningún tipo de maniobras militares.

Segundo.- Reiterar ante el Ministerio de Defensa la demanda histórica de nuestra población de que se proceda al cierre inmediato y definitivo del campo de tiro ubicado en nuestro término municipal, iniciándose y resolviéndose el procedimiento para la desafectación de los usos militares del mismo, proponiéndose a tal efecto la catalogación del espacio afectado como suelo de protección natural de especial y alto valor paisajístico y su declaración de espacio natural, ya autonómico, ya nacional.

Tercero.- Recabar el apoyo del Cabildo Insular y del resto de los Ayuntamientos de la Isla de Fuerteventura en particular y de Canarias en general".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde adherirse a la demanda del Ayuntamiento Pájara, añadiendo la propuesta de la Alcaldía de que las costas y aguas que no vuelvan a acoger nunca ningún tipo de maniobras militares sean las de la totalidad de las Islas Canarias, y no sólo las de Fuerteventura".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "las maniobras ya han finalizado, pero proponemos apoyar la moción, ampliándola a que no se celebren maniobras militares en ningún punto del territorio de Canarias".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos a favor, pero creemos que deberíamos enviar la propuesta ampliada a los de Fuerteventura, para que entiendan que se debe trabajar por toda Canarias".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad, Consumo, Servicios Sociales y Medio Ambiente, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

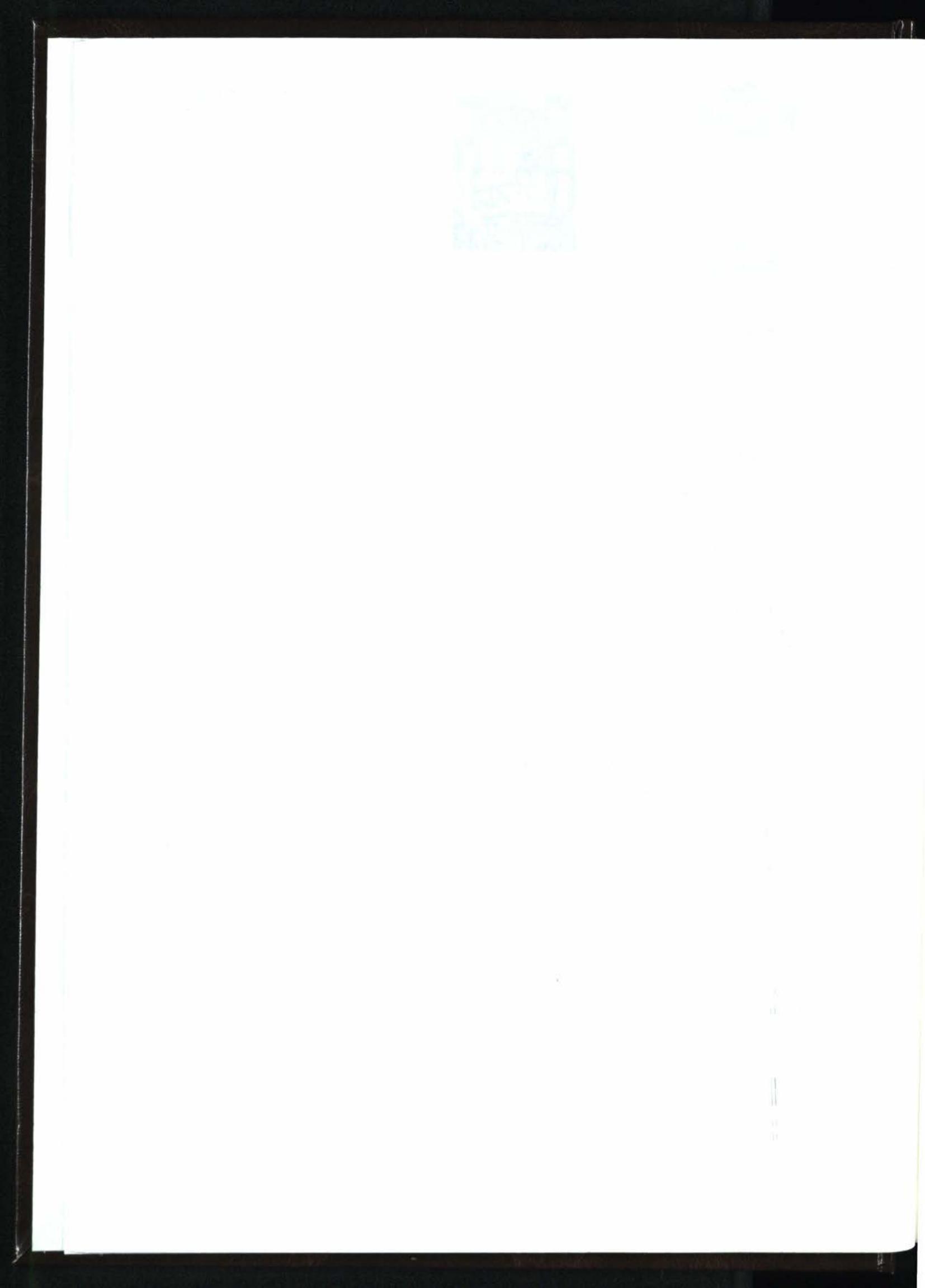
Noveno- Acuerdo que proceda sobre subvención destinada a la financiación de los eventos del "Campeonato del Mundo de Windsurfers Costa Teguise 2005".- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 11 de mayo de 2005, que a continuación se transcribe:

"Segundo.- Informe que proceda sobre subvención destinada a la financiación de los eventos del "Campeonato del Mundo de Windsurfers Costa Teguise 2005".- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "entiendo que se trata de conceder una subvención, pero no se especifica demasiado aunque se ha preparado un informe por la Concejalía de Juventud y Deportes".

Por el Señor Rodríguez Hernández, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "se propone la concesión de una subvención de 107.500,00 euros a la Professional Windsurfing Association, correspondientes a los premios que reparte esta asociación entre los diferentes participantes en la prueba deportiva denominada "PWA Grand Sland World Tour Costa Teguise". Esta prueba ya se celebró el año pasado y hay que decir que parte de la inversión municipal se recupera con las subvenciones que se reciben con tal motivo del Gobierno de Canarias y del Cabildo Insular de Lanzarote".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "la propuesta que hago al Pleno es la de que acuerde conceder una subvención de 107.500,00 euros a la Professional Windsurfing Association, para los premios que reparte esta asociación entre los diferentes participantes en la prueba deportiva denominada "PWA Grand Sland World Tour Costa Teguise, 2005, con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario de 2005, a cuyos efectos será necesario proceder a la modificación del mismo".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "creo recordar que el año pasado se decía que se recuperaba toda la subvención".



**CLASE 8.^a****Propuesta**

Por el Señor Rodríguez Hernández se manifiesta que: "hay unos compromisos por parte de las citadas instituciones que ya están cuantificados, además de los ofrecidos por los empresarios, pero no se sabe con certeza la cantidad que se recuperará".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita".

Por la Señora Umpiérrez Luzardo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "nos parece excesivo, máxime cuando vemos que se retiran subvenciones a deportistas y que algunos de los campos de deporte municipales están en un estado tercero mundista. Estamos en contra".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "ya se hizo el año pasado y estamos de acuerdo con todo lo que sea promoción de la zona turística, pero nos gustaría saber si se ha notado la diferencia tras el evento del año pasado".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "no es fácil cuantificar la repercusión de este evento pero tenemos claro que si algo diferencia a Costa Teguise como destino turístico, es el turismo náutico de windsurfers, por lo que hay que hacer el máximo esfuerzo en potenciarlo. Hablando con los promotores de los complejos turísticos, reconocen que viene turismo de surf. Todo esto reconociendo las carencias que puedan haber en los campos municipales, pero también hay que decir que tenemos unas buenas infraestructuras deportivas, aunque todos quieren tener en su pueblo lo mejor".

Por el Señor Rodríguez Hernández, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "si bien se trata de un acontecimiento deportivo, hay que entenderlo como una promoción turística internacional del municipio. También aclarar que de este dinero que ponemos para los premios del evento, vamos a recuperar una buena parte".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos a favor porque ya habíamos recogido en nuestro programa electoral que era nuestra intención recuperar el campeonato del mundo de windsurf de Costa Teguise por la promoción que supone para la zona y para la isla. Es algo que demandan los empresarios turísticos".

He visto el dossier de prensa con la campaña regional, pero no la nacional, ni internacional, así que nos gustaría saber que se ha hecho a esos niveles.

También he observado el error del periodista nombrando el concejal del Ayuntamiento de Costa Teguise, error que entendemos porque es sólo el segundo año, pero que se debe tratar de corregir.

Ya el año pasado dijimos que el campeonato debería llamarse de Lanzarote y luego nombrar mucho a Costa Teguise dentro de las fechas y lugares".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "no entiendo por qué 107.500 euros, ¿qué pagamos con ese dinero?".

Por el Señor Rodríguez Hernández se manifiesta que: "es el coste de los premios de las diferentes categorías".

Por el Señor Figuera Alfonso se manifiesta que: "lo digo porque nos han puesto como documentación para justificar el gasto, la documentación del año pasado, donde no coincide la cantidad. El año pasado entendí que se adelantaba la cantidad y luego se recuperaba todo con las aportaciones de otras instituciones y los promotores turísticos, pero ahora no se va a recuperar".

1. 800 000



1. 800 000

1. 800 000

1. 800 000

1. 800 000

1. 800 000

1. 800 000

1. 800 000

1. 800 000

1. 800 000

1. 800 000

1. 800 000

1. 800 000

1. 800 000

1. 800 000

1. 800 000

1. 800 000

1. 800 000

1. 800 000

1. 800 000

1. 800 000

1. 800 000

1. 800 000

**CLASE 8.^a**

Hace poco aprobamos una buena cantidad para subvencionar a los clubes deportivos del municipio y ahora esto; nos parece excesivo".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "sabemos que es una cantidad importante, pero nos preocupa el turismo y consideramos que es una inversión que vale la pena".

Por el Señor Figuera Alfonso se manifiesta que: "si, pero este es un Ayuntamiento endeudado, que no puede atender a los vecinos porque no dispone de fondos, pero luego los sacamos para este tipo de actuaciones. Estamos en contra".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por doce votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Cabrera Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe, Morales Betancort, Rojas Machín, Bermúdez Rodríguez, Martín Pérez y García Pérez) y tres en contra (los señores Martín Rivero, Umpiérrez Luzardo y Figuera Alfonso), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Décimo- Acuerdos que procedan sobre el "Proyecto de Adaptación del Plan Parcial de Ordenación La Maleza de Tahiche, Cortijo del Majo y Llanos del Charco, Costa Sur de Teguise al Plan Insular de Ordenación Territorial de Lanzarote".- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda de fecha 11 de mayo de 2005, que a continuación se transcribe:

"Primer.- Informes que procedan sobre el "Proyecto de Adaptación del Plan Parcial de Ordenación La Maleza de Tahiche, Cortijo del Majo y Llanos del Charco, Costa Sur de Teguise al Plan Insular de Ordenación Territorial de Lanzarote".- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "hay una propuesta de la Alcaldía que clarifica el acuerdo a tomar".

Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, el Señor Secretario procede a la lectura de la Propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe:

"Propuesta de la Alcaldía al Pleno de la Corporación, en relación con la Adaptación del Plan Parcial de Ordenación La Maleza de Tahiche, Cortijo del Majo y Llanos del Charco, Costa Sur de Teguise al Plan Insular de Ordenación Territorial de Lanzarote"

Primero.- Justificación de la propuesta.-

1.- Antecedentes.-

Primero.- El Plan Insular de Ordenación Territorial de Lanzarote.-

El decreto 63/1991, de 9 de abril, por el que se aprueba definitivamente el Plan Insular de Ordenación Territorial de Lanzarote, en adelante PIOL, (B.O.C. nº 80, 81 y 82, de 17, 18 y 21 de junio), en su artículo 2 señala:

"Artículo 2.- Los propietarios, promotores o Juntas de Compensación de los Planes Parciales o Especiales afectados por el P.I.O.T. deberán revisar o modificar el planeamiento, sometiéndolo a aprobación en la forma legalmente establecida, dentro del plazo máximo de seis meses. El incumplimiento de esta obligación producirá idénticos efectos a los previstos por la normativa vigente para el caso de incumplimiento de los plazos de presentación de los instrumentos de planeamiento que desarrollan los Planes Generales cumplimiento de los deberes de cesión, equidistribución y urbanización, y de la solicitud de licencia de edificación, en su caso".

Por su parte y en el mismo sentido, el artículo 4.1.2.2. de la misma norma, además de establecer criterios generales para la delimitación del suelo de los núcleos de población turísticos y sus condiciones de programación establece que:

"A partir de la aprobación definitiva del Plan Insular, los promotores, propietarios o Juntas de Compensación deberán acometer, en el plazo de 6 meses, la adaptación del Plan Parcial. En tanto no se apruebe dicha adaptación, se regularán las licencias por lo señalado en el artículo 6.1.2.1 y siguientes de las presentes Normas".



**CLASE 8.^a**

Como se deduce de lo anterior, el texto de 1991 establecía una clara obligación de adaptación al PIOL para propietarios, promotores y/o Juntas de compensación. Mientras esa adaptación no se llevara a cabo se establecía, en el artículo 6.1.2.1., un régimen de derecho transitorio. Sin embargo, tan pronto como los obligados a ello adaptasen el planeamiento, dejaba de aplicarse dicho derecho transitorio.

El artículo 6.1.2.1. tenía el siguiente tenor literal:

"Sección 2^a. Disposiciones Transitorias y Adicionales, Artículo 6.1.2.1.

A) Disposiciones Transitorias. Determinaciones.

(...)

A.3) En tanto no se adapte el planeamiento municipal y parcial, la concesión de licencias, incluidas las de apertura, exigirá un informe previo del Cabildo sobre compatibilidad con el Plan Insular, a emitir en el plazo de un mes, entendiéndose favorable transcurrido dicho plazo. Para facilitar el procedimiento, el Cabildo podrá establecer, a través en su caso de la Comisión Insular de Urbanismo ha de recogerá y sistematizará la información precisa para la emisión del informe.

No podrá concederse licencia si se hubieran otorgado éstas para más del 50% de la capacidad edificatoria de alojamiento turístico asignada por el Plan Insular al Plan Parcial en el cuatrienio correspondiente.

Segundo.- La revisión del Plan Insular de ordenación de Lanzarote.-

El Decreto 95/2000, de 20 de mayo, de aprobación definitiva de la Revisión Parcial del Plan Insular de Ordenación de Lanzarote (B.O.C. nº 66, de 22 de mayo) mantenía el mismo espíritu que el texto de 1991 en lo que se refiere a la obligación de adaptar, esta vez refundiéndola en el artículo 6.1.2.1. Así:

"Artículo 6.1.2.1.

A) Disposiciones Transitorias. Determinaciones.

(...)

A.3) Con el objeto de garantizar los objetivos de la revisión del Plan Insular, los propietarios, promotores o Juntas de Compensación de los Planes Parciales o Especiales afectados por el Plan Insular deberán adaptar dicho planeamiento a las determinaciones derivadas del Plan Insular y de su Revisión, sometiéndolo a aprobación en la forma legalmente establecida, dentro del plazo máximo de seis meses. El incumplimiento de esta obligación producirá idénticos efectos a los previstos por la normativa vigente para el caso de incumplimiento de los plazos de presentación de los instrumentos de planeamiento que desarrollen Planes Generales, cumplimiento de los deberes de cesión, equidistribución y urbanización, y de la solicitud de licencia de edificación, en su caso.

(...)

A.5) En tanto no se adapte el planeamiento municipal y parcial, la concesión de licencias, incluidas las de apertura, exigirá un informe previo del Cabildo sobre compatibilidad con el Plan Insular, a emitir en el plazo de un mes, entendiéndose favorable transcurrido dicho plazo.

En tanto no se adapte el planeamiento o, en su caso, el planeamiento parcial y especial, no podrán concederse nuevas licencias si se hubieran otorgado éstas para cubrir ya el 25% de la capacidad edificatoria de alojamiento jurídico o residencial asignada por el Plan Insular al Plan Parcial/Especial en el período 2000-2010.

Las licencias otorgadas con anterioridad, y en vigor, con exceso de capacidad edificatoria de alojamiento turístico o residencial asignados por el Plan Insular para el período 2000-2010 se consideran a todos los efectos incompatibles con la nueva ordenación urbanística".

Además, dicha revisión del PIOL incorporaba, al igual que hacia el originario Plan Insular de 1991, una ficha por cada uno de los instrumentos de planeamiento parcial sobre los que actuaba. Así, el artículo 4.1.3.6 señalaba las determinaciones de los Planes Especiales y Planes Parciales turísticos que el Plan Insular respeta total o parcialmente, en cuanto a delimitación y edificabilidad, pero modifica, de forma concreta y delimitada, la distribución de dicha edificabilidad entre los distintos usos y actividades.

Para el P.E.O.T. La Maleza de Tahiche, Cortijo del Majo, Llanos del Charco, Costa Teguise se establecía lo siguiente:

"A.1.- Superficie de la actuación: 7.650.000 m².

A.2.- Edificabilidad total (m².c): 1.879.462 m²c.

A.3.- Referencia de distribución por usos y actividades de la edificabilidad.

| Uso-Actividad | M ² .c | Nº plazas |
|---------------------------------|------------------------------|-----------|
| Servicios y Dotaciones públicas | No consumible edificabilidad | --- |



CLASE 8.^a

| | | |
|---|----------------|-----------|
| Servicios y equipamientos comercializables edificable | 136.462 mínimo | 20% suelo |
| Alojamiento turístico | 1.130.500 | 32.300 |
| Residencia | 612.500 | 17.500 |
| Total | 1.879.462 | 49.800 |

A.4.- Referencia de programación plazas turísticas y residenciales.

| Uso-Actividad | TOTAL | | Después 2010 |
|----------------------|--------|------------|--------------|
| | Actual | Hasta 2010 | |
| Plazas Turísticas | 14.732 | 17.232 | 15.068 |
| Plazas residenciales | 3.393 | 11.893 | 5.607 |
| Plazas totales | --- | --- | 49.800 |

Programación de plazas turísticas en cada ámbito de planeamiento:

Las cifras parciales y acumuladas programadas en el período 2000-2010 son máximas.

El desarrollo de las plazas turísticas estará condicionado al de la oferta turística complementaria de forma que, en cada ámbito de planeamiento, el porcentaje de plazas turísticas ejecutadas respecto del total programado, no podrá superar en más de un 25% al porcentaje de edificabilidad de los equipamientos complementarios igualmente desarrollada respecto del total programado.

Programación de plazas residenciales en cada ámbito de planeamiento:

Las cifras parciales y acumuladas programadas en el período 2000-2010 son máximas:

El desarrollo de las plazas residenciales en cada ámbito de planeamiento estará condicionado a la disponibilidad del suministro de agua, energía y tratamiento de residuos, y al desarrollo del equipamiento complementario correspondiente, de forma que, en cada ámbito de planeamiento, el porcentaje de plazas residenciales ejecutadas respecto del total programado, no podrá superar en más de un 25% al porcentaje de edificabilidad de los equipamientos complementarios igualmente desarrollada respecto de total programado, no podrá superar en más de un 25% al porcentaje de edificabilidad de los equipamientos complementarios igualmente desarrollada respecto del total programado.

Las plazas calificadas como turísticas en el PIO aprobado en 1991, que no estén comprendidas en las 2.500 plazas actualmente programadas para el período 2000-2010, podrán transformarse en plazas residenciales, con una programación independiente y distinta a la establecida para las plazas residenciales para el período 2000-2010, aunque será una programación similar en sus ritmos a la que hubiera correspondido a las plazas turísticas sustituidas (500 plazas al año).

La programación interanual en el período 2000-2010 y después del 2010, se distribuirá por el planeamiento municipal correspondiente.

La programación después del 2010 no podrá superar en cada municipio los ritmos establecidos, como máximos, en el Plan Insular para el período 2000-2010.

De las cifras máximas de plazas turísticas y residenciales en el período 2000-2010 se detraerá el número de plazas correspondiente a licencias urbanísticas vigentes y no ejecutadas, si las hubiere, de modo que si el número de plazas no ejecutadas y con licencia vigente es superior a las programadas por el Plan Insular, éstas no podrán realizarse.

A.5.- Observaciones generales:

Podrán modificarse las referencias anteriores, conforme el procedimiento y para los supuestos contemplados en el artículo 4.1.2.2.A.3) de estas Normas.

A efectos de adaptación al Plan Insular, se establecen 2 sectores de planeamiento, uno turístico y otro residencial. Las nuevas plazas hoteleras programadas deberán ejecutarse, en todo caso, en parcelas situadas dentro del área delimitada por la actual Avenida de las Palmeras y el Litoral. El sector turístico habrá de incluir un Plan Especial de Acondicionamiento de Litoral."

Tercero.- La modificación puntual nº 1 del Plan Insular de Ordenación de Lanzarote.

El Boletín Oficial de Canarias número 17, de 26 de enero de 2005, publicó el Decreto 176/2004, de 13 de diciembre, por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual nº 1 del Plan Insular de Ordenación del Territorio de Lanzarote, referente a las determinaciones relativas a la ordenación de las actividades extractivas, sistemas generales insulares, regulación del turismo rural y establecimiento de criterios para cuantificación de las plazas turísticas.



**CLASE 8.^a**

En la redacción dada por dicha norma al artículo 6.1.2.1.- A) Disposiciones Transitorias se vuelve a constatar la obligación de adaptar impuesta a propietarios, promotores o Juntas de compensación:

"A.3) Con el objeto de garantizar los objetivos de la revisión del Plan Insular, los propietarios, promotores o Juntas de Compensación de los Planes Parciales o Especiales afectados por el Plan Insular deberán adaptar dicho planeamiento a las determinaciones derivadas del Plan Insular y de su Revisión, sometiéndolo a aprobación en la forma legalmente establecida, dentro del plazo máximo de seis meses. El incumplimiento de esta obligación producirá idénticos efectos a los previstos por la normativa vigente para el caso de incumplimiento de los plazos de presentación de los instrumentos de planeamiento que desarrollen Planes Generales, cumplimiento de los deberes de cesión, equidistribución y urbanización, y de la solicitud de licencia de edificación, en su caso".

Por su parte, en el apartado A.5) se vuelve a establecer el régimen transitorio mientras no se cumpla la obligación impuesta:

"A.5) En tanto no se adapte el planeamiento municipal y parcial, la concesión de licencias, incluidas las de apertura, exigirá un informe previo del Cabildo sobre compatibilidad con el Plan Insular, a emitir en el plazo de un mes, entendiéndose favorablemente transcurrido dicho plazo.

En tanto no se adapte el planeamiento general, o en su caso, el planeamiento parcial y especial, sólo podrán concederse nuevas licencias para alojamiento turístico o residencial en el período 2000-2010 hasta cubrir el 25% del número de plazas obtenido de restar al límite de plazas permitidas hasta el 2010, las plazas actuales en cada uno de estos usos en las fichas correspondientes a cada Plan Parcial del artículo 4.1.3.6.

Las licencias otorgadas con anterioridad, y en vigor, con exceso de capacidad edificatoria de alojamiento turístico o residencial asignados por el Plan Insular para el período 2000-2010 o acumulados al 2010 se consideran a todos lo efectos incompatibles con la nueva ordenación turística".

Cuarto.- La aprobación definitiva, de forma parcial, de las Normas Subsidiarias de Teguise.

Suspensión del núcleo de Costa Teguise.

El 1 de julio de 2003 (B.O.C. nº 134, de 14 de julio) se publicó resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 20 de mayo de 2003, de aprobación definitiva, de forma parcial, de las normas subsidiarias de Teguise, subsanación de condiciones (Lanzarote).

Dicho acuerdo mantiene, entre otros, la suspensión del núcleo turístico-residenciales de Costa Teguise (ya acordada previamente por la misma Comisión en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2002), mientras éste no se adapte al Plan Insular.

En el momento de producirse dicha aprobación parcial la disposición adicional segunda del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de las leyes de ordenación del territorio de Canarias y de espacios naturales protegidos de Canarias, en adelante el Texto Refundido Canario, impedía la tramitación de una modificación puntual cuyo objeto fuese la adaptación del Plan Especial de Costa Teguise al Plan Insular de Lanzarote.

2.- Consideraciones jurídicas.-

Primera.- Legalidad y Oportunidad de que el Ayuntamiento de Teguise proceda a adaptar el P.E.O.T. de La Maleza de Tahiche, Cortijo del Majo y Llanos del Charco, Costa Sur de Teguise al Plan Insular de Ordenación Territorial de Lanzarote.

Como se ha expuesto, mientras los planes especiales y parciales no estén adaptados al Plan Insular, la concesión de licencias, incluidas las de apertura, exige un informe previo del Cabildo sobre compatibilidad con el Plan Insular.

Como consta en los archivos del Ayuntamiento de Teguise, la oficina del Plan Insular del Cabildo de Lanzarote, órgano que ha de emitir los informes de compatibilidad, ha venido pronunciándose de forma reiterada en el sentido de que según los datos obrantes en esta oficina ya se han concedido licencias que superan el 25% de las plazas residenciales programadas en el 2000-2010.

Además, la modificación puntual nº 1 despeja las dudas que pudieran existir desde el momento en que objetiva el criterio de contabilización de plazas en el párrafo segundo del punto A.5) del artículo 6.1.2.1.

Constatado lo anterior, el incumplimiento de las obligaciones urbanísticas que el Plan Insular impone a promotores y propietarios impide al Ayuntamiento de Teguise, en virtud del principio de jerarquía normativa que informa y preside toda la actuación pública y privada en relación con la ordenación de los recursos naturales,

**CLASE 8.^a**

territorial y urbanística, la concesión de licencia de obras en el ámbito del P.E.O.T. La Maleza de Tahiche, Cortijo del Majo, Llanos del Charco, Costa Teguise.

Dicha circunstancia afecta a los propios intereses de los propietarios y promotores del Plan Especial que encuentran, por decisión del Plan Insular de Lanzarote e incumplimiento propio, una traba anterior e insalvable a la función de control urbanístico que suponen las licencias de obras y que ejerce el Ayuntamiento de Teguise.

Además, dicho incumplimiento no solo se afecta al propio interés particular de ciertos propietarios sino al interés general del municipio que ve como su zona turística por excedencia y, por tanto, motor económico del municipio, se ve limitada en el crecimiento residencial y turístico sine die.

Por su parte, como indican las normas expuestas en los antecedentes, el incumplimiento de la obligación de adaptar el Plan Especial al Plan Insular es una obligación imputable a los propietarios, promotores y Juntas de Compensación que produce idénticos efectos a los previstos por la normativa vigente para el caso de incumplimiento de los plazos de presentación de los instrumentos de planeamiento que desarrollen Planes Generales, cumplimiento de los deberes de cesión, equidistribución y urbanización, y de la solicitud de licencia de edificación, en su caso.

Eso supone, según el artículo 136.3 del Reglamento de Planeamiento estatal (Real Decreto 2159/1978, de 23 de julio, aplicable supletoriamente en Canarias por habilitación expresa de la disposición adicional décima del Texto Refundido Canario), la posibilidad de las Administraciones Públicas competentes en materia de urbanismo puedan asumir las competencias ante la dejación de funciones del legalmente obligado.

Así, el Ayuntamiento de Teguise, una vez justificado el interés general de su actuación por la voluntad de desbloquear la concesión de licencias en el ámbito, puede iniciar el proceso de adaptación del P.E.O.T. La Maleza de Tahiche, Cortijo del Majo, Llanos del Charco, Costa Teguise.

Todo ello en el bien entendido de que dicha posibilidad en ningún caso exime de responsabilidad al obligado legalmente.

Segunda.- El procedimiento a seguir para la adaptación.

La adaptación del P.E.O.T. La Maleza de Tahiche, Cortijo del Majo, Llanos del Charco, Costa Teguise al Plan Insular de Ordenación Territorial de Lanzarote debe producirse por medio de la modificación del primero de conformidad con las reglas establecidas en los artículo 45 y 46 del Texto Refundido Canario.

Por su parte, la disposición adicional segunda de la Ley 2004, de 28 de mayo, de Medidas Fiscales y Tributarias supuso la modificación de la disposición transitoria segunda del Texto Refundida de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 08 de mayo. En virtud de dicha modificación desde la entrada en vigor de la Ley 2/2004, es posible la alteración-modificación del Plan Especial que nos ocupa con el objeto de adaptarse al Plan Insular.

Así, la nueva disposición adicional segunda dispone:

“Disposición transitoria segunda.

1.- Los planes de ordenación territorial y urbanística y los instrumentos de gestión de los Espacios Naturales Protegidos que estuvieran vigentes a la fecha de entrada en vigor de la Ley 9/1999, de Ordenación del Territorio de Canarias, mantendrán su vigencia, pero deberán adaptarse íntegramente a este Texto Refundido antes del 31 de diciembre de 2006.

2.- Con posterioridad al 31 de diciembre de 2006 no podrán tramitarse planeamiento de desarrollo ni modificaciones del planeamiento general que no haya sido adaptado al presente Texto Refundido. La aprobación de cualquier planeamiento de desarrollo, sin previa adaptación del planeamiento urbanístico en la forma anteriormente indicada, debidamente aprobada por el órgano competente, será nula de pleno derecho.

(...)

6.- En tanto se produce la adaptación del planeamiento, serán admisibles las revisiones parciales y modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias Municipales y de los restantes instrumentos de planeamiento, vigentes a la entrada en vigor del presente Texto Refundido, siempre que tales revisiones y modificaciones sean no sustanciales respecto del modelo territorial fijado en dicho planeamiento y se acredite expresamente el interés público de la revisión parcial o modificación, así como su conveniencia y oportunidad.”

3.- Conclusión.-

Una vez constatado el incumplimiento de adaptación al Plan Insular de Lanzarote impuesto por éste tanto a los promotores como a los propietarios del P.E.O.T. La Maleza de Tahiche, Cortijo del Majo, Llanos del

2000

2000

2000

2000

2000

**CLASE 8.^a**

Charco, Costa Teguise, el Ayuntamiento de Teguise tiene la posibilidad de rescatar dicha competencia para sí. Todo ello sin perjuicio de que dicha posibilidad en ningún caso exime de responsabilidad al obligado legalmente.

Además de las razones de legalidad anteriormente expuestas, el hecho de que las licencias estén suspendidas mientras se procede a la adaptación está suponiendo un grave perjuicio al interés general del municipio que ve como uno de sus motores económicos, la zona turística de Costa Teguise en sus usos turísticos y residenciales, se encuentra paralizado o estancado.

Por todo ello, razones de legalidad y oportunidad hacen posible y conveniente que el Ayuntamiento de Teguise tome la iniciativa en la tramitación de una modificación puntual del P.E.O.T. La Maleza de Tahiche, Cortijo del Majo, Llanos del Charco, Costa Teguise, con el objetivo de adaptarse al Plan Insular de Lanzarote.

El procedimiento para la adaptación será el de una modificación del P.E.O.T. La Maleza de Tahiche, Cortijo del Majo, Llanos del Charco, Costa Teguise el Plan Insular de Lanzarote con dicho objetivo.

Segundo.- Acuerdos que se proponen.-

A tenor de los antecedentes, consideraciones jurídicas y conclusiones anteriormente expuestas, propongo al Pleno de la Corporación, que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de adaptación del Plan Especial de Ordenación La Maleza de Tahiche, Cortijo del Majo y Llanos del Charco, Costa Sur de Teguise al Plan Insular de Ordenación Territorial de Lanzarote", redactado al efecto por Estudio y Diseño 95, S.L. y Solitec, S.L., promovido por esta Corporación.

Segundo.- Que dicho acuerdo de aprobación y el correspondiente expediente, se exponga a información pública por espacio de un mes contado a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas, a efectos de alegaciones y/o reclamaciones.

Tercero.- Que se remita oficio y exemplar del mencionado proyecto a los organismos afectados y con competencia en la materia, recabando de los mismos los correspondientes informes.

Cuarto.- Quedan suspendidas las licencias de obras y actuaciones urbanísticas en las zonas afectadas por el instrumento de planeamiento de razón".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "quiero informar que aunque el Plan Parcial de Costa Teguise no se había adaptado al PIOL, es decir, que no teníamos el documento, sí que se estaban aplicando los parámetros que esto supondría, como es la reducción de camas, porcentajes de apartamentos..."

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se pregunta: "¿esto supone que hay que ir ahora por todos los complejos revisando si cumplen con la nueva normativa?".

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "no, se trata de adaptar el instrumento urbanístico y, una vez aprobado, empezar a aplicarlo".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "pero ya he dicho que se ha estado aplicando la normativa del PIOL, así que todas las camas de Costa Teguise están ordenadas".

Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "este tema es demasiado complejo, se debería facilitar copia a todos los concejales".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "hay un montón de planos y costaría un dineral. Se les puede facilitar en CD, pero les recuerdo que sólo es una adaptación a la que obliga la Ley".

Por el Señor Martín Rivero se manifiesta que: "no lo dudo, pero debo tener conocimiento del tema para cumplir con mi obligación como concejal".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por cuatro votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Morales Betancort y Bermúdez Rodríguez) y dos abstenciones (los señores Martín Rivero y Martín Pérez), informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita."

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "supongo que con la reunión que mantuvimos ayer con los técnicos redactores les habrá quedado clara la propuesta. Se trata de dar cumplimiento a la ley que obliga a la adaptación de los planes parciales a los planes insulares.

Es cierto que no han tenido mucho tiempo para estudiar el documento, pero una vez se apruebe y se publique el anuncio, dispondrán de un mes para presentar todas las

丁巳年
歲次癸卯
夏月
新嘉坡
王國維

丁巳年
歲次癸卯
夏月
新嘉坡
王國維

**CLASE 8.^a**

alegaciones, sugerencias o simples dudas que se presenten. Creemos que es el deseo de todos el que de una vez se aclare esta situación”.

Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “estamos de acuerdo en que ya es hora que se normalice la situación de Costa Teguise, pero no podemos votar a favor porque se nos trae el documento cuando ya está redactado. Vamos a abstenernos y esperamos que en próximas adaptaciones cuenten con los demás grupos para la redacción”.

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “creo que hay que tener confianza en los técnicos que lo están redactando. Está claro que siempre se escapará algo, pero confío que en el período de alegaciones se corregirán los posibles defectos, y para nosotros está claro que necesitamos este documento regulador aunque debamos estar seguros de los cambios que se hacen”.

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: “no se está cambiando nada, no está en nuestra mano, ni en la de los técnicos, meter goles con este documento. Se trata de una adaptación a la Ley, siguiendo las indicaciones que establece la propia Ley”.

Nosotros ya estábamos aceptando el PIOT, exigiendo que cada proyecto cumpliera con las directrices. Pero no era nuestra obligación emprender esta adaptación, sino de los promotores del plan parcial”.

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “veo que se ha primado lo residencial sobre lo turístico, por lo que entiendo que estamos en una línea de contención. También me gustaría que se refleje que no hay ningún plan parcial con tanto terreno dedicado a zonas verdes y que el único defecto es la deficiencia en infraestructuras de servicios municipales, por lo que se debe seguir trabajando en ese sentido”.

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “este es uno de los documentos más importantes que ha entrado en el Ayuntamiento en los últimos tiempos y agradezco la reunión con los técnicos; mi única queja es que no se hiciera antes”.

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: “la reunión no se había hecho porque no teníamos el documento”.

Por el Señor Figuera Alfonso se manifiesta que: “si, pero algo que se ha tardado meses en redactar, tenemos que verlo y posicionarnos en un par de días. Me gustaría haber tenido más tiempo. No voy a ir contra la Ley y sé que es sólo la aprobación inicial y que ahora tendrá que pasar muchos filtros para llegar a la aprobación definitiva, pero no puedo definirme hasta tener un mejor conocimiento. No estoy en contra porque hay que estar a favor de esta adaptación, pero de momento, voy a abstenerme”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por doce votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Cabrera Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe, Morales Betancort, Rojas Machín, Bermúdez Rodríguez, Martín Pérez y García Pérez) y tres abstenciones (los señores Martín Rivero, Umpiérrez Luzardo y Figuera Alfonso), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Undécimo- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de los decretos y resoluciones de la Presidencia.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se informa que se trata

1480

1480

1480

1480

1480

1480

1480

1480

1480

1480

1480

1480

1480

1480

1480

1480

1480

1480

1480

1480

1480

1480

1480

1480

1480

1480

1480

1480

1480

1480

1480

1480

1480

1480

1480

1480

1480

1480

1480

1480

1480

1480

1480

**CLASE 8.^a**

de los decretos de la Alcaldía correspondientes a los meses de enero y febrero de dos mil cinco.

Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "no hemos tenido tiempo de verlos, así que no haremos comentarios".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "no asumidos, pero sí que los hemos visto".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "sólo una pregunta, ¿cómo se cubren las plazas por excedencia?".

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "depende, si es interino, hay un procedimiento, y si es fijo, hay otro".

Por el Señor Figuera Alfonso se manifiesta que: "a eso me refiero, he visto un decreto de una contratación y la excusa era para cubrir una baja por excedencia; entiendo que habría que hacer un concurso".

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "puede ser cubierta por alguien de dentro, pero siempre hay que hacer un procedimiento, aunque a veces es difícil".

Por el Señor Figuera Alfonso se manifiesta que: "aquí el procedimiento habitual es no hacer el procedimiento".

Duodécimo- Acuerdo que proceda sobre diversas mociones presentadas por los concejales de la Corporación.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se informa que han tenido entrada en el registro General del Ayuntamiento varias mociones presentada por los diferentes grupos políticos.

Por el Señor Alcalde Presidente se requiere al Señor Secretario para que vaya dando referencia y lectura de cada una de ellas a los efectos de que sean tratadas y votadas en la sesión.

"Moción de: Alternativa Ciudadana 25 de mayo

Referencia: 5991/2005 de 19 de abril

Asunto: Acuerdo sobre abono de subvención a la Sociedad Protectora de animales.

El día quince de noviembre de dos mil dos, el Ayuntamiento de Teguise, con el resto de los municipios de la isla y el Cabildo de Lanzarote, firmaron un convenio de colaboración con la sociedad protectora de animales SARA.

En el citado convenio, los Ayuntamientos y el Cabildo se comprometían a conceder una subvención anual de 12.020 euros de los cuales el Ayuntamiento de Teguise aporta la cantidad anual de 910 euros.

Todos somos conscientes de las necesidades que tiene la sociedad protectora de animales SARA, que de forma altruista viene realizando una labor encomiable en defensa de los animales. Siendo fundamentales las aportaciones que reciban como consecuencia de este convenio para continuar con su labor.

El Ayuntamiento de Teguise no ha abonado la citada subvención correspondiente a los períodos 2002-2003, 2003-2004 y 2004-2005, siendo el importe total de 2.730 euros.

Con la finalidad de dar cumplimiento a los acuerdos firmados en el citado convenio, Alternativa Ciudadana 25 de mayo hace la siguiente

PROPIUESTA DE ACUERDO:

Que el Pleno de la Corporación acuerde abonar la subvención pactada con la sociedad protectora SARA por importe de 2.730 euros correspondiente a los períodos 2002-2003, 2003-2004 y 2004-2005.

1970-1971



1970-1971

**CLASE 8.^a**

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "nada que objetar, es un compromiso que hay que cumplir y estamos a favor".

Por el Señor Martín Martín, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "sólo recordar que aparte de esta colaboración que no se ha materializado aún, ha habido otras como reparación de jaulas y demás cosas que nos han solicitado, creo que hasta un puesto en el Mercadillo".

Por el Señor Figuera Alfonso se manifiesta que: "no dudo de la buena disposición de la Corporación hacia Sara, pero este tema se les ha despistado y ellos necesitan ese dinero".

Por el Señor Morales Betancort, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "viendo el convenio, creo que el motivo de que no se haya pagado es porque, cuando participan los ayuntamientos y el Cabildo, primero el Cabildo abona la subvención y luego nos la descuenta de lo que tenga que abonarnos".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

"Moción de: Partido Socialista Canario (PSC-PSOE)

Referencia: 6542/2005 de 28 de abril

Asunto: Acuerdo sobre contenido de las televisiones locales en horario infantil

En nuestros días, la televisión es una de las grandes industrias del entretenimiento que mueve a la sociedad, creando opinión y generando debates de diversa índole. Pero los valores éticos y morales no siempre están suficiente y convenientemente protegidos.

La supeditación a las audiencias y a los ingresos en concepto de publicidad no siempre resulta compatible con las exigencias de ofrecer a la población una programación de calidad que ayude a la formación y enriquecimientos personales.

Es lo que ocurre en Lanzarote en algunas de sus televisiones locales, desde hace tiempo y en horario infantil se insertan mensajes de texto que pueden atentar gravemente contra los valores de los niños y jóvenes y contra la protección de la infancia. Asimismo se ha denunciado por parte de algún colectivo la emisión de películas de corte pornográfico en horario infantil.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista propone al Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN:

Que el Ayuntamiento de Teguise, como institución pública tome el acuerdo plenario de convocar una reunión con los directores de todas las televisiones locales que actualmente operan en Lanzarote y proponerles la toma de un acuerdo a través del cual se comprometan a no incluir el tipo de programación denunciada en horario infantil y así proteger los derechos y valores de niños y jóvenes dentro y fuera de Teguise".

Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "la moción está clara, el tema es que los canales de televisión locales, en horario infantil, tienen programación pornográfica".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "de acuerdo con la idea, pero creo que más bien debería ser el Cabildo Insular quien apoyado por los ayuntamientos de la isla. Nosotros solos no podemos hacer presión, pero sí dirigir la moción al Cabildo para que la extienda a todos los municipios".

Por el Señor Martín Rivero se manifiesta que: "de acuerdo en que se haga así".

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "entiendo que quieren modificar la moción, pero deben indicar como quedará redactada".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "pues sería, dirigirnos al Cabildo insular para que, como institución pública promueva una reunión con representantes de Ayuntamiento de Teguise"

卷之三

**CLASE 8.^a**

todos los ayuntamientos y con los directores de todas las televisiones locales que actualmente operan en Lanzarote y proponerles la toma de un acuerdo a través del cuál se comprometan a no incluir el tipo de programación denunciada en horario infantil y así proteger los derechos y valores de niños y jóvenes dentro y fuera de Teguise".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "la potestad la tiene el Partido Socialista que controla el ministerio y por tanto a televisión española. Es una moción contra ellos mismos, porque en las empresas privadas no podemos incidir".

Por el Señor Martín Rivero se pregunta: "¿qué está usted diciendo?, para dirigirse al director de una televisión no hace falta estar en el gobierno".

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: "los directores de televisiones locales pueden hacer lo que les dé la gana, lo único que se podría controlar son los canales públicos".

Por el Señor Martín Rivero se pregunta: "¿quién ha dicho que el Cabildo prohíba nada?, se está proponiendo que hagan una reunión y lleguen a un acuerdo para no emitir ese tipo de programación en horario infantil".

Por la Señora Martín Pérez se pregunta: "¿quién les ha solicitado este tipo de iniciativa?".

Por el Señor Martín Rivero se manifiesta: "hay colectivos que nos han manifestado sus quejas, colectivos que defienden los derechos de los menores y están viendo que esos derechos se vulneran. De todas formas, este problema ya tiene varios años, no ha surgido en el año que lleva el PSOE en el gobierno, así que no traten de hacernos responsables".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "desde el total desconocimiento de la programación de las televisiones locales, creo que si eso está ocurriendo, es mucho más fácil llegar al director de una estas televisiones que de las estatales. Entiendo que son profesionales serios y atenderán a las demandas de sus espectadores. A favor de la moción".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla, con las correcciones propuestas y manifestadas por el Señor Alcalde Presidente.

"Moción de: Partido Popular de Teguise

Referencia: 6640/2005 de 28 de abril

Asunto: Acuerdo sobre elaboración y redacción de un Segundo Libro Blanco para la reforma del gobierno local.

Doña Rita Martín Pérez, portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Teguise, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1.986, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente:

PROPOSICION

La carta de Vitoria, aprobada por unanimidad de todos los miembros del Comité Ejecutivo de la Federación Española de Municipios y Provincias el 25 de noviembre de 2.004, y ratificada por la mayoría de los Plenos en las sesiones celebradas simultáneamente el pasado 19 de abril, recoge las propuestas del Decálogo del Municipalismo Español del siglo XXI, y constituye la declaración que marca el horizonte de los poderes locales en los próximos años en torno a garantizar su solvencia



CLASE 8.^a

económica y financiera, delimitar el listado competencial local en el proceso de reforma de los Estatutos de Autonomía y consolidar la autonomía local.

En estas últimas semanas, el Gobierno ha presentado el primer Borrador de Libro Blanco para la reforma de los Gobiernos Locales que ha sido cuestionado por las administraciones afectadas (Comunidades Autónomas, Gobiernos Locales) por su falta de pluralismo y por la ausencia de medidas concretas sobre los asuntos que más preocupan al municipalismo, como son el nuevo modelo de financiación, el ámbito competencial propia, así como las bases de la descentralización para el impulso de los pactos locales autonómicos.

El pasado 20 de abril, a instancias de la Federación de Municipios de Madrid, el Ministro de Administraciones Públicas se comprometió a iniciar la redacción de un Segundo Libro Blanco que, a diferencia del primero, establecerá unas competencias claras y una financiación suficiente.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

El Ayuntamiento de Teguise:

1. Insta al Gobierno a iniciar los trámites para la elaboración y redacción de un Segundo Libro Blanco para la reforma del gobierno local que contemple el listado competencial propio de los Entes Locales y la descentralización de materias que pueden asumir desde las Administraciones Autonómicas, junto con la delimitación de los recursos necesarios para ejercerlas, en garantía de los principios de autonomía y suficiencia financiera constitucionalmente protegidos.
2. Requiere al Ministro de Administraciones Públicas para que convoque la Conferencia Sectorial de Asuntos Locales con la finalidad de determinar el contenido material de este segundo borrador y establecer el calendario de trabajo.
3. Solicita al Ministro de Administraciones Públicas que proponga en la misma reunión de la Conferencia Sectorial, la creación de una nueva Comisión redactora de dicho documento que, desde la base del consenso y el diálogo entre administraciones y entre administraciones y ciudadanía, respete la pluralidad territorial, institucional y política, y designe a aquellas personas que reúnan la doble condición de expertas en gobierno y administración local y representativas de todos los sectores implicados.
4. De los anteriores acuerdos se remitirá copia al Presidente del Gobierno, al Presidente de la Comunidad Autónoma y al Ministro de Administraciones Públicas.

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "se trata de que el borrador del Libro Blanco presenta unas deficiencias que el Ministro de Administraciones Públicas, que reconoce que es un borrador que no lo entusiasma, se ha comprometido a corregir con la elaboración de un segundo libro. Por medio de esta moción pedimos que se inicien los trámites para la redacción de este nuevo borrador.

Aparte de todos los problemas que han presentado las demás comunidades, se han olvidado de los Cabildos Canarios y los Consejos Baleares, así como de los problemas de la inmigración..."

Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "son unos datos aportados desde un punto de vista personal, por tanto vamos a abstenernos".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "veo que hay opiniones encontradas y en tanto no contemos con datos objetivos, vamos a abstenernos".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "ya cuando se trajo la Carta de Vitoria por primera vez a Pleno, dije que se habían olvidado de los ciudadanos, que es lo que importa. Voy a votar a favor de la moción".

19. 8. 2011



20. 8. 2011

20. 8. 2011

20. 8. 2011

20. 8. 2011

20. 8. 2011

20. 8. 2011

20. 8. 2011

20. 8. 2011

20. 8. 2011

**CLASE 8.^a**

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda por doce votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Cabrera Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe, Morales Betancort, Rojas Machín, Martín Pérez, García Pérez y Figuera Alfonso) y tres abstenciones (los señores Martín Rivero, Umpiérrez Luzardo y Bermúdez Rodríguez), estimarla.

MOCIONES DE URGENCIA

"Moción de: Partido Socialista Canario (PSC-PSOE)

Asunto: Acuerdo sobre acondicionamiento de los parques infantiles ubicados en el municipio de Teguise.

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "se nos ha entregado una moción de urgencia presentada por el Partido Socialista, referente al acondicionamiento de los parques infantiles del municipio; pero como saben, lo primero es decidir sobre la urgencia de la moción.

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "no veo la urgencia si no se señalan las deficiencias de un caso concreto. Hasta ahora, cada vez que hemos comentado los problemas de algún parque, se han solucionado".

Sometida la urgencia de la moción a la consideración del Pleno, se acuerda por trece votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Cabrera Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe, Morales Betancort, Rojas Machín, Martín Rivero, Umpiérrez Luzardo, Bermúdez Rodríguez y Figuera Alfonso) y dos en contra (los señores Martín Pérez y García Pérez), estimarla.

Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, por el Señor Secretario se da lectura al texto de la moción que a continuación se transcribe:

"El Grupo Socialista, al igual que los vecinos del Municipio; son testigos del grave deterioro que sufren algunos parques infantiles ubicados en el municipio de Teguise y que podrían provocar accidentes de diversa índole si éstos no son reparados o acondicionados de forma que puedan ser utilizados de manera adecuada, apostando, principalmente, por la seguridad de los usuarios.

Por todo lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que los parques infantiles del municipio están obsoletos y la mayoría de ellos carecen de las mínimas normas de seguridad que se requieren para este tipo de recintos destinados al ocio infantil, elevamos a la consideración del Pleno de esta Corporación para su aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN:

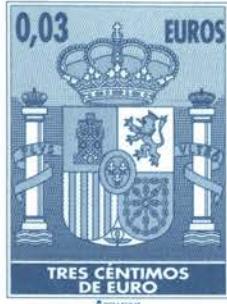
Que el Ayuntamiento de Teguise encargue la realización de un estudio del estado de todos y cada uno de los parques infantiles que existen en Teguise y en caso de resultados no satisfactorios se proceda a su reparación o, en el peor de los casos, a su desmantelamiento, ejecutando inmediatamente las obras oportunas que permitan instalar en el mismo lugar nuevas atracciones con materiales adecuados para su uso y larga conservación".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "no estamos a favor de la moción porque tenemos un proyecto redactado de renovación de todos los parques del municipio. Reconocemos que algunos parques están anticuados, aunque vamos manteniéndolos".

Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "de haber conocido el proyecto, no habríamos presentado la moción".

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: "estamos en contra del contenido de la moción sobre todo porque no sabemos si se refiere a un parque en concreto, que bien podría ser. Pero si hay una empresa de mantenimiento y un proyecto de renovación, no vemos la pertinencia de la moción".



**CLASE 8.^a****Leyenda: URG.**

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "no vemos que se reparen tan rápido los desperfectos, he visto alguno que lleva meses roto y no sé si ya se habrá reparado a pesar de que lo hemos comentado en Pleno. Por tanto estamos a favor de la moción".

Sometido el contenido de la moción a la consideración del Pleno, se acuerda por tres votos a favor (los señores Martín Rivero, Umpiérrez Luzardo y Figuera Alfonso), y doce en contra (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Cabrera Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe, Morales Betancort, Rojas Machín, Bermúdez Rodríguez, Martín Pérez y García Pérez), desestimarla.

"Moción de: Partido Socialista Canario (PSC-PSOE)**Asunto: Acuerdo sobre composición de las comisiones informativas.**

Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "al producirse la baja del Señor Pérez Borges, se ha incorporado la Señora Umpiérrez Luzardo, y a la hora de formar parte de las comisiones informativas, en vez de la simple sustitución queríamos proponer unos cambios, más que nada basándonos en las áreas en que nos sentimos más cómodos".

Sometida la urgencia de la moción a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

Por el Señor Martín Rivero se manifiesta que: "nuestra propuesta es que la Señora Umpiérrez Luzardo forme parte de las siguientes comisiones:

- Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico Cultural.
- Comisión Informativa de Sanidad, Consumo, Servicios Sociales y Medio Ambiente.
- Comisión Informativa de Seguridad, Policía y Protección Civil.
- Comisión Informativa de Desarrollo Local, Empleo y Nuevas Tecnologías.

Y que el Señor Martín Rivero se integre en las siguientes comisiones:

- Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda.
- Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Pesca.
- Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos
- Comisión Informativa de Industria, Comercio y Fomento.
- Comisión Especial de Cuentas".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

Moción de la Alcaldía.**Asunto: Acuerdo sobre manifiesto en contra de las prospecciones petrolíferas en aguas canarias y a favor de las energías renovables.**

Por el Señor Martín Martín, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "como han visto por la documentación que les he pasado, se trata de dar cuenta al Pleno, para su aprobación, del manifiesto que se ha preparado a fin de llevar a cabo una campaña de información en todas las islas, a excepción de Fuerteventura y Lanzarote, para la concienciación de la población contra las prospecciones petrolíferas y a favor de las energías renovables".

Sometida la urgencia de la moción a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.



1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

CLASE 8.^a

Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, por el Señor Secretario se da lectura al texto de la moción que a continuación se transcribe:

"LANZAROTE Y FUERTEVENTURA DICEN NO A LAS PROSPECCIONES PETROLIFERAS EN AGUAS CANARIAS Y SI A LAS ENERGIAS RENOVABLES. HACIA UN CAMBIO DE MODELO ENERGETICO Y DE CONCIENCIA SOBRE EL MEDIO MARINO.

Fuerteventura y Lanzarote entienden que el mayor o menor grado de respeto hacia el medio ambiente y los recursos naturales limitados que el planeta nos ofrece es una variable que mide la grandeza del éxito del ser humano en su consecución de un mundo mejor.

Sin embargo, cada vez consumimos más petróleo, como todo el mundo. La demanda petrolífera mundial no deja de crecer, con incrementos que alcanzan el 30% anual en las potencias económicas asiáticas. Mientras la Agencia Internacional de la Energía recomienda reducir la demanda y diversificar las fuentes energéticas, las compañías petroleras exploran en sitios cada vez más recónditos.

Ahora llega a nuestras costas la amenaza, y nuestro mar esconde valiosas especies (más de 5.235), incluida una excepcional abundancia de cetáceos (8 especies diferentes registradas en un mismo día navegando entre ambas islas).

Pretendemos ser solidarios y de ningún modo contribuir más a la aceleración del cambio climático. Al contrario, por su vocación natural y voluntad social, estas islas quieren sumarse al aún reducido círculo de lugares a salvo de contaminaciones por hidrocarburos, como la Antártida, o como las islas Lofoten (Noruega), que reclaman conservar su patrimonio natural libre de las contaminaciones derivadas de una tecnología energética obsoleta.

La actividad petrolera cuya puesta en marcha se pretende frente a nuestras costas, no resulta compatible con el modelo de vida al que aspiran Lanzarote y Fuerteventura. Ni con su presente, ni con su futuro. Queremos definir los recursos naturales de los que disponemos y estudiar su potencial como fuente energética alternativa al uso masivo de los productos derivados de los hidrocarburos. Tenemos que planificar el mañana y, hoy es el momento adecuado para ello.

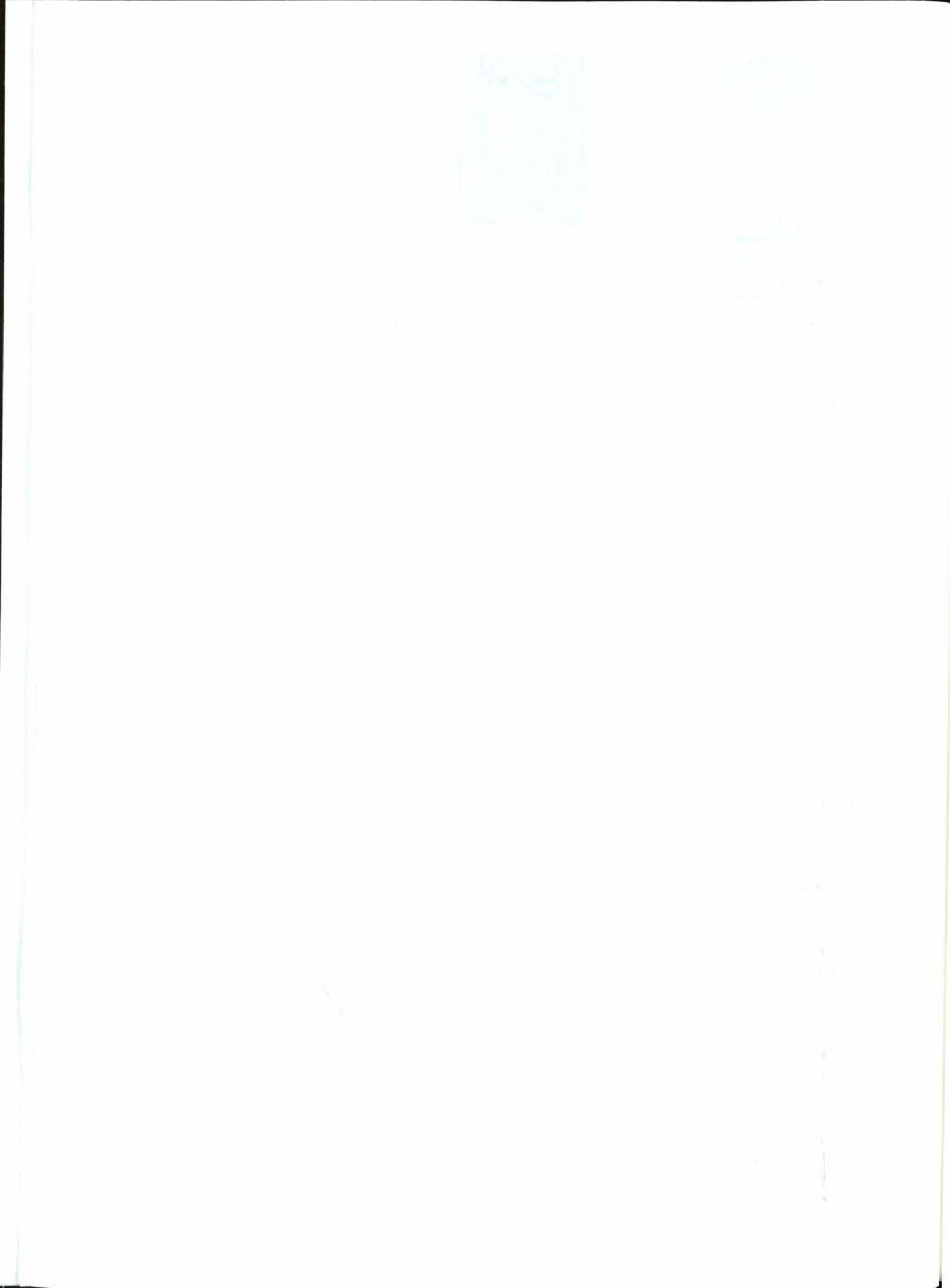
Somos conscientes de que la implantación progresiva de energías alternativas es el único camino real a seguir. Conocemos el problema, su origen y consecuencias. Y sabemos que existe tecnología alternativa para solventarlo. Falta que cada persona y entidad pública acepte su responsabilidad, en el hogar, trabajo, empresas y administraciones públicas. A todas ellas nos dirigimos.

Las moles volcánicas que dan pie a las islas Canarias se levantan del lecho oceánico en medio de la gran corriente atmosférica y marina del Atlántico. Auténtico sistema circulatorio de la biosfera, este pulmón planetario sopla desde el norte y nos conecta a Cabo Verde y el Caribe; condicionando con ello la climatología, la transparencia de nuestras aguas y la biodiversidad marina que poseemos; generando, en fin, la calidad ambiental que disfrutamos y atrae a los turistas. Turistas e isleños vivimos aquí insertos en un gran ciclo continuo que reparte el calor del sol y hace habitable este planeta.

Por ello, seamos conscientes, ¿Jugamos a arriesgar dicho mecanismo biosférico o a sacar provecho del enorme flujo energético que nos baña?

La Edad de Piedra no terminó por agotamiento de los pedruscos, sino cuando apareció otra tecnología mejor.

Lanzarote y Fuerteventura entonan un NO a la actividad petrolífera en nuestras aguas, y dicen un SI alto y rotundo al uso paulatino, estratégico y planificado de sus recursos energético renovables, así como al disfrute y respeto por nuestra biodiversidad oceánica".



CLASE 8.^a

RECORTE

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "no he leído totalmente la moción, pero como se hace tanto hincapié en la visión del turismo, debo decir que el aumento de coste de los carburantes repercute negativamente en los paquetes turísticos, y Canarias es un destino al que se llega principalmente por avión, por lo que somos los primeros perjudicados respecto a todos los destinos turísticos europeos. De todas formas, nuestra vida funciona con energía, cada actividad que desarrollamos a lo largo del día, implica un consumo de energía procedente de esos carburantes que pretendemos no extraer.

Por otro lado, debo decir que si bien fue el Partido Popular quien concedió las autorizaciones para iniciar las investigaciones, también es cierto que hoy en día el problema lo tiene el PSOE. No creo que ningún partido en el gobierno, sea cual sea, pueda permitirse no extraer una energía natural que necesitamos y estamos usando cada día. Según los sondeos, hay bolsas para suministrar petróleo a media España.

Respecto al ejemplo que han puesto de las islas noruegas, ¿para qué van a ir a unas islas de ecología más frágil cuando ya tienen veinticinco puntos de extracción?. Pero seguro que si se agotaran los otros recursos, recurrirían a esas islas. Respecto al peligro para la fauna marina, ¿de donde comemos el salmón?: de Noruega, país con plantas petrolíferas que además tiene turismo.

El Ministro de Medio Ambiente noruego hizo una muy interesante intervención ante el Parlamento Europeo, donde dejó bien claro la casi imposibilidad de accidentes con vertidos, pero que aún en el peor de los casos, el lugar sería recuperable".

Sometido el contenido de la moción a la consideración del Pleno, se acuerda por trece votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Cabrera Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe, Morales Betancort, Rojas Machín, Bermúdez Rodríguez, Martín Rivero, Umpiérrez Luzardo y Figuera Alfonso) y dos en contra (los señores Martín Pérez y García Pérez), estimarla.

Moción de la Alcaldía.

Asunto: Acuerdo sobre modificación del Presupuesto Municipal, ejercicio 2.005: subvención windsurfers

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "como ya se comentó en Comisión, para la subvención del Windsurfing hace falta una modificación del Presupuesto, que el Señor Secretario les explicará si estiman la urgencia de la moción".

Sometida la urgencia de la moción a la consideración del Pleno, se acuerda por catorce votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Cabrera Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe, Morales Betancort, Rojas Machín, Bermúdez Rodríguez, Martín Rivero, Umpiérrez Luzardo, Martín Pérez y García Pérez) y uno en contra (el señor Figuera Alfonso), estimarla.

Por el Señor Secretario, a requerimiento de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 11 de mayo de 2005, que a continuación se transcribe:

"Quinto.- Informe que proceda sobre modificación del Presupuesto Municipal, ejercicio 2.005.- Por el Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "este punto no estaba en el Orden del Día de la sesión, por lo que el Señor Presidente lo presente de urgencia, y en definitiva se refiere a que a tenor del acuerdo de la subvención al Windsurfing, según recomendación del servicio de Intervención Municipal, para que sea más fácil el trámite del pago, debe constar nominativo en el Presupuesto, lo que supone una modificación del Presupuesto Municipal Ordinario de 2005.



**CLASE 8.^a**

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se trata de especificar en el Presupuesto a quien va destinada la subvención, la cuantía y las partidas correspondientes".

Sometida la urgencia del tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla e incluir por tanto el tema en el orden del día para su debate e información.

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "entiendo que la propuesta que el Señor Alcalde Presidente presenta al Pleno es la de que éste acuerde aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto Municipal, Ejercicio 2.005, consistente en añadir a la Base de Ejecución nº 27 de dicho Presupuesto, lo siguiente: Subvención destinada para Campeonato del Mundo de Windsurfers del ejercicio 2005, por importe de 107.500,00 euros, con aplicación a las siguientes partidas:

- A la partida 452 226 09, un importe de 32.500,00 euros.
- A la partida 452 226 11, un importe de 75.000,00 euros.

Como no se ha incluido tampoco en el orden del día del Pleno, el Señor Alcalde tiene intención de presentarla como moción de urgencia, aunque ahora irá informada por la Comisión.

De todas formas, les recuerdo que esta modificación permanecerá a exposición pública a efectos de reclamaciones y/o alegaciones, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y si no se presentan, el acuerdo de modificación se eleva a definitivo automáticamente; si las hubiera, tendrán que ser resueltas en Pleno, quien además deberá proceder a la expresa aprobación definitiva de la modificación".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos descritos por el Señor Secretario."

Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "aunque hemos votado a favor de la urgencia, puesto que entendemos que todas las mociones deben verse en el Pleno, no estamos a favor de la propuesta, como ya dejamos claro al decidir sobre la subvención".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "sería muy interesante que presentaran la documentación de las previsiones de participación para ver el grado de implicación de los empresarios, a ver si están tan interesados. Naturalmente voto en contra de la propuesta".

Sometido el contenido de la moción a la consideración del Pleno, se acuerda por doce votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Cabrera Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe, Morales Betancort, Rojas Machín, Bermúdez Rodríguez, Martín Pérez y García Pérez) y tres en contra (los señores Martín Rivero, Umplírez Luzardo y Figuera Alfonso), estimarla.

Moción de la Alcaldía.**Asunto: Acuerdo sobre las Escuelas Unitarias del Municipio de Teguise.**

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "si bien es verdad que al parecer, para el próximo curso se mantienen los grupos, pero queremos que por parte de la Consejería se reconozca la situación de las escuelas unitarias y se deje de pensar en reducir grupos dado que los núcleos de población están creciendo".

Sometida la urgencia de la moción a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, por el Señor Secretario se da lectura al texto de la moción que a continuación se transcribe:

"Propuesta del Alcalde Presidente al Pleno de la Corporación, en relación con las Escuelas Unitarias del Municipio de Teguise

"Ante la Política educativa que está llevando a cabo la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias en relación con las escuelas unitarias del Municipio de Teguise,



**CLASE 8.^a**

que son las que nos afectan, y que en algunas de las cuales se prevé la reducción del número de grupos de alumnos actualmente existentes, propongo al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Hacer llegar a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, el malestar que nos han transmitido los padres y madres de alumnos de las escuelas unitarias del Municipio de Teguise, por este tipo de política, es decir "por el planteamiento de la reducción del número de grupos de alumnos actualmente existentes en estas escuelas".

Segundo.- Requerir a los responsables correspondientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias que sean conscientes del enorme esfuerzo que se está realizando por parte del Ayuntamiento de Teguise por mantener estas escuelas unitarias e incluso por potenciarlas.

Tercero.- Que igualmente sean conscientes, porque así lo demuestran las estadísticas, que los núcleos de población del Municipio en los que se ubican este tipo de unidades, están experimentando un importante crecimiento demográfico, que se estima que se acentúe en los años venideros, lo que justifica el apoyo a las escuelas unitarias".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "creemos que la Consejería es consciente de este problema, pero siempre les sale más barato agruparlos y pagar un profesor menos. De todas formas, nos parece una tontería cerrar una unitaria y luego tener que abrirla porque ha aumentado la población. Estamos a favor de la moción".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "el problema es que una vez se cierra y se distribuyen los chicos, es difícil que vuelva a abrirse; como pasa con Mozaga, que a pesar del importante número de alumnos, una vez se cerró la escuela, sigue cerrada".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

Moción de la Alcaldía.

Asunto: Acuerdo sobre "Libro Blanco para la Reforma del Gobierno Local" respecto al mantenimiento de centros escolares.

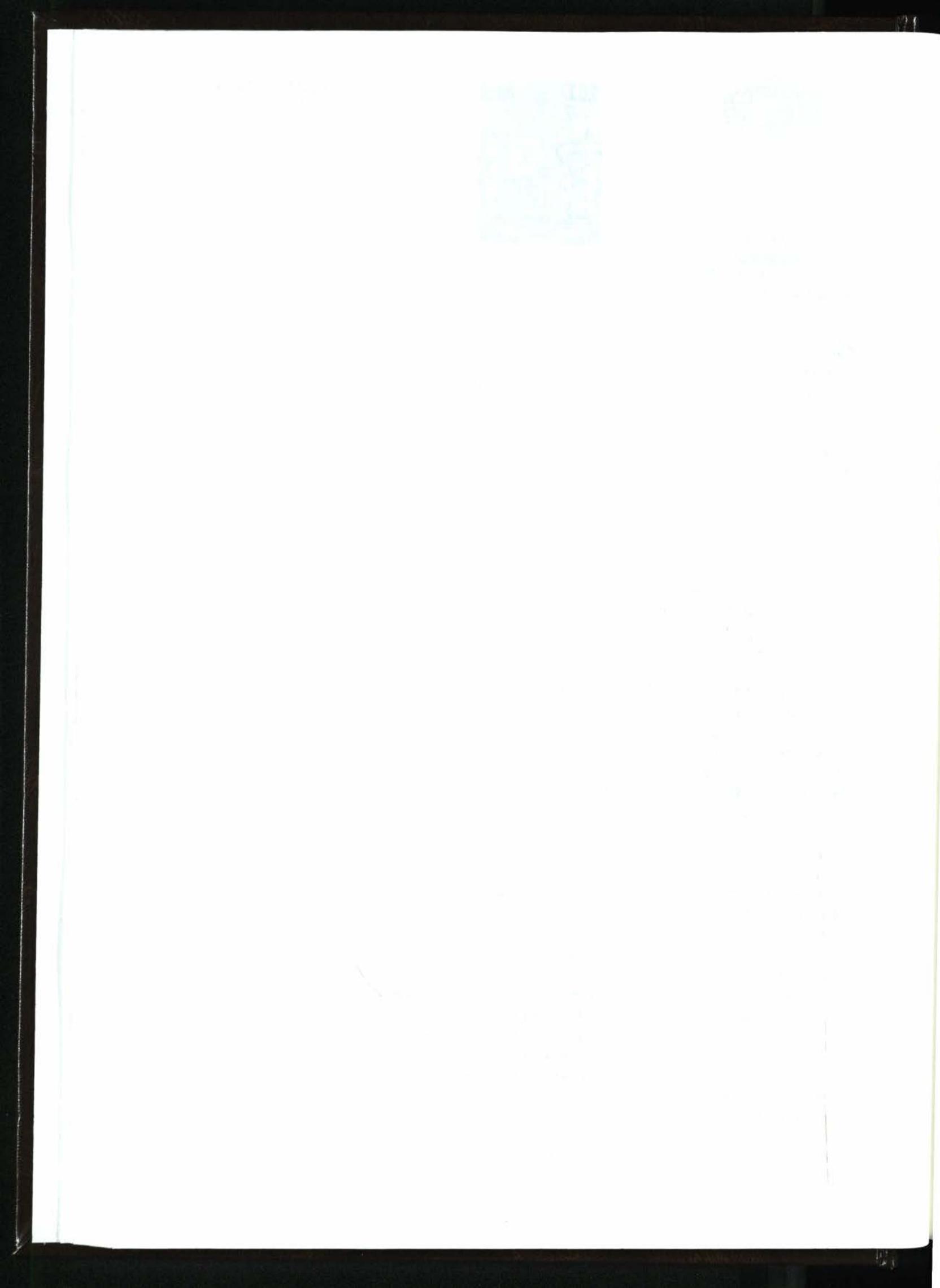
Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "desde la Fecam nos han remitido un acuerdo del Ayuntamiento de Agüimes respecto al Libro Blanco de los centros escolares, donde no se especifica claramente cuáles son las obligaciones de los ayuntamientos. Somos responsables del mantenimiento, pero sin muchas aclaraciones. Por otra parte, hay otras administraciones que se hacen cargo del mantenimiento de sus propios centros, como es el caso de Sanidad. En la moción se pide que como se está analizando el Libro Blanco para la Reforma del Gobierno Local, que se precisen las competencias de los ayuntamientos, dejándolas en actuaciones menores".

Sometida la urgencia de la moción a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, por el Señor Secretario se da lectura al texto de la moción que a continuación se transcribe:

"En el Libro Blanco para la Reforma del Gobierno Local que realiza en estos momentos el Ministerio de Administraciones Públicas se recogen distintos aspectos y competencias que afectan a los municipios de España.

En los últimos años, cada uno de los ayuntamientos de este país ha venido asumiendo competencias que no le son propias y que graban enormemente la economía municipal.



**CLASE 8.^a**

En materia de educación, el Libro Blanco propone como competencias mínimas de los municipios los siguientes:

- Localizar y promover centros docentes públicos que requiera la comunidad respectiva para cuidar de su mantenimiento y conservación y para regular su uso fuera del horario y el calendario escolar.
- Cooperar en la planificación y en la gestión de los centros públicos escolares existentes en el término municipal.
- Participar en el proceso de matriculación en los centros públicos y concertados radicados en el término municipal a fin de colaborar en una correcta distribución de los alumnos.
- Organizar actividades extraescolares.
- Participar en la programación de las actividades docentes, a fin de asegurar la conexión de la escuela con su entorno.

Con el paso de los años, las competencias de los municipios en el mantenimiento de los colegios públicos han ido sobre pasando nuestras posibilidades y de la simple reposición de los elementos de uso cotidiano, limpieza y pintura, nos hemos convertido en muchas ocasiones en los autores de ampliaciones, sostenedores de colegios antiguos que deberían ser cerrados y que cuesta muchísimo dinero mantener para su uso diario, etc., etc.

En ningún momento puede el ayuntamiento decidir si se debe sustituir el centro obsoleto o no, a pesar de que su mantenimiento sea insostenible y costosísimo.

Como quiera que en estos momentos el Libro Blanco para la Reforma del Gobierno Local se encuentra en fase de análisis y debate, demandamos una mayor precisión en las competencias de los ayuntamientos con respecto al mantenimiento de los centros escolares, debiendo circunscribirse las citadas competencias municipales a actuaciones menores (pintado, reposición de griferías, cristales, luminarias...) y nunca a solucionar problemas de índole mayor (obras de ampliación, refuerzo de estructuras, cerramientos de patios, etc.) Desde luego lo óptimo será que, como cualquier otra administración, fuera la Consejería de Educación, como la hace Sanidad, por ejemplo, con los centros de salud, o ella misma con los centros de secundaria y formación profesional, la que asumiera el mantenimiento completo para evitar diferencias entre los distintos centros de los diferentes municipios de Canarias, unos con mayores posibilidades que otros.

Por todo ello, se solicita dar traslado de la presente moción a la Federación Canaria de Municipios para su estudio y defensa en las negociaciones que sostiene en este momento y para que a su vez lo traslade a los municipios canarios para su debate y apoyo".

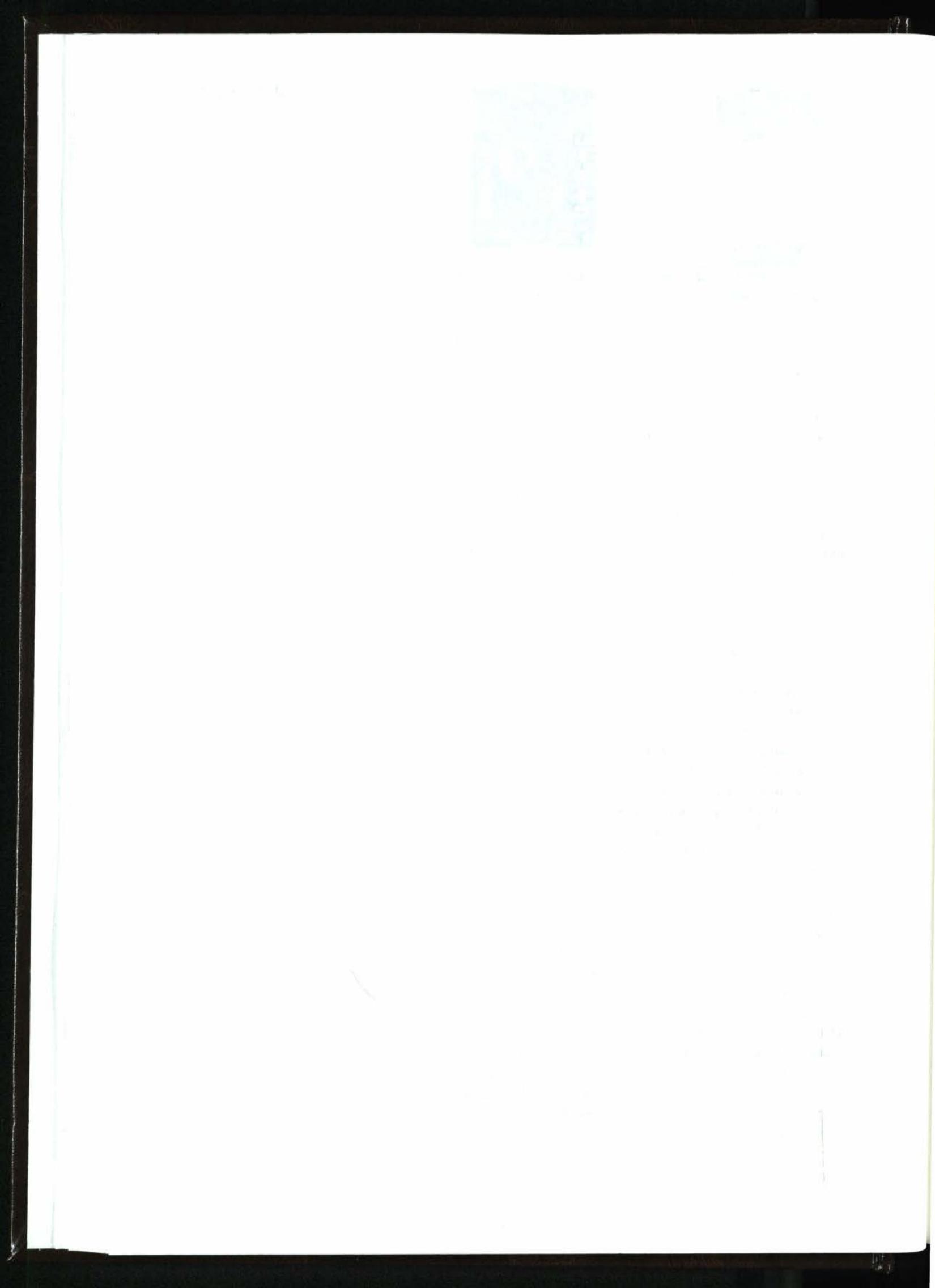
Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "entiendo que la propuesta es dirigirse a la Fecam apoyando la moción del Ayuntamiento de Agüimes".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "efectivamente, esa es la idea, porque no podemos estar más de acuerdo con la moción".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

Moción de la Alcaldía.**Asunto: Acuerdo sobre "Accidentes de Tráfico".**

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "también desde la Fecam nos han remitido otro acuerdo del Ayuntamiento de Agüimes relativo a los accidentes de tráfico. Todos sabemos la cantidad de accidentes con muertes que se producen, sobre todo entre la gente joven, y lo que se propone es que, al igual que se hace con el tabaco, o el alcohol, suprimiendo la publicidad de los mismos, que se evite la incitación a la velocidad que se hace entre los jóvenes".



**CLASE 8.^a**

Sometida la urgencia de la moción a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, por el Señor Secretario se da lectura al texto de la moción que a continuación se transcribe:

"Ante el aumento constante de accidentes en las carreteras españolas, en los que pierden la vida miles de ciudadanos, en su mayoría jóvenes, demandamos del Gobierno de este país las siguientes actuaciones:

- 1.- *Al igual que se ha hecho con el tabaco y el alcohol, se debe actuar de manera urgente sobre la publicidad que incita a los jóvenes a correr y a utilizar vehículos de gran cilindrada, animándoles en ocasiones a transgredir las normas y reafirmar su personalidad a través de un automóvil.*
- 2.- *Que se pongan en marcha mecanismos legales adecuados para que en España y a nivel europeo se limiten las velocidades a alcanzar por los vehículos, siempre muy por encima de las velocidades permitidas en las carreteras europeas. También las potencias inútiles que impiden cualquier medida de seguridad.*
- 3.- *Que se ponga freno y control a la fabricación de coches tan ligeros y potentes que casi siempre adquieren los más jóvenes y que muchas compañías aseguradoras se niegan a hacerles pólizas.*
- 4.- *Que se potencien las medidas educativas de prevención y control para la consecución de la reducción de numerosos accidentes.*

Solicitamos que esta moción sea trasladada a:

- *Sr. Presidente del Gobierno español.*
- *Sr. Ministro del Interior.*
- *Sr. Director General de Tráfico.*
- *Federación Canaria de Municipios, para su traslado al resto de los municipios canarios".*

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "entiendo que de nuevo, la propuesta es dirigirse a la Fecam apoyando la moción del Ayuntamiento de Agüimes y que ellos remitan este apoyo conjunto a los demás organismos".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "si, mejor que sea conjuntamente".

Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "entendemos que ya hay campañas a nivel nacional por lo mismo, pero creemos que una más, va a favor de la población. Estamos a favor".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos a favor de la moción, pero hay que analizarla. Más que prohibir la velocidad, debe hacerse campañas para educar un uso responsable de la velocidad, porque, al contrario que el tabaco y el alcohol, la velocidad es una actividad deportiva. Hay que enseñar una utilización responsable porque hasta las velocidades permitidas pueden ser excesivas para alguna carretera".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

Decimotercero.- Asuntos de la Presidencia.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que no hay asunto alguno del que informar.

En este momento, con la venia de la Presidencia, se ausentan definitivamente de la Sala los señores Páez Guadalupe y García Pérez.

Decimocuarto.- Ruegos y Preguntas.- Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "quiero comenzar de nuevo con la revista municipal, cuyo contenido sigue siendo el medio de información del grupo de gobierno. El otro día leí en prensa una nota en la que el PIL de Haría pedía que en la revista municipal se les diera un Ayuntamiento de Teguise



**CLASE 8.^a**

lugar y que no se hiciera un uso partidista de ella; pues bien, no veo que aquí se actúe de forma diferente. Espero que se cambie esta forma de actuar y que en la radio municipal, cuando empiece a funcionar, tengamos todos nuestro espacio.

Otra pregunta es sobre algo que me han preguntado varios vecinos y que desconozco; es respecto al contenedor que está bajando de Teguise hacia Nazaret, en un enarenado a la derecha. Hay otros contenedores, pero ese llama mucho la atención y me gustaría saber si es legal".

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "se ha denunciado y es la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural quien debe actuar".

Por el Señor Martín Rivero se pregunta: "¿en qué situación se encuentra el basurero situado en Soo?".

Por el Señor Martín Martín, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "se está retocando por el Cabildo casi semanalmente".

Por el Señor Martín Rivero se manifiesta que: "desde Costa Teguise, aunque no sé si esto es competencia del Ayuntamiento o de la UCCT, nos comentan que las arquetas de luz y agua están todas deterioradas, lo que constituye un verdadero peligro de noche".

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos reponiendo muchas, sobre todo de electricidad que no es un tamaño homologado y están bastante deterioradas, pero no nos corresponde cambiar las de Inalsa".

Por el Señor Martín Rivero se manifiesta que: "otro tema que me han comentado desde Costa Teguise es el de los frecuentes cortes de suministro eléctrico".

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: "las instalaciones están en mal estado, y se nota sobre todo en invierno con las lluvias o la humedad. El sistema que se usó en su momento, era legal por aquel entonces, pero ahora se ha vuelto obsoleto y estamos cambiándolo por tramos".

Por el Señor Cabrera Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "de todas formas, siempre hay un servicio de guardia y en cuanto se detecta un corte, se trata de arreglar".

Por el Señor Martín Rivero se manifiesta que: "la rotonda de la carretera Costa Teguise-Arrecife sufre frecuentes atascos, ¿se está trabajando en ello o corresponde sólo a Arrecife?".

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: "corresponde a Arrecife, pero se está trabajando porque hay interés urgente por parte del Gobierno, el Cabildo y nosotros por darle solución. El problema es que este cruce está metido en el convenio nacional de carreteras y se intenta que sea el Gobierno quien financie ese entronque. Ahora se está valorando el coste, porque si bien se ha presupuestado una rotonda normal, ahora se está pensando en hacerla con desnivel. La idea es que este año se apruebe una u otra idea".

Por el Señor Martín Rivero se manifiesta que: "he oído que las obras en el pabellón han originado desperfectos en la petanca. Yo mismo he visto que está toda rajada".

Por el Señor Rodríguez Hernández, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "según los técnicos, el problema se debe a que la petanca está hecha sobre un antiguo barranco y el terreno arcilloso no es muy estable. Se está estudiando la forma de amarrar esos cimientos, pero está claro que no se debe al pabellón".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "hace algún tiempo se intentó a hacer el inventario municipal, ¿cómo va el tema?



CLASE 8.^a

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: "precisamente se ha presentado un proyecto para los convenios de colaboración para contratación de trabajadores desempleados que va enfocado para eso. Se pretende la contratación de un aparejador, un delineante y un auxiliar administrativo. Aunque tenemos idea de hacerlo antes de firmar el convenio. En el Cabildo acaban de hacerlo y vamos a informarnos de cómo lo han hecho. Queremos tenerlo contratado para verano".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez se manifiesta que: "lo mismo se habló de un registro de los topónimos del municipio para evitar que desaparezcan".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "está casi finalizado, lo vamos a sacar en planos".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez se manifiesta que: "hemos observado que la rotonda de Tahiche, y otras del municipio, carecen de iluminación. ¿Se ha previsto alguna actuación en ese sentido?".

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: "esa obra no se ha entregado, así que no está finalizada. Se va a iluminar.

La rotonda que está en la salida de Tahiche hacia Guatiza se va a hacer mayor, a iluminar y hasta ponerle el sistema de lágrimas, con lo que quedará sensiblemente mejorada. Se supone que comenzarán la próxima semana".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez se manifiesta que: "no sé cuál es la normativa sobre los arcenes de las carreteras, pero he visto que la mayoría de las del Cabildo, no sólo son mínimos sino que suelen estar sucios o en mal estado, lo que constituye un verdadero peligro para los ciclistas".

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: "depende de la categoría de la carretera, el arcén puede ir desde medio metro hasta el metro y medio, pero es que no se puede circular por los arcenes y ni pensar en ampliarlos por la polémica que se levanta. El turismo de bicicleta no deja de crecer y las condiciones son penosas, pero lo que habría que pensar es en un carril bicicleta. Todo eso habría que plantearlo en el Plan Territorial".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez se manifiesta que: "me comentaban que hay una línea regular de guaguas en Costa Teguise, pero que no pasa por todos los puntos ni va a todos los núcleos; y además me dicen que esas guaguas están siempre sucias y en mal estado.

También me pregunto si se está cumpliendo la normativa de residuos".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "ambos temas son competencia del Cabildo Insular".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez se manifiesta que: "hay una agrupación folclórica, Guanapay, que no sé si son treinta o cincuenta años desde su fundación, pero lo cierto es que lleva muchos años de labor ininterrumpida, como símbolo y referente cultural. Llevando el testigo de Teguise por toda Canarias y parte de la península, por lo que pensamos que se le puede dedicar una calle como reconocimiento y recuerdo de esa labor".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se puede recoger para las nuevas calles que se vayan abriendo, tanto de esa como de cualquier agrupación".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez se manifiesta que: "entiendo que se hará extensivo a cualquier agrupación que desarrolle una buena labor".

Lo mismo pienso de la labor del Recientemente fallecido, Don José Domingo Machín Machín, que con mayor o menor acierto, ha hecho una labor de seguimiento del municipio como no ha hecho nadie".

2000

1999

1998

1997

1996

1995

1994

1993

1992

1991

1990

1989

1988

1987

1986

1985

1984

1983

1982

1981

1980

1979

1978

1977

**CLASE 8.^a**

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se estudiará, desde luego que nadie ha hecho una labor más incansable de fiscalización de la gestión municipal".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez se manifiesta que: "sólo me resta agradecer a los responsables de la emisora de radio local por brindarnos la posibilidad de participación, y dar la bienvenida a la nueva compañera concejal de la Corporación".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "también quiero dar la bienvenida a la nueva compañera, esperando que estos dos años que restan de legislatura le sean fructíferos.

Como formo parte de la directiva del centro sociocultural de Tao, quiero invitarles a las fiestas de Santa Rita que ya empiezan.

Me he pasado por la escuela unitaria de Mozaga, donde se están impartiendo talleres de costura y debo decir que las sillitas de niños para las señoras resultan muy incomodas.

También respecto a las declaraciones de un concejal de otra corporación que decía que la inversión por parte de la Consejería de Industria para ciudades abiertas se había limitado a la calle León y Castillo de Arrecife, y quiero que quede constancia que la actuación sobre la plaza de San Miguel, aquí en Teguise, se financia con esos fondos".

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "es cierto, pero también que se ha dicho que aquí se acaban las inversiones en Teguise y que el resto de los fondos se van a Arrecife. Pues bien, el proyecto de la plaza incluye la rehabilitación del entorno y esto era sólo una fase. Le pido que traslade nuestra preocupación a la Consejería igual que defiende sus actuaciones".

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: "tomo nota, tenga por seguro que lo haré.

Quiero preguntar por unas encuestas que se están realizando en el municipio por la empresa Perfil sobre temas políticos y similares, ¿son municipales o saben algo al respecto?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "el Ayuntamiento no está haciendo ninguna encuesta".

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: "en la calle Parranderos de Soo hay dos coches abandonados, uno de los cuales lleva más de cinco años; ¿no se tomarán medidas".

Por la Señora Hernández Callero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "tenemos conocimiento del caso y estamos tramitando su retirada".

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: "en la calle San Juan Evangelista de Soo se ha caído la señalización para el colegio a causa de las lluvias. Hay que reponerlos.

También dije en un Pleno que hay un cartel de una empresa privada que lavacoches que tapa el nombre de la calle. Lo dije en octubre, pero allí sigue el cartel".

Por la Señora Hernández Callero, se manifiesta que: "se trata de una empresa privada pero legal, veré que se puede hacer".

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: "hace algún tiempo presentamos una moción sobre el estado de las marquesinas de las paradas de guaguas y sobre la falta de información sobre los itinerarios y horarios. Se ha puesto en algunas, pero lo cierto es que en la calle San Juan Evangelista de Soo, ni horarios, ni itinerarios y en pésimo estado".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "en quince o veinte días estarán colocados los horarios e incluso el nombre de las marquesinas".

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: "el barranco de la calle Coladera de Soo está totalmente obstruido, cuando llueve, la basura sale hacia arriba.



SEARCHED

INDEXED

SERIALIZED

FILED



Secretaría General
PI 050513

OG5887585

CLASE 8.^a

En la calle Sargento Rojas de Soo, pusieron las piedras para hacer el muro desde antes de las elecciones, y allí siguen".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "tenemos un proyecto de actuación sobre toda la zona. En esa zona se encharca el agua y no sabemos aún si canalizar o bajar el firme. También se va a hacer un cruce. Tenemos el proyecto y se adjudicará en breve".

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: "en la acera de frente al colegio de Soo hay unos corrales que me dicen están en un terreno municipal. Con los olores y la falta de higiene, el colegio no puede abrir sus ventanas hacia ese lado.

Tengo más cosas, pero me tengo que ir".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "si tiene algo más, puede presentarlo por escrito, o simplemente entregarnos la copia ahora".

En ese momento, con la venia de la Presidencia, abandona la Sala definitivamente la Señora Martín Pérez.

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "desde la asociación de vecinos de Los Cocoteros me han entregado una serie de reivindicaciones que viene a decir que ellos también existen, porque el núcleo está muy abandonado".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "efectivamente, han presentado escrito con una serie de necesidades y las estamos solucionando".

Por el Señor Figuera Alfonso se manifiesta que: "por último, un ruego, que se tomen las medidas necesarias para evitar las continuas interrupciones del Pleno por móviles sonando y conversaciones con el exterior. No es serio y debiera evitarse".

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión, siendo las dieciséis horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de lo que se extiende la presente acta, que se transcribe en treinta y cinco folios de papel timbrado del estado, clase 8^a, correspondiendo a los siguientes números: del OG5887551 al OG5887585, ambos inclusive, que yo, el Secretario, certifico y firmo, autorizando la misma junto con el Señor Alcalde Presidente.





卷之三



Secretaría General

PL050629

0G5887586

CLASE 8.^a

PL050629:1

Presidente:

Don Juan Pedro Hernández Rodríguez

Concejales:

Don Domingo Manuel Cejas Curbelo
Don José Dimas Martín Martín
Don Alfredo Cabrera Delgado
Don Luciano Pérez Delgado
Doña Rita Enma Hernández Callero
Doña Margarita Páez Guadalupe
Don Julián Gerardo Rodríguez Hernández
Don Patricio Morales Betancort
Don Pedro Jacinto Martín Rivero
Doña Noelia Esther Umpiérrez Luzardo
Doña M^a de las Nieves Castro Camacho
Don Miguel Angel Bermúdez Rodríguez
Doña Rita Martín Pérez
Don Fermín García Pérez
Don Miguel Angel Figuera Alfonso

Secretario:

Don Alonso González Lemes

Ausencias:

Don Santiago Rojas Machín

anteriores.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se informa que se trata de someter a la consideración del Pleno el acta de las siguientes sesiones:

- Extraordinaria de fecha cuatro de abril de dos mil cinco.
- Extraordinaria de fecha diecinueve de abril de dos mil cinco.

Por el Señor Alcalde Presidente se pregunta: "¿algo que objetar a las actas de estas sesiones?".

Al no haber comentarios, se someten las actas de razón a la consideración del Pleno, y se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar su redacción sin corrección alguna.

Segundo.- Acuerdo que procedan sobre aprobación inicial de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 28 de junio de 2005, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Informes que procedan sobre aprobación inicial de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones.- Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "tuvimos un problema, envié el texto de la Ordenanza por E-mail, pero no llegó, por lo que no se puso a tiempo entre la documentación del Pleno. De todas formas, les puedo pasar copias.

Se trata de aprobar una Ordenanza que regule la concesión de subvenciones, de acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones".

Por el Señor Alcalde se manifiesta que: "les recuerdo que se trata de la aprobación inicial, luego ha de someterse a exposición pública por un período de treinta días y si hay reclamaciones, se resuelven en Pleno y se aprueba de forma definitiva si procede; si no las hay, la aprobación inicial se eleva a definitiva de manera automática.

La Ordenanza entrará en vigor una vez aprobada definitivamente y cuando se hayan evacuado los trámites establecidos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, es decir, cuando se haya publicado su texto íntegro en Ayuntamiento de Teguise



124

124

124

124

124

124

124

124

124

124

124

124

124

124

124



Secretaría General

PL050629

OG5887587

CLASE 8.^a

el Boletín Oficial de la Provincia y haya transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 65.2 del mencionado texto legal”.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por cuatro votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Pérez Delgado y Hernández Callero) y tres abstenciones (los señores Martín Rivero, Castro Camacho y García Pérez), informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde la aprobación inicial de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones, cuyo texto íntegro queda unido al expediente de la sesión mediante la correspondiente certificación expedida al efecto por la Secretaría General de la Corporación”.

Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “estamos de acuerdo y nos congratulamos de que de una vez se regule la concesión de subvenciones”.

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “estamos de acuerdo con la ordenanza, pero observamos que como se ha copiado de otro sitio, presenta algunas erratas”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “las corregiremos antes de su aprobación definitiva y posterior publicación”.

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “en el artículo 2, donde se refleja el tema del concepto, creo que se debería añadir que se presente una memoria en acción justificativo de cómo va ese dinero. Sería añadir un punto más”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “todos deben justificar el destino de la subvención”.

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: “eso iría a favor de la transparencia para explicar porqué a un beneficiario se le da más dinero que a otros”.

En el artículo 5, donde están los beneficiados, que se acredeite de alguna forma que ese club, asociación o centro sociocultural tiene sus estatutos y están perfectamente en regla.

En el artículo 7, en el punto i), donde se habla de cooperación, no lo entiendo mucho si no se vincula a un departamento concreto”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “creo que sería mejor aprobar el texto tal cual y presentar esas propuestas dentro del período de alegaciones. Lo digo para no retrasar la Ordenanza y para poder estudiar su propuesta con mas profundidad”.

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “me gustaría que me aclararan de qué se habla cuando se dice el “órgano concedente”, ¿se refieren al Pleno. Me gustaría que fuera el Pleno el órgano concedente, pero puesto que está establecido de otra forma, sí que pediría que en ese órgano esté representada la oposición. Lo digo en pro de la transparencia de la concesión de subvenciones”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “puede presentar esa sugerencia en el período de alegaciones”.

Por el Señor Figuera Alfonso se manifiesta que: “muy bien, por el momento vamos a votar en contra”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por quince votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Cabrera Delgado, Pérez Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe, Morales Betancort, Martín Rivero, Umpiérrez Lizardo, Castro Camacho, Bermúdez Rodríguez, Martín Pérez y García Pérez) y uno en contra (el señor Figuera Alfonso), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transscrito, en todos sus términos, es decir, la aprobación inicial de la Ordenanza General



2020

**CLASE 8.^a**

Reguladora de la concesión de subvenciones, cuyo texto íntegro quedará unido al expediente de la sesión mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General de esta Corporación.

Tercero.- Acuerdo que proceda adhesión al convenio de colaboración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la FEMP, en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 28 de junio de 2005, que a continuación se transcribe:

"Segundo.- Informe que proceda sobre adhesión al convenio de colaboración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la FEMP, en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria.- Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "la Agencia Tributaria, como la mayoría de los organismos de la administración central, se está adaptando a las nuevas tecnologías y está pasando prácticamente toda la información que cede a través de Internet y de una oficina electrónica. Para poder acceder a cierta información tributaria que nos concierne por intereses recaudatorios, nos exigen que nos adhiramos a este convenio firmado entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la FEMP que habrán podido ver entre la documentación aportada para el Pleno".

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "entiendo que la propuesta de la Alcaldía es que el Ayuntamiento de Teguise acuerde adherirse al convenio de colaboración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la FEMP, en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria, convenio cuyo texto íntegro quedará unido al expediente de la sesión debidamente diligenciado por la Secretaría General de la Corporación".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos descritos por el Señor Secretario."

Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "ya estuvimos a favor en la Comisión y sólo esperamos que se haga una buena labor aprovechando este convenio".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos a favor, entendiendo que el cruce de datos mejora la relación entre las instituciones y su gestión".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrita, en todos sus términos, quedando el texto íntegro del convenio de razón unido al expediente de la sesión, debidamente diligenciado al efecto por la Secretaría General de la Corporación.

Cuarto.- Acuerdo que proceda sobre modificación del nivel de Complemento de Destino y Complemento Específico del puesto de Interventor Municipal.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 28 de junio de 2005, que a continuación se transcribe:

"Tercero.- Informe que proceda sobre modificación del nivel del Complemento de Destino y Complemento Específico del puesto de Interventor Municipal.- Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "tanto en este punto como en el siguiente, se trata de adaptar los complementos de destino y específico de los puestos que tenemos para funcionarios de habilitación nacional, viendo lo que se da en el resto de los pueblos de Lanzarote, que mientras que ronda entre el nivel 29 y 30, nosotros lo tenemos en el nivel 22".



**CLASE 8.^a**

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "a los efectos de clarificar el tema, se ha preparado una propuesta por escrito en la que se explican los antecedentes de la situación y los acuerdos a tomar".

Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, por el Señor Secretario se da lectura a la propuesta de la Presidencia, que a continuación se transcribe:

"Propuesta de la Alcaldía sobre modificación del nivel de destino y complemento específico del puesto de Interventor Municipal.

La plantilla de personal del Ayuntamiento de Teguise, dado su dinamismo, está sujeta a modificaciones para adecuarla a las necesidades de los servicios municipales y a las demandas que surgen.

Por ello, dado que el puesto, hasta ahora vacante, de Interventor Municipal ha pasado a ser ocupado por un Interventor Habilitado Nacional es por lo que se hace procedente adecuar desde este momento las características del puesto a las nuevas circunstancias.

El nivel de este puesto de trabajo, así como su valoración del complemento específico están demasiado bajos respecto a los demás Ayuntamientos en general, y los de nuestra Isla en particular. Dado que hasta la fecha no se había ocupado este puesto con un Interventor Habilitado Nacional, no se habían realizado modificaciones de nivel ni de complemento, sino que se había valorado la remuneración del funcionario que la ocupaba, mediante su ubicación en un grupo profesional más alto, y un complemento específico determinado.

La adecuación mencionada consiste en modificar el nivel de Complemento de Destino para asemejarlo a los niveles de municipios de similares características a Teguise, así como adecuar el complemento específico para este año.

Dada la anterior exposición de motivos, se propone la elevación a Pleno para su aprobación si procede de la siguiente modificación del nivel de Complemento de Destino y del Complemento Específico para el año 2.005 del puesto de trabajo de Interventor:

Nivel de complemento de destino anterior: 22.

Nivel de complemento de destino propuesto: 29.

Complemento específico anterior: 14.717,02 €.

Complemento específico propuesto: 20.565,12 €.

Esta propuesta de modificación está sujeta a cambios en función de los resultados definitivos de la RPT y de la VPT, que actualmente se está realizando".

Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se pregunta: "¿por qué se procede ahora a esta modificación?".

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: "la nueva Interventora, habilitada a nivel nacional, nos ha indicado cual es el nivel habitual para el puesto, que el mínimo es el 28, y nos ha solicitado que se realice la modificación".

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se pregunta: "¿este nivel ya queda para el puesto, independientemente de quien lo ocupe?".

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: "efectivamente".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por cinco votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Pérez Delgado, Hernández Callero y Castro Camacho) y dos abstenciones (los señores Martín Rivero y García Pérez), informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita."

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "esto es debido a que este puesto de funcionario de habilitación nacional, que recientemente ha ocupado provisionalmente un Interventor con esa cualificación de habilitado nacional, tenía, adjudicado el nivel más bajo que permite su categoría, por lo que proponemos adecuar estos niveles a niveles más apropiados, similares a otros ayuntamientos de la isla".

Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "entendiendo la justicia de que se reconozca el nivel apropiado a la categoría profesional, no deja de extrañarme que cuando pregunté por qué se hacia esto ahora, que cuáles eran los precedentes, se me dijo que era una iniciativa de la nueva Interventora, que lo había



**CLASE 8.^a**

solicitado. También podría sacar tiempo para mirar las mociones o preguntas presentadas por la oposición como listado de deudores y acreedores o cuentas del Complejo, que no se nos ha hecho llegar. Así que de momento vamos a votar en contra y cuando ella presente otro tipo de trabajos, reconsideraremos el tema".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos a favor y no entendemos como no lo han recurrido antes".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por catorce votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Cabrera Delgado, Pérez Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe, Morales Betancort, Castro Camacho, Bermúdez Rodríguez, Martín Pérez, García Pérez y Figuera Alfonso) y dos en contra (los señores Martín Rivero y Umíerrez Luzardo), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Quinto.- Acuerdo que proceda sobre modificación del nivel de Complemento de Destino y Complemento Específico del puesto de Secretario Municipal.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 28 de junio de 2005, que a continuación se transcribe:

"Cuarto.- Informe que proceda sobre modificación del nivel del Complemento de Destino y Complemento Específico del puesto de Secretario Municipal.- Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "como en el punto anterior y ya que se trata de los dos puestos de habilitación nacional, debemos darles el mismo trato aunque en este caso esté ocupado de forma accidental".

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "también se ha preparado una propuesta por escrito en la que se clarifican los acuerdos a tomar".

Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, por el Señor Secretario se da lectura a la propuesta de la Presidencia, que a continuación se transcribe:

"Propuesta de la Alcaldía sobre modificación del nivel de destino y complemento específico del puesto de Secretario Municipal.

La plantilla de personal del Ayuntamiento de Teguise, dado su dinamismo, está sujeta a modificaciones para adecuarla a las necesidades de los servicios municipales y a las demandas que surgen.

Concretamente en el puesto de trabajo de Secretario Habilitado Nacional, se considera conveniente en este momento adaptar las características del puesto, vacante en este momento, a las circunstancias actuales.

El nivel de este puesto de trabajo, así como su valoración del complemento específico están demasiado bajos respecto a los demás Ayuntamientos en general, y los de nuestra Isla en particular. Por otro lado, siempre que hasta la fecha se ha ocupado este puesto con un Secretario Habilitado Nacional, no se realizaban modificaciones de nivel ni de complemento, sino que se le asignaba por la Alcaldía un determinado complemento de productividad.

Esta adecuación consiste en modificar el nivel de Complemento de Destino, para asemejarlo a los niveles de municipios de similares características a Teguise, así como adecuar el complemento específico para este año.

Dada la anterior exposición de motivos, se propone la elevación a Pleno para su aprobación si procede de la siguiente modificación del nivel de Complemento de Destino y del Complemento Específico para el año 2.005 del puesto de trabajo de Secretario Municipal:

Nivel de complemento de destino anterior: 22.

Nivel de complemento de destino propuesto: 29.

Complemento específico anterior: 14.717,02 €.

Complemento específico propuesto: 20.565,12 €.

Esta propuesta de modificación está sujeta a cambios en función de los resultados definitivos de la RPT y de la VPT, actualmente en proceso de elaboración".

1978-9



1978-9

1978-9
1978-9

1978-9
1978-9

1978-9
1978-9

1978-9
1978-9

1978-9
1978-9

1978-9
1978-9

1978-9
1978-9

1978-9
1978-9

1978-9
1978-9

1978-9
1978-9

1978-9
1978-9

1978-9
1978-9

1978-9
1978-9

1978-9
1978-9

1978-9
1978-9

1978-9
1978-9

1978-9
1978-9

1978-9
1978-9

1978-9
1978-9

1978-9
1978-9

1978-9
1978-9

1978-9
1978-9

1978-9
1978-9

1978-9
1978-9

1978-9
1978-9

1978-9
1978-9

1978-9
1978-9

CLASE 8.^a

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por cinco votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Pérez Delgado, Hernández Callero y Castro Camacho) y dos abstenciones (los señores Martín Rivero y García Pérez), informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita".

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "es lo mismo que en el caso anterior, y no sería lógico reconocer el de Interventor y no el de Secretario, que son los dos únicos puestos municipales reservados a funcionarios de habilitación nacional".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transrito, en todos sus términos.

Sexto.- Acuerdo que proceda sobre reconocimiento de nivel para el funcionario que actualmente ocupa el puesto de Secretario Municipal de forma accidental.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 28 de junio de 2005, que a continuación se transcribe:

Quinto.- Informe que proceda sobre reconocimiento de nivel para el funcionario que actualmente ocupa el puesto de Secretario Municipal de forma Accidental.- Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "se trata de reconocer y consolidar el nivel que ha adquirido el funcionario que ocupa el puesto de Secretario de forma accidental, ya que según el R.D. 364/95, ha consolidado suficientemente el nivel 22, máximo de su grupo ó escala.

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "hay preparada una propuesta por escrito en la que se clarifican los acuerdos a tomar".

Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, por el Señor Secretario se da lectura a la propuesta de la Presidencia, que a continuación se transcribe:

"Propuesta de la Alcaldía sobre consolidación del nivel de destino del funcionario que ocupa el puesto de Secretario Municipal de forma accidental.

El funcionario Administrativo Don Alonso González Lemes, hasta el momento viene ocupando de forma accidental el puesto de trabajo de Secretario General Municipal durante un largo período, según consta en su expediente personal. Esto ha supuesto dada la superior categoría y responsabilidad de los trabajos realizados, la ocupación de un nivel de complemento de destino (22), que coincide con el nivel máximo dentro de su grupo ó escala C.

Por ello, y según establece el apartado 2 del artículo 70 del R.D. 364/95, "Todos los funcionarios de carrera adquirirán un grado personal por el desempeño de uno o más puestos del nivel correspondiente durante dos años continuados o tres con interrupción, con excepción de lo dispuesto en el apartado 6 de este artículo cualquiera que fuere el sistema de provisión. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, los funcionarios que obtengan un puesto de trabajo superior en más de dos niveles al correspondiente en su grado personal, consolidarán cada dos años de servicios continuados el grado superior en dos niveles al que poseyesen, sin que en ningún caso puedan superar en el intervalo de niveles correspondiente a su Cuerpo o Escala".

Basándose en esto, y dado el tiempo transcurrido, el funcionario mencionado ha consolidado suficientemente el nivel 22, máximo de su grupo ó escala.

En Consecuencia, y con objeto de reconocer y ratificar esta circunstancia, y su inclusión en la plantilla de personal municipal, se traslada esta propuesta para su aprobación en el Pleno".

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "es algo que te reconoce la Ley como un derecho, una consolidación a la que tienes derecho, se trata simplemente de que el Pleno lo reconozca a su vez".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita".



**CLASE 8.^a**

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "esto es un tema que se contempla en el Real Decreto 364/95 por el que un funcionario que ocupa una plaza por un cierto período de tiempo, consolida el nivel. En el caso del funcionario del Ayuntamiento que ocupa el puesto de Secretario, lo tiene consolidado por ley y se trata de reconocer esa circunstancia".

En este momento, con la venia de la Presidencia, se ausenta de la Sala el Señor Cejas Curbelo.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por quince votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Martín Martín, Cabrera Delgado, Pérez Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe, Morales Betancort, Martín Rivero, Umpiérrez Luzardo, Castro Camacho, Bermúdez Rodríguez, Martín Pérez, García Pérez y Figuera Alfonso) y una abstención (el señor Cejas Curbelo, ausente de la Sala), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Séptimo.- Acuerdo que proceda sobre reconocimiento de nivel para el funcionario que hasta el día 13 de abril ocupaba el puesto de Interventor Municipal de forma Accidental.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 28 de junio de 2005, que a continuación se transcribe:

"Sexto.- Informe que proceda sobre reconocimiento de nivel para el funcionario que hasta el día 13 de abril ocupaba el puesto de Interventor Municipal de forma Accidental.- Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "como en el caso anterior, se trata de reconocer y consolidar el nivel que ha adquirido la funcionaria que ocupaba el puesto de Interventora, que después de tantos años ha consolidado suficientemente el nivel máximo de su grupo ó escala.

"Propuesta de la Alcaldía sobre consolidación del nivel de destino del funcionario que ocupaba el puesto de Interventora Municipal de forma accidental el puesto de Secretario Municipal de forma accidental.

La funcionaria auxiliar administrativo Doña M^a Dolores de León Armas ha venido ocupando de forma accidental hasta el pasado día 13 de abril el puesto de trabajo de Interventora Municipal durante un período bastante largo, según consta en su expediente personal. Esto ha supuesto dada la superior categoría y responsabilidad de los trabajos realizados, la ocupación de un nivel de complemento de destino incluso superior (22) al que le corresponde como máximo (18) dentro de su grupo ó escala D.

Por ello, y según establece el apartado 2 del artículo 70 del RD 364/95, "Todos los funcionarios de carrera adquirirán un grado personal por el desempeño de uno o más puestos del nivel correspondiente durante dos años continuados o tres con interrupción, con excepción de lo dispuesto en el apartado 6 de este artículo cualquiera que fuere el sistema de provisión. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, los funcionarios que obtengan un puesto de trabajo superior en más de dos niveles al correspondiente en su grado personal, consolidarán cada dos años de servicios continuados el grado superior en dos niveles al que poseyesen, sin que en ningún caso puedan superar en el intervalo de niveles correspondiente a su Cuerpo o Escala".

Basándose en esto, y dado el tiempo transcurrido, el funcionario mencionado ha consolidado suficientemente el nivel 18, máximo de su escala o grupo.

En consecuencia, y con objeto de reconocer y ratificar esta circunstancia, y su inclusión en la plantilla de personal municipal, se traslada esta propuesta para su aprobación por el Pleno".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita."

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "es un caso similar al anterior, con la única diferencia que esa funcionaria es auxiliar administrativo



Digitized by
srujanika@gmail.com

CLASE 8.^a

y pertenece al grupo d) por lo cual el máximo nivel admitido es el 18, que también lo tiene consolidado".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Octavo.- Acuerdo que proceda sobre dirigirse a INALSA para solicitar la anulación de la subida de 10 euros de las tarifas a los usuarios del municipio de Teguise.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad, Consumo, Servicios Sociales y Medio Ambiente de fecha 28 de junio de 2005, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Informe que proceda sobre dirigirse a Inalsa para solicitar la anulación de la subida de 10 euros de las tarifas a los usuarios del municipio de Teguise.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se trata de la ya famosa subida que ha aplicado Inalsa a sus tasas, y se propone dirigirnos a la Empresa para que lo reconsidere".

Por el Señor Morales Betancort, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "hasta ahora, Inalsa aplicaba una tarifa de seis euros por contador, aunque no consumieras nada, ahora aplican una tarifa por calibre de contador y así el de calibre trece pasa a pagar diez euros y el de veinte paga veinticinco euros. Esto lo aprobó el gabinete de crisis de Inalsa y se aplica en todas las islas, incluso Unelco lo hace. En Tías lo que se aprobó es que se suprimiera este aumento en los contadores agrícolas, porque hay contadores con un gasto mínimo que a pesar de ello, tienen que pagar los veinticinco euros, más el gasto".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "en tanto no tengamos el tema más claro, podemos dejarlo pendiente y procurar informarnos para llevar una propuesta concreta al Pleno de mañana".

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "se supone que los temas que se llevan a Pleno por la vía normal, no de urgencia, deben venir informados por la Comisión correspondiente, así que supongo que aunque lo dejan pendiente, consideran evacuado el trámite del dictamen".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "efectivamente, y ya mañana vendremos más informados y con una propuesta de acuerdo".

Por el Señor Morales Betancort se manifiesta que: "yo me encargo de informarme de que se hecho realmente y lo que supone para los usuarios".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "creo que todos estamos de acuerdo, puesto que es algo que afecta principalmente a los municipios agrícolas, pero debe clarificarse la propuesta de acuerdo".

Sometido a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación adopte acuerdo sobre el tema tratado, aunque no se aporta la propuesta concreta, considerando igualmente la Comisión, por unanimidad de sus miembros, evacuado el trámite de dictamen."

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "si bien se llevó a Comisión Informativa de Sanidad y se acordó dejar el tema por informado, también se quedó en que fuese el Pleno el que concretase el acuerdo a tomar".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "efectivamente, el tema quedó un poco en el aire en la Comisión Informativa, pero nos hemos informado mejor y se ha preparado una propuesta concreta de acuerdo".

Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, por el Señor Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe.

"Propuesta de la Alcaldía al Pleno de la Corporación, relativa al aumento de tarifas por parte de la Empresa Inalsa a los usuarios

Ante la decisión de la empresa INALSA de realizar un aumento sobre las tarifas del suministro de agua a los usuarios de Lanzarote y en concreto del municipio de Teguise, en concepto de



2000-2001

2000-2001

2000-2001

2000-2001

2000-2001

2000-2001

2000-2001

2000-2001

2000-2001

2000-2001

2000-2001

2000-2001

2000-2001

**CLASE 8.^a**

mantenimiento de la red de distribución de aguas de nuestra Isla, por parte de esta Alcaldía se propone al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Que la empresa INALSA deje de aplicar esta tarifa de forma lineal y que se estudien otros parámetros, como intervalos de consumo, gasto medio anual, calibre de contador, etc., para aplicar esta tarifa de forma proporcional a las circunstancias de consumo de cada usuario.

Segundo.- Que se anule taxativamente esta tarifa a los usuarios con consumo agrícola y ganadero del municipio y de la Isla, y que se reintegre o compense a los agricultores y ganaderos las cantidades cobradas hasta la fecha desde la implantación de la misma."

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "podemos votar a favor de la propuesta aunque entendemos que es una falta de responsabilidad ya que en la Asamblea en la que se aprobó esa subida estábamos todos representados y se aprobó por unanimidad. Nos parece bien lo referente a agricultores y ganaderos, pero el resto es una de las medidas que se tomaron por la situación de la Empresa.

Entendemos que la única medida real que se puede tomar contra esta subida es un recurso contencioso, y que sepamos, sólo lo ha presentado Alternativa Ciudadana".

En este momento, con la venia de la Presidencia, se incorpora a la Sala el Señor Cejas Curbelo.

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos a favor de la propuesta, precisamente porque nunca entendimos como se pudo tomar esta medida y menos por unanimidad de los representados, aunque consideramos que se debería recurrir a un recurso contencioso, como ha hecho mi partido. Quiero invitarles a que apoyen ese recurso, aunque creo que la Empresa ya está estudiando tomar medidas".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "si la Empresa lo está estudiando, no por eso vamos a dejar de pedirles que lo supriman, y si no lo hacen, entonces ya vendría lo del recurso".

Por el Señor Figuera Alfonso se manifiesta que: "no parece coherente que nos esté pidiendo aquí que apoyemos su propuesta cuando esa medida se aprobó en el Consejo de Administración de la Empresa y usted votó a favor".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "fue una propuesta del Gabinete de Crisis de la empresa debido a la apurada situación por la que atravesaba, pero no se estudió bien lo desmesurado de la subida, ni se pensó en la respuesta que iba a tener. Esta solicitud la han presentado los demás ayuntamientos y queremos sumarnos a la misma".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por quince votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Cabrera Delgado, Pérez Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe, Morales Betancort, Martín Rivero, Umpiérrez Lizardo, Castro Camacho, Bermúdez Rodríguez, Martín Pérez y García Pérez) y una abstención (el señor Figuera Alfonso), aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Noveno.- Acuerdo que proceda sobre adhesión del Ayuntamiento de Teguise al convenio suscrito el 28 de enero de 2.002, entre el Gobierno de Canarias y la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 28 de junio de 2005, que a continuación se transcribe:



24



Secretaría General

PL050629

0G5887595

CLASE 8.^a

"Séptimo.- Informe que proceda sobre adhesión del Ayuntamiento de Teguise al convenio suscrito el 28 de enero de 2002 entre el Gobierno de Canarias y la Fábrica Nacional de moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica.- Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "este acuerdo pensábamos llevarlo a Pleno hace tiempo, veran que incluso aparece el anterior Consejero de Industria. Se trata de la adhesión a un convenio firmado por el Gobierno de Canarias y la FNMT-RCM, que a nosotros nos sale gratis, aunque al gobierno canario le supone unos cuarenta millones de pesetas. Se trata de un servicio de certificación de firma electrónica y concretamente los servicios técnicos, administrativos y de seguridad necesarios en orden a garantizar la validez y eficacia de la emisión y recepción de comunicaciones y documentos producidos a través de técnicas y medios EIT en el ámbito de actuación del Gobierno de Canarias".

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "entre la documentación del Pleno figura el texto íntegro del citado convenio, que quedará unido al expediente de la sesión debidamente diligenciado por la Secretaría General de la Corporación, pero además se aporta el borrador del acuerdo que debe firmar el Ayuntamiento para formalizar la adhesión".

Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, por el Señor Secretario se da lectura al borrador del acuerdo de adhesión por parte del Ayuntamiento de Teguise al convenio suscrito el 28 de enero de 2002 entre el Gobierno de Canarias y la Fábrica Nacional de moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

"ACUERDO DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE (ISLA DE LANZAROTE) AL CONVENIO SUSCRITO EL 28 DE ENERO DE 2002 ENTRE EL GOBIERNO DE CANARIAS Y LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE - REAL CASA DE LA MONEDA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA.

En Las Palmas de Gran Canaria, a _____ de _____ de 2005

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. Juan Pedro Hernández Rodríguez, en calidad de Alcalde, en nombre y representación del AYUNTAMIENTO de Teguise (isla de Lanzarote), en virtud de las competencias atribuidas en pleno celebrado el 14 de junio de 2003.

Y de otra parte, el Excmo. Sr. D. Luis A. Soria López, Consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, según nombramiento efectuado por Decreto 264/2003 de 12 de julio, en nombre y representación del Gobierno de Canarias.

EXPONEN

Primer.- Que el Gobierno de Canarias y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) suscribieron, con fecha 28 de enero de 2002, un Convenio para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica, y concretamente los servicios técnicos, administrativos y de seguridad necesarios en orden a garantizar la validez y eficacia de la emisión y recepción de comunicaciones y documentos producidos a través de técnicas y medios EIT en el ámbito de actuación del Gobierno de Canarias, con el alcance definido en tal convenio y sus documentos anexos.

Segundo.- Que en el expositivo segundo del citado Convenio se cita la voluntad de ambas partes de procurar la máxima extensión de la prestación de estos servicios para facilitar a los ciudadanos las relaciones administrativas a través de medios EIT, asimismo, la cláusula segunda del convenio, reconoce que los certificados (títulos de usuario) de firma electrónica que expida la FNMT-RCM servirán para las relaciones jurídicas que al efecto mantengan los ciudadanos con las diferentes administraciones públicas y, finalmente, el apartado 1 del Anexo II del Convenio ya aludido, incluye la extensión de los servicios a los municipios de la Comunidad Autónoma con una población inferior a 50.000 habitantes, que se adhieran al Convenio.

Tercero.- Que con el fin de establecer la necesaria coordinación interadministrativa, según lo dispuesto en la Ley 30/1992, que facilite la incorporación al citado Convenio de prestación de servicios por parte del AYUNTAMIENTO de Teguise considera necesario suscribir un documento o instrumento de adhesión.

Cuarto.- Que, estando ambas partes interesadas en procurar la máxima extensión de la prestación de servicios mediante técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos (EIT), el AYUNTAMIENTO de Teguise

ACUERDA

**CLASE 8.^a**

Adherirse al "Convenio entre el Gobierno de Canarias y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica" (en adelante el Convenio), suscrito con fecha 28 de enero de 2002.

Todo ello, con arreglo a las siguientes

CONDICIONES

PRIMERA.- Que el AYUNTAMIENTO de Teguise conoce y acepta sin reservas el Convenio en toda su extensión. Una copia del Convenio y sus anexos se incorporan a este Acuerdo como Anexo.

A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, el AYUNTAMIENTO de Teguise, se considera parte del Convenio citado en el párrafo anterior y, por tanto, asume los derechos y obligaciones contenidos en el mismo y, en consecuencia, acepta los que, en el Convenio, ostenta el Gobierno de Canarias, sin perjuicio del régimen de competencias propias de cada administración.

SEGUNDA.- Los aspectos económicos de las relaciones entre la FNMT-RCM y el adherente quedan englobados en los del Convenio, por lo que se regirán por lo establecido en el párrafo segundo del Anexo II, anexo económico, del Convenio.

TERCERA.- Las relaciones administrativas entre el AYUNTAMIENTO de Teguise(una vez que se incorpore al Convenio) y el Gobierno de Canarias, se regirán por la legislación específica de esta Comunidad Autónoma, actuando como órganos de coordinación los que fueran designados de acuerdo con dicha legislación.

CUARTA.- El presente acuerdo se suscribirá por triplicado. La administración del Gobierno de Canarias quedará con dos copias haciéndole llegar a la FNMT-RCM una de las copias. Una vez recibida la copia del presente acuerdo, la FNMT-RCM someterá el acuerdo a la aprobación de su órgano de gobierno, a los efectos de que se cumpla lo expresado en la condición suspensiva establecida en este documento.

QUINTA.- El establecimiento de nuevas oficinas de acreditación, se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Convenio y sus anexos, debiendo el AYUNTAMIENTO de Teguise informar de la creación de las mismas y de sus datos identificativos al Gobierno de Canarias y a la FNMT-RCM, a los efectos de la necesaria coordinación administrativa. La centralización se realizará por el Gobierno de Canarias.

SEXTA.- Quedan subsistentes y sin alteración alguna, las condiciones que integran el Convenio suscrito entre el Gobierno de Canarias y la FNMT-RCM, del que este Acuerdo constituye parte integrante a todos los efectos.

SÉPTIMA.- Condición suspensiva. El presente documento de adhesión tendrá efectos vinculantes y entrará en vigor desde la fecha de la firma de este acuerdo por parte del Gobierno de Canarias y desde que el órgano competente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda, dé su conformidad a la presente adhesión. Para ello, la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda remitirá notificación sobre el cumplimiento de la presente condición al Gobierno de Canarias que a su vez lo hará llegar al AYUNTAMIENTO de Teguise

Y, en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente documento, por triplicado, en el lugar y fecha indicada en el encabezamiento.

EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO
DE TEGUISE

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS"

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "aunque en el inicio del convenio se da por hecho que el acuerdo lo firmará el Señor Alcalde en representación del Ayuntamiento, será mejor facultar igualmente a un concejal Teniente de Alcalde en quien éste pueda delegar por si hay problemas de calendario y no puede acudir el propio Alcalde".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "efectivamente, la propuesta de la Alcaldía es:

Primero: Aprobar el acuerdo de adhesión al mencionado convenio, en los términos anteriormente transcritos.

Segundo: Facultar al Señor Alcalde o concejal Teniente de Alcalde en quien éste delegue para la firma del acuerdo y de cuanta documentación sea necesaria para materializar lo acordado".

Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "vamos a abstenernos porque no he tenido tiempo de consultar esta documentación".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por seis votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Pérez Delgado, Hernández Callero, Castro Camacho y García Pérez) y una abstención (el señor Martín Rivero), informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita."



24
25

CLASE 8.^a

En este momento, con la venia de la Presidencia, se ausenta de la Sala el Señor Morales Betancort.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por quince votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Cabrera Delgado, Pérez Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe, Martín Rivero, Umpiérrez Luzardo, Castro Camacho, Bermúdez Rodríguez, Martín Pérez, García Pérez y Figuera Alfonso) y una abstención (el señor Morales Betancort, ausente de la Sala), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transrito, en todos sus términos.

Décimo.- Acuerdo que proceda sobre solicitud de adhesión al convenio de colaboración entre el Ministerio de Economía y Hacienda, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el Comisionado para el Mercado de Tabacos y el Instituto Nacional de Estadística y la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A. para la prestación de servicios postales.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 28 de junio de 2005, que a continuación se transcribe:

"Octavo.- Informe que proceda sobre solicitud de adhesión al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Economía y Hacienda, el Instituto de Estudios Fiscales, el Parque Móvil del Estado, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el Comisionado para el Mercado de Tabacos, el Instituto Nacional de Estadística y la Sociedad estatal de Correos y Telégrafos, S.A. para la prestación de servicios postales.- Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "esto es una herramienta que nos hace falta para las notificaciones de las valoraciones resultantes de las revisiones catastrales. En el actual convenio que tenemos suscrito con la dirección General de Catastro, el Ayuntamiento se encarga, por sus propios medios de las notificaciones; pero ahora nos ofrecen dos opciones: seguir ocupándonos de estas modificaciones o adherirnos al "Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Economía y Hacienda, el Instituto de Estudios Fiscales, el Parque Móvil del Estado, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el Comisionado para el Mercado de Tabacos, el Instituto Nacional de Estadística y la Sociedad estatal de Correos y Telégrafos, S.A. para la prestación de servicios postales", y en este caso, se entregan las notificaciones a la Sociedad estatal de Correos y Telégrafos, S.A., y estos, una vez practicadas las notificaciones, facturarán al Ayuntamiento el importe de las mismas. Esta segunda opción es la que nos recomiendan, y es por lo que traemos esta propuesta al Pleno".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "vista la documentación, para la adhesión referida basta con hacer la solicitud y acreditar que existe crédito suficiente así como la aprobación del gasto por el órgano competente. A tales efectos se ha emitido Informe por el servicio de Intervención (R. Interior 2368/05) que confirma la existencia de consignación presupuestaria en la partida 121.227.13: "Trabajos catastrales revisión", por importe de 44.275,00 euros. Aunque la aprobación del gasto corresponde al Alcalde Presidente, dada la cuantía del mismo".

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "entonces, entiendo que el acuerdo a tomar es solicitar adherirse al "Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Economía y Hacienda, el Instituto de Estudios Fiscales, el Parque Móvil del Estado, el Instituto Canario de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el Comisionado para el Mercado de Tabacos, el Instituto Nacional de Estadística y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., para la prestación de servicios postales en el año 2005", cuyo texto íntegro se une al expediente de la sesión a través de treinta y un folios fotocopiados a una sola cara, debidamente numerados y expresamente diligenciados por la Secretaría General de la Corporación".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por seis votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Pérez Delgado, Hernández Callero, Castro Camacho y García Pérez) y una abstención (el señor Martín Rivero), informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos descritos por el Señor Secretario."



**CLASE 8.^a**

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "se trata de adherirnos a este convenio firmado entre varias administraciones para utilizar los servicios postales a efectos de notificaciones. Como saben tenemos en ejecución la ponencia de valores del municipio y en septiembre habrá que empezar a notificar. Estamos hablando de unas 17.500 notificaciones y se trata de ver si se hacen directamente o se busca una forma que no sea muy cara y que garantice que llegan dentro de plazos razonables para que los vecinos puedan presentar alegaciones dentro del período abierto a tal fin.

Les recuerdo que son 17.500 notificaciones que deben ser entregadas a sus destinatarios. Si no se encuentra la primera vez, debe intentarse una segunda, y si tampoco se consigue, debe hacerse un documento indicando las fechas y horas de esos intentos fallidos. Entonces estamos hablando de mucho más de 17.500 porque entre un veinte y un treinta por ciento de las notificaciones presentan siempre problemas por diferentes motivos.

Hemos optado por la opción de Correos y Telégrafos porque parece que es la más efectiva y el adherirnos a este convenio hace que sea más económica.

Adherirnos al convenio no supone ningún vínculo económico con las administraciones que lo han firmado. En el momento de la contratación ya se vería el gasto que supone el servicio".

Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "viendo que es la solución más factible y económica, estamos a favor".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por quince votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Cabrera Delgado, Pérez Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe, Martín Rivero, Umpiérrez Luzardo, Castro Camacho, Bermúdez Rodríguez, Martín Pérez, García Pérez y Figuera Alfonso) y una abstención (el señor Morales Betancort, ausente de la Sala), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrita, en todos sus términos, quedando el texto íntegro del convenio de razón unido al expediente de la sesión, debidamente diligenciado al efecto por la Secretaría General de la Corporación.

Undécimo.- Acuerdo que proceda sobre aprobación del proyecto "Actuación en Centro de Enseñanza Primaria del Colegio Público Guenia de Guatiza".- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda de fecha 28 de junio de 2005, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Informe que proceda sobre aprobación del proyecto "Actuación en Centro de Enseñanza Primaria del Colegio Público Guenia, de Guatiza".- Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "llevamos muchos años reivindicando ante la Consejería que el colegio de Guatiza tiene demasiados años, está en condiciones pésimas y no cumple para nada la actual normativa, sobre todo en cuanto a accesibilidad.

En el programa Plan Sur de la propia Consejería tienen una partida para actuación en el colegio Guenia, partida que supone más o menos la mitad del proyecto que tenemos aquí, que es la intervención que plantemamos y que supone unos setecientos cincuenta y cinco mil euros, cuando ellos hablan de entre trescientos y cuatrocientos mil euros.

Presentamos este proyecto porque es lo mínimo que consideramos necesario para tener un colegio digno. Vamos a intervenir en los dos módulos, aunque se hará por fases para no interferir en el funcionamiento de las clases. En el primer módulo, el más antiguo, se pretende hacer seis aulas de primaria y dos aulas para grupos, para pequeños. Posteriormente, en el segundo módulo, se hará la biblioteca, sala de usos múltiples y demás. Es casi hacer un colegio nuevo, pero sin parar las clases".

2000-07-10



2000-07-10

2000-07-10

2000-07-10

2000-07-10

2000-07-10

2000-07-10

2000-07-10

2000-07-10

2000-07-10

2000-07-10

2000-07-10

2000-07-10

2000-07-10

2000-07-10

2000-07-10

2000-07-10

2000-07-10

2000-07-10

2000-07-10

2000-07-10

2000-07-10

2000-07-10

2000-07-10

2000-07-10



CLASE 8.^a

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se pregunta: "¿esto es para empezar ya?".

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: "no, primero tenemos que presentarlo, negociarlo y ver si lo aceptan. Incluso se podría modificar el proyecto, eliminando parte de la tercera fase, que es muy ambiciosa".

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "hay dos cosas, por la cuantía, la aprobación del proyecto corresponde al Señor Alcalde, y por otro lado, el proyecto no está completo, falta el estudio de seguridad y salud. Aprobarán este documento, pero cuando dispongan de ese estudio, tendrán que aprobarlo aparte".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "cedo mis atribuciones al respecto al Pleno, en cuanto al Estudio de Seguridad y Salud, ya está hecho y mañana se incorporará a la documentación para el Pleno. De momento propongo aprobar el documento aportado, dejando para el Pleno el mencionado Estudio de Seguridad y Salud".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez se manifiesta que: "ojalá se apruebe y llegue a buen puerto. Estamos a favor".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita."

En este momento, con la venia de la Presidencia, se incorpora a la Sala el Señor Morales Betancort.

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "el compromiso del Ayuntamiento era la redacción del proyecto y remitirlo a la Consejería para que decidan si hay que hacer alguna variación.

El desarrollo del proyecto se plantea en tres fases para no interrumpir el funcionamiento del colegio.

Se trata de una obra con un coste de 757.000 euros, con la que se puede dar salida a las reivindicaciones de tantos años del pueblo de Guatiza y Los Cocoteros, pero ocurre que la Consejería tiene previsto un dinero para rehabilitación del colegio y estamos planteando hacer casi un colegio nuevo.

Ayer faltaba el Estudio de Seguridad y Salud y aquí lo tienen, así que el proyecto está completo".

Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "ya que este proyecto está a expensas del visto bueno de la Consejería, ¿no se podría hacer como en Costa Teguise, adelantando el dinero y..."

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: "el problema es que la Consejería, en su Plan Sur, no tiene esta remodelación como una obra inminente. Después de tantos años han puesto una partida rehabilitación y nosotros hacemos un planteamiento que es casi el doble de importe. Aunque el proyecto se podría ejecutar en dos anualidades porque no hay forma de rehabilitarlo, en su forma actual no cumple con ninguna medida de seguridad".

Por el Señor Martín Rivero se pregunta: "¿pero no se podría adelantar el dinero por el Ayuntamiento y luego intentar que se nos reembolse por la Consejería, como se hizo en Costa Teguise?".

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: "no fue así, nos encargamos del expediente de contratación pero ellos pusieron todo el dinero desde el primer momento. Lo que podemos hacer es un convenio comprometiéndonos a aportar parte del dinero, pero eso sería una vez nos digan que no cubren todo el coste".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos a favor de la mejora en las infraestructuras de la enseñanza porque la educación es

27 Dec 20

CLASE 8.^a

un pilar de la vida y haremos todo lo posible por transmitir a los responsables la necesidad de la obra para que hagan todo el esfuerzo por ejecutar el proyecto".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda, anteriormente transcrita, en todos sus términos, incluido el Estudio de Seguridad y Salud, es decir, aprobar el proyecto denominado "Actuación en Centro de Enseñanza Primaria del Colegio Público Guenia de Guatiza", del que un ejemplar del mismo queda unido al expediente de la sesión, debidamente diligenciado por la Secretaría General de la Corporación.

Duodécimo.- Acuerdos que procedan en relación a los convenios de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y las Corporaciones Locales para el año 2005, para las obras y/o servicios "Actuaciones en Teguise" y "Conéctate a las Nuevas Tecnologías".- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Empleo y Nuevas Tecnologías de fecha 28 de junio de 2005, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Informe que proceda en relación a los Convenios de colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y las Corporaciones Locales para el año 2.005, para las obras y/o servicios "Actuaciones en Teguise" y "Conéctate a las Nuevas Tecnologías".- Por el Señor Secretario se manifiesta que: "les informo que este tema, del que se han presentado propuestas concretas, también se llevará a la Comisión de Hacienda puesto que también supone un acuerdo económico. Ahora, lo lógico sería tratar cada propuesta por separado".

Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, el Señor Secretario da lectura a la primera propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe:

Propuesta del Señor Alcalde Presidente al Pleno de la Corporación, en relación a la obra y/o servicio "Conéctate a las Nuevas Tecnologías":

Resultando primero que este Ayuntamiento de Teguise solicita acogerse a la subvención dentro de los Convenios de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y las Corporaciones Locales para el año 2005, regulado por la Orden de 26 de octubre de 1.998 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (B.O.E. nº 279, de 21 de noviembre), por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones en trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social convocatoria de 2.005.

Considerando lo anteriormente expuesto, por el presente propongo al Pleno de la Corporación adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- *Acogernos a la solicitud de subvención dentro de los Convenios de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y las Corporaciones Locales para el año 2005, regulado por la Orden de 26 de octubre de 1.998 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (B.O.E. nº 279, de 21 de noviembre), por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones en trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, para la obra o servicio "Conéctate a las Nuevas Tecnologías".*

Segundo.- *Aprobar la solicitud de subvención de la obra o servicio "Conéctate a las Nuevas Tecnologías" por importe de cuarenta mil novecientos cincuenta y nueve euros con doce céntimos de euro (40.959,12 euros), para sufragar los costes laborales pertenecientes a la contratación durante seis meses a jornada completa de un titulado medio (periodista radiofónico), dos auxiliares administrativos (monitores socioculturales) y un auxiliar administrativo; durante cuatro meses y medio de dos auxiliares administrativos (monitores informática).*

Tercero.- *Aprobar el presupuesto total de la obra o servicio de razón que asciende a la cantidad de cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y nueve euros con doce céntimos (42.559,12 euros).*

Cuarto.- *Destinar de los fondos propios del Ayuntamiento de Teguise, la cantidad de mil seiscientos euros (1.600 euros) a costes de ejecución material (no laborales) de la obra o servicio de razón, aprobando en consecuencia el correspondiente gasto por el mencionado importe, con cargo al Presupuesto municipal, ejercicio 2.005.*

271

BOSTON
LIBRARIES
OF THE
UNITED STATESLIBRARY
OF CONGRESS

1864

**CLASE 8.^a**

Quinto.- Reconocer que el Ayuntamiento de Teguise posee la infraestructura y los recursos necesarios para desarrollar la obra o servicio de razón.

Sexto.- Que el Ayuntamiento se compromete a destinar la totalidad del importe de la subvención de razón a la finalidad para la que se solicita.

Séptimo.- Facultar al Señor Alcalde Presidente y al concejal Teniente de Alcalde de la Corporación en quien éste delegue expresamente, para la firma de cuanta documentación sea necesaria para materializar lo acordado".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita en todos sus términos.

Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, el Señor Secretario da lectura a la segunda propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe:

Propuesta del Señor Alcalde Presidente al Pleno de la Corporación, en relación a la obra y/o servicio "Actuaciones en Teguise":

Resultando primero que este Ayuntamiento de Teguise solicita acogerse a la subvención dentro de los Convenios de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y las Corporaciones Locales para el año 2005, regulado por la Orden de 26 de octubre de 1.998 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (B.O.E. nº 279, de 21 de noviembre), por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones en trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social convocatoria de 2.005.

Considerando lo anteriormente expuesto, por el presente propongo al Pleno de la Corporación adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Acogernos a la solicitud de subvención dentro de los Convenios de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y las Corporaciones Locales para el año 2005, regulado por la Orden de 26 de octubre de 1.998 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (B.O.E. nº 279, de 21 de noviembre), por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones en trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, para la obra o servicio "Actuaciones en Teguise".

Segundo.- Aprobar la solicitud de subvención de la obra o servicio "Actuaciones en Teguise" por importe de veintinueve mil ochenta y cinco euros con doce céntimos de euro (29.085,12 euros), para sufragar los costes laborales pertenecientes a la contratación durante seis meses a jornada completa de seis peones (jardinería).

Tercero.- Aprobar el presupuesto total de la obra o servicio de razón que asciende a la cantidad de treinta mil ochenta y cinco euros con doce céntimos de euro (30.085,12 euros).

Cuarto.- Destinar de los fondos propios del Ayuntamiento de Teguise, la cantidad de mil euros (1.000 euros) a costes de ejecución material (no laborales) de la obra o servicio de razón, aprobando en consecuencia el correspondiente gasto por el mencionado importe, con cargo al Presupuesto municipal, ejercicio 2.005.

Quinto.- Reconocer que el Ayuntamiento de Teguise posee la infraestructura y los recursos necesarios para desarrollar la obra o servicio de razón.

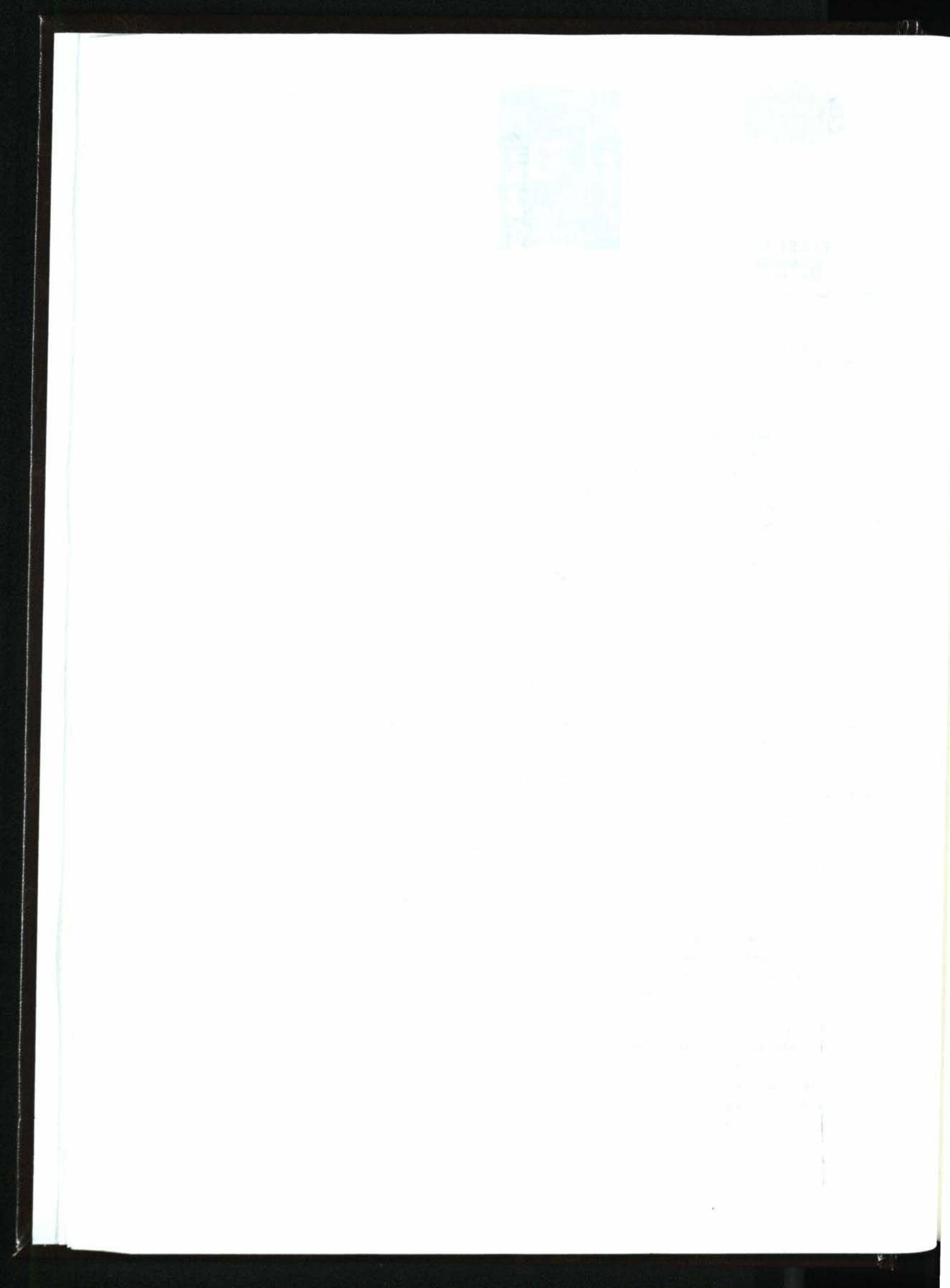
Sexto.- Que el Ayuntamiento se compromete a destinar la totalidad del importe de la subvención de razón a la finalidad para la que se solicita.

Séptimo.- Facultar al Señor Alcalde Presidente y al concejal Teniente de Alcalde de la Corporación en quien éste delegue expresamente, para la firma de cuanta documentación sea necesaria para materializar lo acordado".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita en todos sus términos."

Igualmente, por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 28 de junio de 2005, que a continuación se transcribe:

"Noveno.- Informe que proceda en relación a los Convenios de colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y las Corporaciones Locales para el año 2.005, para las obras y/o servicios "Actuaciones en Teguise" y "Conéctate a las Nuevas Tecnologías".- Por el Señor Secretario se manifiesta Ayuntamiento de Teguise



**CLASE 8.^a**

que: "les informo que este tema, del que se han presentado propuestas concretas, también se ha llevado a la Comisión de Desarrollo Local, donde se ha acordado informar favorablemente sobre los convenios. A esta comisión le corresponde los acuerdos económicos. Ahora, lo lógico sería tratar cada propuesta por separado".

Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, el Señor Secretario da lectura a la primera propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe:

Propuesta del Señor Alcalde Presidente al Pleno de la Corporación, para la obra y/o servicio "Conéctate a las Nuevas Tecnologías"

Resultando primero que este Ayuntamiento de Teguise solicita acogerse a la subvención dentro de los Convenios de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y las Corporaciones Locales para el año 2005, regulado por la Orden de 26 de octubre de 1.998 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (B.O.E. nº 279, de 21 de noviembre), por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones en trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social convocatoria de 2.005.

Considerando lo anteriormente expuesto, por el presente propongo al Pleno de la Corporación adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Acogernos a la solicitud de subvención dentro de los Convenios de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y las Corporaciones Locales para el año 2005, regulado por la Orden de 26 de octubre de 1.998 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (B.O.E. nº 279, de 21 de noviembre), por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones en trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, para la obra o servicio "Conéctate a las Nuevas Tecnologías".

Segundo.- Aprobar la solicitud de subvención de la obra o servicio "Conéctate a las Nuevas Tecnologías" por importe de cuarenta mil novecientos cincuenta y nueve euros con doce céntimos de euro (40.959,12 euros), para sufragar los costes laborales pertenecientes a la contratación durante seis meses a jornada completa de un titulado medio (periodista radiofónico), dos auxiliares administrativos (monitores socioculturales) y un auxiliar administrativo; durante cuatro meses y medio de dos auxiliares administrativos (monitores informática).

Tercero.- Aprobar el presupuesto total de la obra o servicio de razón que asciende a la cantidad de cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y nueve euros con doce céntimos (42.559,12 euros).

Cuarto.- Destinar de los fondos propios del Ayuntamiento de Teguise, la cantidad de mil seiscientos euros (1.600 euros) a costes de ejecución material (no laborales) de la obra o servicio de razón, aprobando en consecuencia el correspondiente gasto por el mencionado importe, con cargo al Presupuesto municipal, ejercicio 2.005.

Quinto.- Reconocer que el Ayuntamiento de Teguise posee la infraestructura y los recursos necesarios para desarrollar la obra o servicio de razón.

Sexto.- Que el Ayuntamiento se compromete a destinar la totalidad del importe de la subvención de razón a la finalidad para la que se solicita.

Séptimo.- Facultar al Señor Alcalde Presidente y al concejal Teniente de Alcalde de la Corporación en quien éste delegue expresamente, para la firma de cuanta documentación sea necesaria para materializar lo acordado.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita en todos sus términos.

Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, el Señor Secretario da lectura a la segunda propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe:

Propuesta del Señor Alcalde Presidente al Pleno de la Corporación, para la obra y/o servicio "Actuaciones en Teguise"

Resultando primero que este Ayuntamiento de Teguise solicita acogerse a la subvención dentro de los Convenios de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y las Corporaciones Locales para el año 2005, regulado por la Orden de 26 de octubre de 1.998 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (B.O.E. nº 279, de 21 de noviembre), por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones en trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social convocatoria de 2.005.



5-5870

RECORDED

SEARCHED

INDEXED

SERIALIZED

FILED

CLASE 8.^a

Considerando lo anteriormente expuesto, por el presente propongo al Pleno de la Corporación adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Acogernos a la solicitud de subvención dentro de los Convenios de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y las Corporaciones Locales para el año 2005, regulado por la Orden de 26 de octubre de 1.998 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (B.O.E. nº 279, de 21 de noviembre), por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones en trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, para la obra o servicio "Actuaciones en Teguise".

Segundo.- Aprobar la solicitud de subvención de la obra o servicio "Actuaciones en Teguise" por importe de veintinueve mil ochenta y cinco euros con doce céntimos de euro (29.085,12 euros), para sufragar los costes laborales pertenecientes a la contratación durante seis meses a jornada completa de seis peones (jardinería).

Tercero.- Aprobar el presupuesto total de la obra o servicio de razón que asciende a la cantidad de treinta mil ochenta y cinco euros con doce céntimos de euro (30.085,12 euros).

Cuarto.- Destinar de los fondos propios del Ayuntamiento de Teguise, la cantidad de mil euros (1.000 euros) a costes de ejecución material (no laborales) de la obra o servicio de razón, aprobando en consecuencia el correspondiente gasto por el mencionado importe, con cargo al Presupuesto municipal, ejercicio 2.005.

Quinto.- Reconocer que el Ayuntamiento de Teguise posee la infraestructura y los recursos necesarios para desarrollar la obra o servicio de razón.

Sexto.- Que el Ayuntamiento se compromete a destinar la totalidad del importe de la subvención de razón a la finalidad para la que se solicita.

Séptimo.- Facultar al Señor Alcalde Presidente y al concejal Teniente de Alcalde de la Corporación en quien éste delegue expresamente, para la firma de cuanta documentación sea necesaria para materializar lo acordado.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita en todos sus términos."

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se trata de dos proyectos que hemos presentado al plan canario de empleo, solicitando en total unos setenta mil euros para la contratación del personal necesario para ejecutar los proyectos".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos a favor de lo que supone, pero con ciertas reservas, ¿alguna vez veremos una memoria de lo que se hace y deja de hacer en estos proyectos?. No son trabajos que se vean y una memoria justificativa nos dejaría más tranquilos.

Otro tema son las continuas modificaciones en las cantidades de estos proyectos".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "las modificaciones no son por nuestra causa, nos dan unas cantidades y luego ellos mismos las cambian.

En cuanto a las memorias, tenemos ya la del gabinete psicopedagógico que ha estado trabajando en los colegios".

Por el Señor Figuera Alfonso se manifiesta que: "pues sería interesante disponer de ella y de memorias similares de otros proyectos para ver que se hace realmente, y además ir aprendiendo".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Empleo y Nuevas Tecnologías, y por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcritos, en todos sus términos.

Decimotercero.- Acuerdo que proceda sobre dietas del INSALUD.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión

CLASE 8.^a

Informativa de Sanidad, Consumo, Servicios Sociales y Medio Ambiente de fecha 28 de junio de 2005, que a continuación se transcribe:

Segundo.- Informe que proceda sobre dietas del INSALUD. - Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se ha presentado escrito por don Luis Cabrera Truillo (Ref 8414/2005) por el que se nos refleja una situación que ya conocemos, las insuficientes dietas que se dan a enfermos y acompañantes de las islas de Lanzarote y Fuerteventura cuando el enfermo requiere ser tratado en hospitales de otras islas más dotadas en materiales y especialistas.

La propuesta es dirigirnos al Servicio Canario de Salud, instándolos a que revisen y actualicen las dietas que se abonan, tanto a enfermos como a acompañantes cuando requieren el desplazamiento a otra islas para su atención médica".

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "también se debe pedir que se reconsideren los criterios para la selección de los acompañantes".

Sometido a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía con la apreciación hecha por la señora Castro Camacho, es decir, que el Ayuntamiento de Teguise se dirija al Servicio Canario de Salud, instándolos a que revisen y actualicen las dietas que se abonan, tanto a enfermos como a acompañantes, cuando requieren el desplazamiento a otras islas para su atención médica, así como que se reconsideren los criterios para la selección de los correspondientes acompañantes de los enfermos."

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "las dietas que se conceden a enfermos y acompañantes no cubren ni el 20% de los gastos de desplazamiento y lo que se pide es que se adecuen a los costes reales".

Por la Señora Umpiérrez Luzardo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos a favor, incluso desde el Partido Socialista se presentó hace algún tiempo una moción similar en el Cabildo".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos a favor, pero hay que seguir trabajando para que esos especialistas vengan a Lanzarote, se incorporen al hospital y no sean necesarios tantos desplazamientos".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos a favor y esperamos que de alguna forma se vayan eliminando estas discriminaciones para las mal llamadas islas no capitalinas".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad, Consumo, Servicios Sociales y Medio Ambiente, anteriormente transcrto, en todos sus términos.

Decimocuarto.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de los decretos y resoluciones de la Presidencia. - Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se informa que se trata de los decretos de la Alcaldía correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo de dos mil cinco.

Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "lo primero es decir como siempre que son demasiados decretos.

Nos llama la atención el gasto de dieciocho mil euros a la Empresa Agrícola y Marinera para el suministro de insecticidas, ¿sigue funcionando la Empresa?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "es una deuda anterior".

Por el Señor Martín Rivero se manifiesta que: "también el pago al señor Quesada Rodríguez por almuerzos a trabajadores de Emerlan por servicios de verano, ¿es un pago por adelantado o por atrasado?. No tengo ni idea por lo poco que se dice en el decreto".

CLASE 8.^a

Por la Señora Hernández Callero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "son 1550 euros por almuerzos de julio al quince de septiembre de dos mil cuatro. Se les paga los almuerzos porque es una de las condiciones para que presten el servicio".

Por el Señor Martín Rivero se manifiesta que: "también nos llamó la atención la cantidad de veces que van los trabajadores y cargos públicos a La Graciosa. Van trabajadores de cualquier nivel, y entiendo que vaya un técnico, pero ¿a qué va el conserje?, ¿no tiene que estar en el Ayuntamiento?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "supongo que se le habrá requerido para algún servicio de llevar o traer algo".

Por el Señor Martín Rivero se manifiesta que: "vemos que se ha dejado por fijos o indefinidos a varios trabajadores a pesar de que al principio de la legislatura se quedó en que se harían concursos para dejar fijos a los trabajadores".

También vemos una ayuda de once mil quinientos euros para una señora en la avenida El Marinero, ¿de qué se trata?".

Por el Señor Morales Betancort, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "se trata de una reparación de vivienda. Se hace un expediente con todos los informes sociales pertinentes para ver la necesidad de la ayuda, dicho informe está a su disposición para cuando lo deseé".

Por el Señor Martín Rivero se manifiesta que: "nos sigue llamando la atención las dietas que cobra esta señora Isabel Vega Igüeña que por ir a Las Palmas y el traslado le cuesta novecientos y pico euros. Sigo sin entender como puede costar tanto".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "no es por ir, ella viene a Lanzarote".

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "esta señora trabaja para el Ayuntamiento, concretamente para el servicio de Catastro, pero desarrolla su trabajo principalmente en Las Palmas, en la Gerencia de Catastro. A veces tiene que desplazarse a Lanzarote y supongo que ese pago es por varios desplazamientos".

Por el Señor Martín Rivero se manifiesta que: "también veo que el Señor Alcalde hizo un curso sobre participación ciudadana en entidades locales. Es algo que llevaban en su programa electoral y a ver si lo aplican, y para facilitar la asistencia de los ciudadanos a los Plenos, los celebra por la tarde".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "hay muchas formas de participar y no tiene porqué ser en los Plenos necesariamente".

Por el Señor Martín Rivero se manifiesta que: "usted sabrá, ya que ha hecho ese curso".

Por la Señora Umpiérrez Luzardo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "vemos un pago importante por unas farolas, nos gustaría saber a dónde están destinado estas farolas y si salió a concurso su compra".

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "se están instalando en Tahiche Bajo. En los Planes de Obras y Servicios, en el período de 2.003 se contrató la realización de las canalizaciones, pero no la instalación de farolas porque entendimos que ahí el Ayuntamiento, por compra de suministros, podía ahorrarse el 27%. Así que lo compramos directamente a esa empresa porque la diferencia de precios es impresionante respecto a otros proveedores".

the first time, and the first time I saw it, I was very impressed by its size and beauty. It was a large tree, with a thick trunk and spreading branches. The leaves were green and glossy, and the flowers were white and fragrant. I have since learned that this tree is called a "Banyan tree".

**CLASE 8.^a**

Por la Señora Umplírez Luzardo se manifiesta que: "otro decreto llamativo es el abono al Gobierno de Canarias en concepto de intereses de demora por reintegro de unas subvenciones en los años 94 y 96".

Por la Señora Hernández Callero se manifiesta que: "cuando se firma un convenio y te dan una subvención para desarrollarlo, suele ocurrir que no puedes empezar el día fijado para el inicio por problemas de personal, por lo que te descuentan de la subvención esos días de retraso y tienes que devolverlos".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "aquí se abonan los intereses de ese dinero, y hay que hacerlo porque si no, no te conceden más subvenciones".

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "quiero preguntar respecto a los trabajadores que se han quedado fijos indefinidos por decreto, ¿no se perjudica al resto de los trabajadores?".

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: "son trabajadores que se han contratado de forma sucesiva por lo que la plaza la tienen realmente de forma indefinida. Es un derecho del trabajador que el Alcalde está reconociendo".

Por la Señora Castro Camacho se manifiesta que: "pero puede ir en perjuicio de otros trabajadores. De todas formas es una medida irregular y Función Pública puede actuar de oficio, anulando esa contratación, con lo que se perjudicaría al propio trabajador".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "sólo reiterar que en los decretos no se aclara suficientemente el concepto por el que se abona la cantidad, por ejemplo: dieta por traslado a La Graciosa, pero ¿traslado para qué?, ¿por cuánto tiempo?".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "no voy a decir nada sobre los decretos, solo incidir en que atendiendo a ese plan de implantación de nuevas tecnologías, nos los faciliten de forma informatizada".

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: "ahora mismo sería muy difícil. Ya se ha iniciado la instalación del cableado para la red informática interior así como el servidor; quizás cuando este en funcionamiento sea posible acceder a ello desde el ordenador de la oficina que tiene la oposición".

Por el Señor Figuera Alfonso se manifiesta que: "la oficina que teníamos".

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: "estamos en remodelaciones y la gente de Catastro que está en la antigua nave de Cultura, están de forma provisional. Ya se les habilitará la oficina de al lado de la que tenían".

Decimoquinto.- Acuerdo que proceda sobre diversas mociones presentadas por los Concejales de la Corporación.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se informa que han tenido entrada en el registro General del Ayuntamiento varias mociones presentada por los diferentes grupos políticos.

Por el Señor Alcalde Presidente se requiere al Señor Secretario para que vaya dando referencia y lectura de cada una de ellas a los efectos de que sean tratadas y votadas en la sesión.

En este momento, con la venia de la Presidencia, se ausenta de la Sala el Señor Cabrera Delgado.

Moción de: Partido Popular

Referencia: 8341/2005 de 27 de mayo.

中華書局影印

卷之五

五

卷之五
五

中華書局影印
卷之五

中華書局影印
卷之五

中華書局影印
卷之五

中華書局影印
卷之五

中華書局影印
卷之五

CLASE 8.^a

Asunto: Acuerdo para dirigirse al Gobierno de la Nación para que establezca tarifas de desplazamiento entre islas periféricas similares a las de isla capitalina a isla periférica

Doña Rita Martín Pérez, con D.N.I. 42.908.032-Z, portavoz del Partido Popular en el Ayuntamiento de Teguise, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1.986, por medio del presente escrito, solicitamos se someta a la aprobación del Pleno de la Corporación la siguiente MOCION:

El hecho insular es un hecho diferencial previsto en la Constitución española, que marca claramente las singularidades en las diferentes islas. También ese concepto de insularidad se contempla en la llamada Constitución Europea recientemente sometida a referéndum.

En Canarias esta singularidad nos aleja entre una isla y otra, pero con mayor dureza en las islas no capitalinas de una provincia a otra.

Desplazarse en Canarias de una isla periférica oriental a otra occidental, o viceversa, se hace aún más complicado, puesto que al no existir enlace directo y siendo necesario pasar siempre por una isla capitalina (Gran Canaria o Tenerife), el precio aumenta considerablemente.

Trasladarse de una isla como La Palma a Lanzarote, de la isla de El Hierro a Fuerteventura o de Fuerteventura a La Palma, donde existe una doble insularidad, cuesta más de lo que supone a un palmero, un herreño, un majorero o un lanzaroteño desplazarse a Madrid o Barcelona.

El transporte en Canarias está sujeto a obligación de servicio público. El transporte aéreo se encuentra subvencionado para evitar esta enorme distancia entre las diferentes islas y compensar el hecho insular.

Para acercar Canarias entre sí, y dinamizar la actividad entre las islas no capitalinas, y siendo esto un fuerte impedimento para las relaciones tanto culturales y sociales como económicas, es por lo que el grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

El Ayuntamiento de Teguise insta al Gobierno de la Nación a establecer una tarifa punto a punto que permita desplazarse de Lanzarote y Fuerteventura a La Palma, La Gomera y El Hierro, y que la tarifa no sea superior a la existente entre la isla periférica y la capitalina más alejada.

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "el Partido Popular quiere con esto reforzar la aprobación a nivel nacional en el Congreso y el Senado, así como en el Parlamento regional. Es una iniciativa que, a pesar de que la mayoría de los desplazamientos sea a islas capitalinas, como resulta que cada vez hay mayor tráfico entre islas periféricas, nos facilita enormemente este intercambio".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

Moción de: Partido Popular

Referencia: 8342/2005 de 27 de mayo.

Asunto: Acuerdo sobre adhesión a la manifestación convocada por la Asociación de Víctimas del Terrorismo para el día 4 de junio en Madrid.

Doña Rita Martín Pérez, con D.N.I. 42.908.032-Z, portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Teguise, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1.986, por razones de urgencia, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente MOCION:



CLASE 8.^a

Hoy, gracias a la lucha democrática contra el terrorismo, ETA está más débil que nunca. Esto ha sido posible gracias a la fortaleza de nuestro Estado de Derecho, a la labor de la Justicia haciendo cumplir la Ley y a la valiente entrega y dedicación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

La Ley de Partidos y el Pacto por las Libertades y contra el Terrorismo han sido elementos fundamentales de una estrategia compartida que ha llevado a ETA al peor momento de su historia. Es firmeza en el ámbito político, judicial y policial es el camino para lograr la derrota definitiva de ETA.

Cualquier acuerdo, negociación o transacción con el dolor de las víctimas o con sus ideas, por las que tanto lucharon y tanto han sufrido, significaría poner en cuestión la legitimidad de nuestra democracia y haría inútil el sacrificio de todos los amenazados y todas las víctimas que han sufrido el zarpazo de ETA.

En estos momentos de incertidumbre, en los que ETA quiere marcar la agenda y poner condiciones a una supuesta tregua, es más necesario que nunca recuperar el espíritu de aquellas dramáticas horas de julio de 1997, el espíritu de Ermua. Ese espíritu fue la base de los acuerdos y los avances logrados en la lucha antiterrorista en estos años, ese espíritu es el símbolo de la unidad de todos los demócratas y todos los ciudadanos frente al acoso, la amenaza y el terror.

Por todo ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Teguise se adhiere a la manifestación convocada por la Asociación de Víctimas del Terrorismo, para el próximo 4 de junio en Madrid y hace un público llamamiento a todos los vecinos para acudir y participar activamente en la misma, dando así prueba de respaldo moral y social al conjunto de las víctimas, que son las que tienen mayor legitimidad para reclamar las condiciones en un camino hacia la paz.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "no sé que se va hacer con la moción, ya que ha quedado desfasada al celebrarse este Pleno con posterioridad a la mencionada manifestación".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "lo que se puede hacer, ya que ha aparecido un nuevo manifiesto de la Asociación de Víctimas del Terrorismo en este sentido, es instar al Gobierno de la Nación para que se vuelva al pacto entre el PSOE y el Partido Popular".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: "eso sería una nueva moción ya que modifica sustancialmente la propuesta. Lo mejor sería presentarla como moción de urgencia".

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: "en ese caso retiro la moción, dado que ya no tiene sentido, y presentaré la nueva propuesta como moción de urgencia".

Moción de: Partido Socialista

Referencia: 8427/2005 de 31 de mayo

Asunto: Acuerdo sobre vallado y posterior derribo del antiguo restaurante de Los Cocoteros

Pedro Jacinto Martín Rivero, Portavoz del Partido Socialista en el Ayuntamiento de Teguise solicita, mediante moción, que el antiguo restaurante de Los Cocoteros sea vallado y posteriormente se decrete, siguiendo los procedimientos reglamentarios, el derribo del mismo, ya que supone un peligro constante en el desarrollo de la vida social de dicho núcleo debido a que los niños del lugar lo utilizan como lugar de juegos, con el consiguiente peligro que corren al estar la estructura reseñada seriamente dañada y en estado de ruina aparente.

Justificación:

El estado actual de abandono que presenta el antiguo restaurante situado en el núcleo urbano de Los Cocoteros, es considerado por los vecinos como un peligro serio, al ser utilizado por los niños para jugar cotidianamente, al carecer el citado núcleo de lugares de esparcimiento y ocio.

12-22

CHINESE
UNIVERSITY

LIBRARY HONG KONG

CHINESE UNIVERSITY LIBRARY

LIBRARY HONG KONG

**CLASE 8.^a**

Este inmueble tiene los techos a punto de desplomarse, paredes a mitad, basuras amontonadas, restos de incendio, hierros..., siendo todo un constante foco de infección.

Dicha infraestructura presenta muchos procesos de tapiado, pero la falta de un espacio de ocio hace que los niños vuelvan a destaparlos y buscar la forma de jugar en ella, con el enorme peligro que ello conlleva, corriendo peligro de que ocurra una tragedia, como se produciría si se produce, pongamos por caso, el desplome de un techo sobre algún niño.

Los vecinos han hecho llegar dicha queja al Ayuntamiento, constando por escrito en el mismo, sin que se haya buscado ninguna solución. Es más, la concejal de Obras de la Corporación se comprometió con los vecinos de Los Cocoteros, según nos comentan los vecinos, a buscar una solución, dando un plazo que está más que expirado.

Por todo ello, elevamos al Pleno de esta Corporación, para su aprobación, si procede, el texto de la moción señalada.

Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "esta moción viene motivada porque fuimos convocados por la asociación de vecinos de Los Cocoteros para quejarse del estado de abandono en que se encuentra el núcleo, y entre las muchas deficiencias que ven ellos, se quejan mucho del antiguo bar y piden que se calle y..."

Por la Señora Hernández Callero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "me gustaría constatar que no sólo se ha vallado sino que también se ha tapiado, pero lo vuelven a abrir".

Por el Señor Martín Rivero se manifiesta que: "pues los vecinos piden que se tape y que se derribe lo antes posible".

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos trabajando en lo del derribo; el propietario es una empresa privada y hemos localizado al administrador. En principio hemos quedado en que nos traiga la documentación que le acredite como administrador y que tiene facultades para autorizar el derribo. Nos ha dejado bien claro que sería sin coste alguno para la empresa. Y en eso estamos".

En este momento, con la venia de la Presidencia, se reincorpora a la Sala el Señor Cabrera Delgado.

Por la Señora Hernández Callero se manifiesta que: "también quería señalar que hemos hecho bastantes trabajos de limpieza y se ha reparado una sección del muro de la piscina".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "estamos trabajando en ello y esperamos que todo esté preparado para el verano".

Por el Señor Martín Rivero se manifiesta que: "en ese caso, ya que están trabajando en ello y parece que se va a hacer, retiro la moción

Moción de: Alternativa Ciudadana 25 de mayo

Referencia: 9580/2005 de 16 de junio

Asunto: Acuerdo sobre pase a titularidad pública de los terrenos del antiguo bar de Los Cocoteros y anexos

Miguel Angel Figuera Alfonso, con DNI 42918655 B, como Concejal de Alternativa Ciudadana 25 de mayo en el Ayuntamiento de Teguise, expone a la consideración del Pleno de esa Corporación lo que sigue:

Adhiriéndose a sendos escritos presentados por la Asociación de Vecinos "El Riadero" de Los Cocoteros los días 24 de noviembre de 2004 y 14 de abril de 2005, donde se solicita que se destine el



2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

**CLASE 8.^a**

suelo del antiguo bar de Los Cocoteros para uso público; y también el 14 de abril de 2005 en que se solicita que se faciliten terrenos para un Centro Socio Cultural.

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en el Art. 97.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Concejal de Alternativa Ciudadana 25 de mayo presenta la siguiente:

PROPIUESTA DE ACUERDO:

1. Que se destine el suelo de la zona del antiguo bar de Los Cocoteros a uso común para ocio y disfrute de los vecinos. Llevando a cabo cuantas acciones sean necesarias para conseguir la titularidad pública de los mismos.
2. Ubicar y ejecutar la obra de un Centro Socio-Cultural y plaza en los mencionados terrenos.

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "en la convocatoria que nos hicieron los vecinos de Los Cocoteros nos pidieron el derribo del antiguo bar y que se consiguiera el terreno para uso público, y ahora que me entero que se va a proceder al derribo pagando el Ayuntamiento los costes, con más motivo creo que se deben de conseguir para uso público".

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "ese es el deseo de todos y en eso estamos trabajando. Según la normativa actual, esos terrenos son de uso privado. El derribo lo tenemos encaminado, pero ya ha sido un milagro localizar al administrador y nos dice que la empresa no tiene medios para pagar el derribo, por lo que nos dan la autorización siempre que no tengan que pagarlos ellos".

En cuanto a que sea de uso público, queremos reflejarlo así en el Plan General, y a ver si los propietarios no se oponen y podemos llegar a un acuerdo de compensación".

Por el Señor Figuera Alfonso se manifiesta que: "entonces están de acuerdo con la moción".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "estamos de acuerdo en el sentido de que estamos trabajando en ello, y ya se verá si podemos conseguirlo, pero no que sea un acuerdo que se puede tomar aquí. En cuanto al centro socio cultural, ya se hará, en ese u otro lugar porque nos preocupa que tengan las dotaciones pertinentes. Por tanto, no podemos estimar la moción y propongo al Pleno su desestimación".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por siete votos a favor de su contenido (los señores Martín Rivero, Umpiérrez Luzardo, Castro Camacho, Bermúdez Rodríguez, Martín Pérez, García Pérez y Figuera Alfonso) y nueve en contra (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Cabrera Delgado, Pérez Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe y Morales Betancort), desestimar la misma.

Moción de: Alternativa Ciudadana 25 de mayo

Referencia: 9581/2005 de 16 de junio

Asunto: Acuerdo sobre alumbrado y contaminación lumínica en Los Cocoteros.

Miguel Angel Figuera Alfonso; con DNI 42918655 B, como Concejal de Alternativa Ciudadana 25 de mayo en el Ayuntamiento de Teguise, expone a la consideración del Pleno de esa Corporación lo que sigue:

En adhesión a escritos presentados por la Asociación de Vecinos "El Riadero" de Los Cocoteros, Guatiza, con fechas de 24 de noviembre de 2.004 y 14 de abril de 2.005, en que se solicita la sustitución de las farolas en mal estado en Los Cocoteros, además de que las pocas que funcionan afectan directamente a las colonias de pardelas que nidifican en la zona.



CLASE 8.^a

Propuesta de acuerdo

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en el Art. 97.3 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, el Concejal de Alternativa Ciudadana 25 de mayo presenta la siguiente:

PROPIUESTA DE ACUERDO:

1º Que se acceda a la solicitud de los vecinos: reponiéndose la deteriorada iluminación pública y sustituyéndola por la que funciona con sistemas respetuosos con el Medio Ambiente. Haciéndolo extensible a todo el Municipio.

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "ya han presentado varias veces este tema ante el Ayuntamiento y sólo han obtenido promesas que no se han ejecutado. Ya no creen en promesas individuales y quieren un compromiso del Pleno para que se reponga el alumbrado público y se sustituyan las farolas actuales por otras que disminuyan la contaminación lumínica y no afecten a las pardelas".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "cuando se produce un deterioro en una farola, simplemente se repone. Así que no creo que puedan decir que no tienen alumbrado público suficiente..."

En este momento, con la venia de la Presidencia, se ausenta de la Sala el Señor Rodríguez Hernández.

Por el Señor Figuera Alfonso se pregunta: "¿cuánto tiempo hace que no pasa por allí?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "suelo pasar con frecuencia y no he visto ninguna farola destrozada. En cuanto a las colonias de pardelas, no sé que existan en el lugar y nunca lo había oído. Por tanto propongo al Pleno la desestimación de la moción".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por siete votos a favor de su contenido (los señores Martín Rivero, Umpiérrez Luzardo, Castro Camacho, Bermúdez Rodríguez, Martín Pérez, García Pérez y Figuera Alfonso), ocho en contra (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Cabrera Delgado, Pérez Delgado, Hernández Callero, Páez Guadalupe y Morales Betancort) y una abstención (el señor Rodríguez Hernández, ausente de la Sala), desestimar la misma.

Moción de: Alternativa Ciudadana 25 de mayo

Referencia: 9582/2005 de 16 de junio

Asunto: Acuerdo sobre asfaltado de la carretera de Los Cocoteros.

Miguel Angel Figuera Alfonso, con DNI 42918655 B, como Concejal de Alternativa Ciudadana 25 de mayo en el Ayuntamiento de Teguise, expone a la consideración del Pleno de esa Corporación lo que sigue:

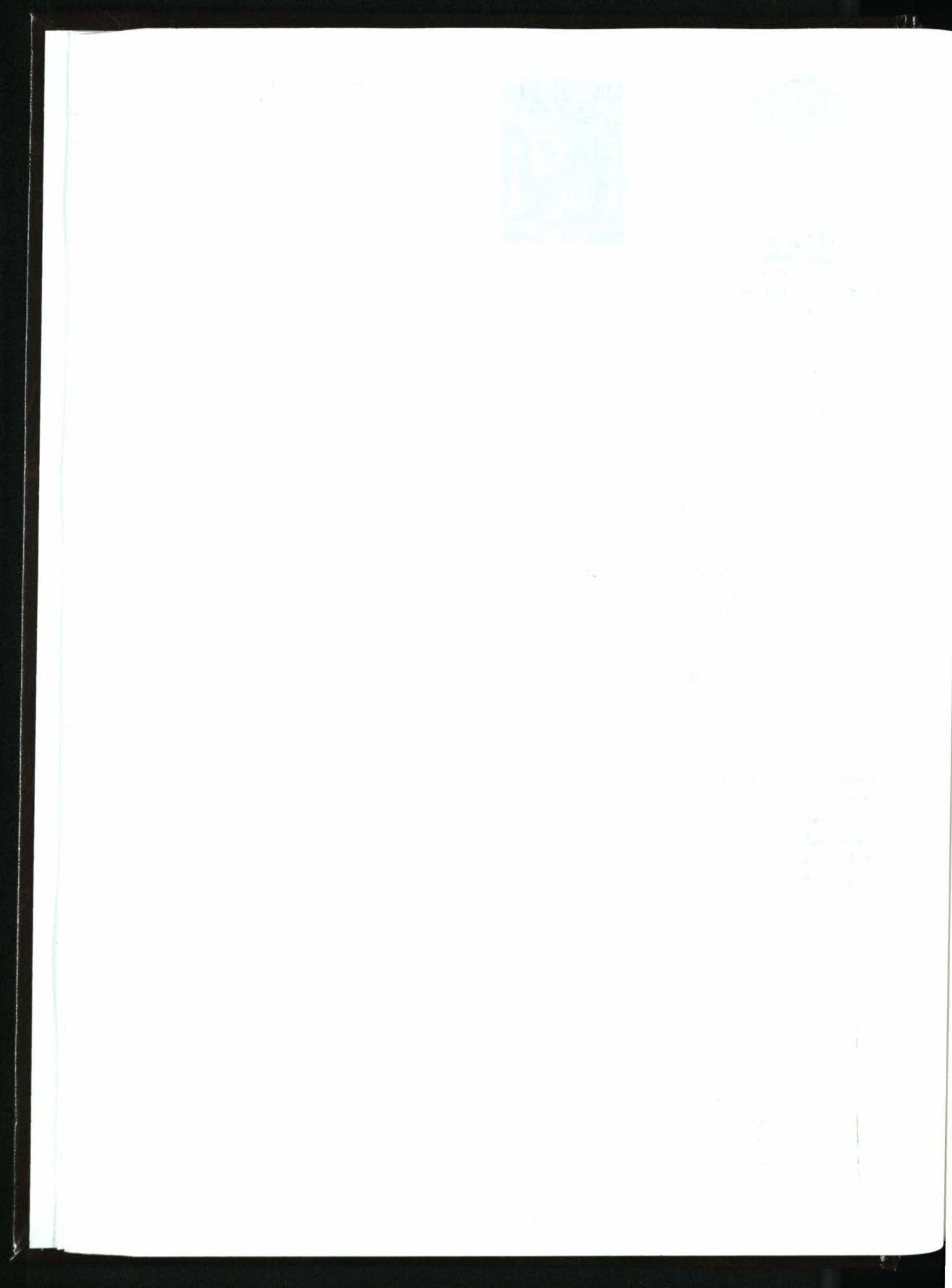
En adhesión a escritos presentados por la Asociación de Vecinos "El Riadero" de Los Cocoteros, Guatiza, con fechas de 24 de noviembre de 2.004 y 14 de abril de 2.005, en que se solicita el asfaltado de un tramo de la carretera a Los Cocoteros.

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en el Art. 97.3 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, el Concejal de Alternativa Ciudadana 25 de mayo presenta la siguiente:

PROPIUESTA DE ACUERDO:

1º Que se atienda a la petición de los vecinos, asfaltándose la carretera de Los Cocoteros.

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "lo mismo que en el caso anterior, quieren un compromiso del Pleno porque están cansados de las promesas incumplidas".



**CLASE 8.^a**

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "no creo que estén tan cansados porque hace pocos meses se asfaltó un buen trozo de esa carretera, con el compromiso de que el resto, que no está tan deteriorado, lo incluiremos en los planes que acometeremos este año. Este es un municipio muy extenso y no es fácil atender de inmediato las solicitudes de todos los vecinos. Propongo al Pleno la desestimación de la moción".

Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "aún entendiendo que el municipio es muy extenso y la carretera muy ancha, creemos que se debía haber hecho el esfuerzo de asfaltar toda la carretera de una vez, por lo que estamos a favor".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos a favor de la moción porque consideramos que Los Cocoteros ya no es sólo una zona vacacional sino que es residencial y requiere bastante atención. Además del asfaltado, habría que reponer la señalización, que hay mucha gente que se desvía a otros sitios por falta de una señalización mínima".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por siete votos a favor de su contenido (los señores Martín Rivero, Umpiérrez Luzardo, Castro Camacho, Bermúdez Rodríguez, Martín Pérez, García Pérez y Figuera Alfonso) y ocho en contra (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Cabrera Delgado, Pérez Delgado, Hernández Callero, Páez Guadalupe y Morales Betancort), desestimar la misma.

Moción de: Alternativa Ciudadana 25 de mayo

Referencia: 9583/2005 de 16 de junio

Asunto: Acuerdo sobre guagua y marquesina en Los Cocoteros.

Miguel Angel Figuera Alfonso, con DNI 42918655 B, como Concejal de Alternativa Ciudadana 25 de mayo en el Ayuntamiento de Teguise, expone a la consideración del Pleno de esa Corporación lo que sigue:

La Asociación de Vecinos "El Riadero" de Los Cocoteros ha presentado el 24 de noviembre de 2.004 y 14 de abril de 2.005, solicitud de guagua de línea regular en la zona; y el mismo día 24 de noviembre de 2.004 se solicita una marquesina para la espera de los escolares por su propia guagua.

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en el Art. 97.3 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, el Concejal de Alternativa Ciudadana 25 de mayo presenta la siguiente:

PROUESTA DE ACUERDO:

1º Que se atienda la petición de los vecinos instando a las empresas de transporte con servicio regular en el municipio para la instauración de una parada de guagua de línea regular en la zona de Los Cocoteros.

2º Que se coloque una marquesina para el resguardo de los niños mientras esperan el transporte escolar.

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "los vecinos demandan una línea regular de guaguas que pase por Los Cocoteros y también una marquesina para que se puedan resguardar los escolares cuando el tiempo no esté muy agradable".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se ve que hace tiempo que no pasa por Los Cocoteros puesto que la marquesina lleva más de un mes instalada. Respecto a la línea regular, se intentará crear en el contrato programa que supongo que de un momento a otro firmará el gobierno autónomo con Madrid. Por tanto rechazamos la moción, puesto que no ha lugar y, en consecuencia, propongo al Pleno su desestimación".



卷之三

CLASE 8.^a

Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "si es algo que ya está hecho, también desestimamos la moción".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "nos abstemos porque si bien ya está la marquesina, la línea sigue pendiente".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por un voto a favor de su contenido (el señor Figuera Alfonso), cuatro abstenciones (los señores Castro Camacho, Bermúdez Rodríguez, Martín Pérez y García Pérez) y diez en contra (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Cabrera Delgado, Pérez Delgado, Hernández Callero, Páez Guadalupe, Morales Betancort, Martín Rivero y Umpiérrez Luzardo), desestimar la misma.

Moción de: Alternativa Ciudadana 25 de mayo

Referencia: 9584/2005 de 16 de junio

Asunto: Acuerdo sobre plan de choque de limpieza en Los Cocoteros.

Miguel Angel Figuera Alfonso, con DNI 42918655 B, como Concejal de Alternativa Ciudadana 25 de mayo en el Ayuntamiento de Teguise, expone a la consideración del Pleno de esa Corporación lo que sigue:

Con motivo de la falta de limpieza en Los Cocoteros, Guatiza, según se desprende de varios escritos presentados por la Asociación de Vecinos "El Riadero" el 24 de noviembre de 2.004 y 14 de abril de 2.005, que además denuncia la falta de contenedores de cartón y papeleras, así como el cúmulo de residuos, enseres, materiales y escombros. Y aprovechando que las acciones del actual plan de choque que se lleva a cabo en La Graciosa y entendiendo que esta idea puede ser exportada a todos los rincones del municipio.

Es por lo que, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, el Concejal de Alternativa Ciudadana 25 de mayo presenta la siguiente:

PROPIUESTA DE ACUERDO:

1º Que este Pleno atienda la solicitud de los vecinos: Destinar una máquina barredora o personal periódicamente para la limpieza del pueblo. Así como poner papeleras y contenedores, higienizándolos regularmente.

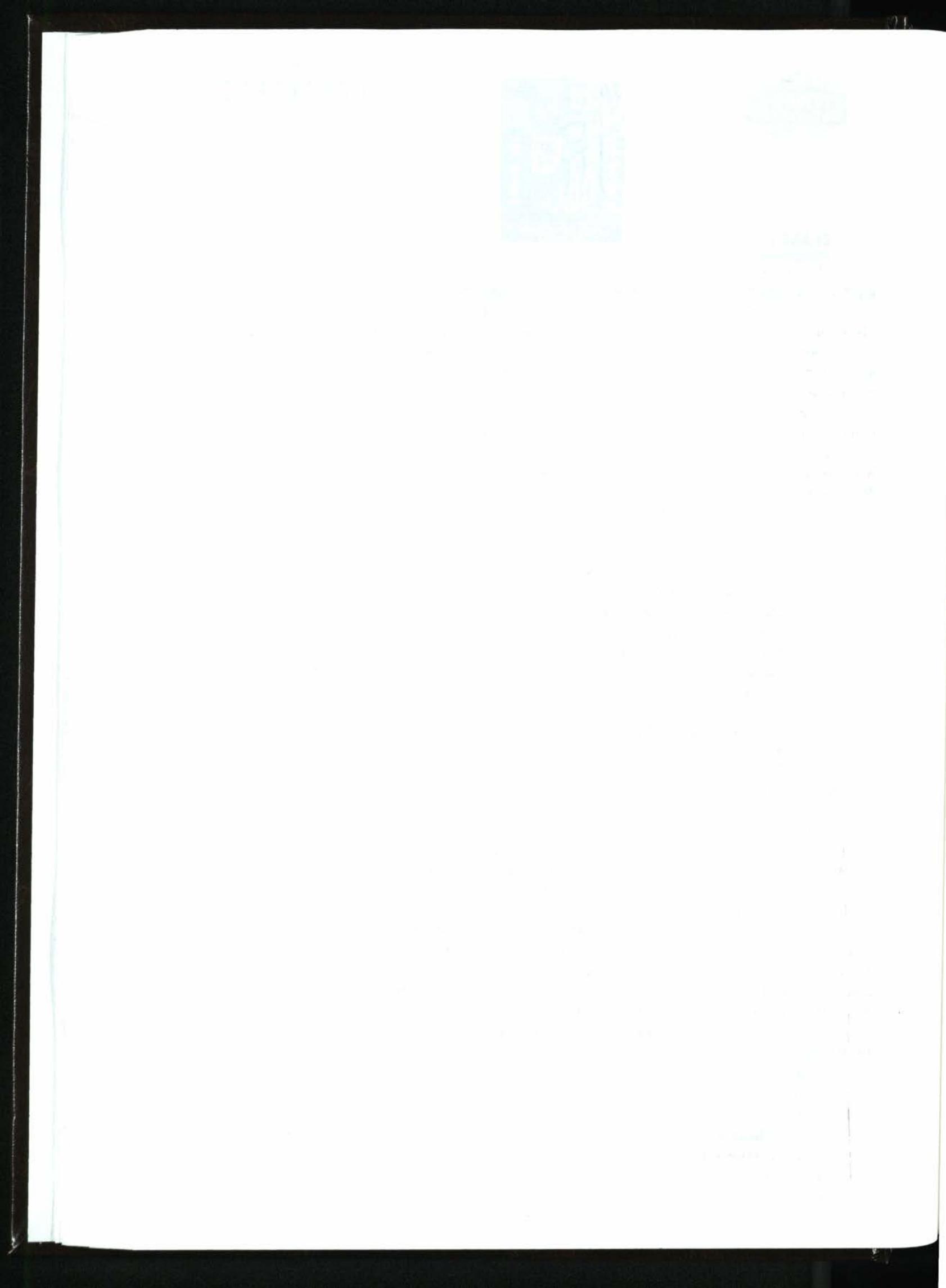
2º Que los efectivos que están prestando sus servicios en La Graciosa, a su término, sean enviados al núcleo urbano de Los Cocoteros con el fin de ejercer una limpieza de choque contundente.

En este momento, con la venia de la Presidencia, se incorpora a la Sala el Señor Rodríguez Hernández.

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "Los Cocoteros con el paso de los años se ha ido convirtiendo en un punto negro en el municipio. He oído lo del plan de choque de limpieza en La Graciosa y pienso que hace falta una actuación similar porque el aspecto de abandono es desolador, hay que eliminar la basura y escombros que aparecen por todas partes".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "también han estado recientemente los trabajadores del Ayuntamiento haciendo una limpieza. Pronto serán sus fiestas y siempre les ayudamos con diversos temas como pintura y alumbrado, aunque reconocemos que en algún momento puede necesitar una mayor atención, pero estamos en ello, por lo que rechazamos la moción y, en consecuencia, propongo al Pleno su desestimación".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por siete votos a favor de su contenido (los señores Martín Rivero, Umpiérrez Luzardo, Castro Camacho, Bermúdez Rodríguez, Martín Pérez, García Pérez y Figuera Alfonso) y nueve en contra (los señores Ayuntamiento de Teguise



**CLASE 8.^a****ESTADO**

Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Cabrera Delgado, Pérez Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe y Morales Betancort), desestimar la misma.

Moción de: PSC-PSOE de Teguise

Referencia: 9686/2005 de 17 de junio

Asunto: Acuerdo sobre eliminación de barreras arquitectónicas en todo el municipio de Teguise.

Texto de la moción:

En el Municipio de Teguise se está observando la existencia de inmuebles de uso público que impide el acceso a personas discapacitadas, así como a personas de edad avanzada, sin que hasta la fecha se haya podido poner remedio alguno, produciendo graves accidentes, que en algunos casos hasta han podido ser mortales.

La creación de una Ordenanza Municipal en esta materia se hace necesaria y tratará de adoptar una normativa que procure como factor importante la adaptación del medio al disminuido y a personas de edades avanzadas.

En las obras de infraestructura urbana que se encuentren programadas o en fase de ejecución será preciso adecuar los proyectos para eliminar las barreras arquitectónicas de acuerdo con las leyes existentes.

Debería ser objeto de la Ordenanza regular las condiciones que deben tener las vías y espacios públicos, transportes urbanos e interurbanos, edificios públicos, administrativos, culturales, deportivos, religiosos, turísticos, comerciales, etc., y los elementos y servicios que en ellas se instalen a fin de suprimir los obstáculos o barreras arquitectónicas que dificulten el transito y la utilización por aquellas personas que, por padecer defectos físicos, ser de edad avanzada o por cualquier otro motivo, les resultaría especialmente penoso o imposible desplazarse de una zona a otra de la ciudad.

Justificación:

La sociedad en general y los poderes públicos en particular, tienen el deber de facilitar la accesibilidad al medio de todos los ciudadanos; deber que se extiende, por tanto de la misma forma, a aquellos ciudadanos con o sin minusvalías que se encuentren en situación de limitación en relación con el medio, poniéndose especial énfasis respecto de aquellos cuya dificultad de movilidad y comunicación sea más grave.

Sobre este colectivo ha recaído, de forma genérica, la atención del Estado a través del artículo 49 de la Constitución y posteriormente, mediante la Ley 13/1982, de 07 de abril, de Integración Social de los Minusválidos.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, en este sentido, se ha elaborado Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 06 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación, para favorecer la integración de todas las personas a través de mecanismos legislativos.

Es, por todo ello, por lo que se hace imprescindible, en desarrollo de los principios constitucionales de política social, la regulación de los accesos a estos lugares, mediante una Ley de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.

Por todo ello elevamos al Pleno de la Corporación para su aprobación, si procede, el texto de la moción señalada.

Por la Señora Umíerrez Luzardo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "se está observando en inmuebles de uso público la existencia de ciertas barreras arquitectónicas que impiden el acceso a personas de edad avanzada. Por lo que creemos que



**CLASE 8.^a**

urge la creación de una ordenanza municipal que obligue a la adaptación del medio a estas personas ya que es deber de los poderes públicos facilitar el acceso a todos los ciudadanos".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "vigilamos que todas las nuevas obras cumplan con la legislación al respecto, aunque es cierto que lo hecho en el pasado tiene en muchos sitios esas deficiencias. Pero no creemos que quiera una ordenanza municipal puesto que hay leyes de rango nacional al respecto. Se puede hacer un estudio para un inventario de donde quiera que haya barreras en centros municipales o públicos y tratar de ir eliminándolos".

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se pregunta: "¿no se acogen a los convenios para la eliminación de barreras?".

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "lo hemos hecho y estamos a la espera de que se ofrezcan de nuevo, pero de todas formas, las cantidades que se aportan en esos convenios son ínfimas".

Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "si bien se exige a las nuevas construcciones, entiendo que hay que ir adaptando las antiguas. Si la ordenanza es inviable pero nos dicen que harán un inventario de problemas en los diferentes edificios y se van corrigiendo, retiramos la moción".

MOCIONES DE URGENCIA

Moción de: Alternativa Ciudadana 25 de mayo

Referencia: 10.325/2005 de 29 de junio

Asunto: Acuerdo sobre retirada de la antena de radio instalada en el Castillo de Santa Bárbara.

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "tengo una moción referente a la antena instalada recientemente en el castillo de Santa Bárbara que he presentado en el registro de entrada de esta Corporación pero que no llegó a tiempo para ser incluida en el orden del día, por lo que quiero presentarla por la vía de urgencia".

Sometida la urgencia de la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimar la misma e incluirla en el Orden del Día para su debate y acuerdo que proceda.

Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, por el Señor Secretario se da lectura a la moción que a continuación se transcribe:

Miguel Angel Figuera Alfonso, con DNI 42918655-B, como Concejal de Alternativa Ciudadana 25 de mayo en el Ayuntamiento de Teguise, haciendo eco de las reclamaciones que nos han hecho llegar vecinos y visitantes del Teguise, exponemos a la consideración del Pleno de esa Corporación lo siguiente:

El Castillo de Santa Bárbara es en primer lugar CASTILLO (Ley de Protección de 1.949) y segundo es BIC (Bien de Interés Cultural), y la Ley establece que la utilización de los muebles incluidos en el Inventario General al igual que de los Bienes de Interés Cultural queda subordinada a que no se pongan en peligro los valores que aconsejan su conservación

Cualquier cambio de uso deberá ser autorizado por los Organismos competentes para la ejecución de la Ley de Patrimonio. Cuando no se realicen las actuaciones exigidas en el cumplimiento de la obligación de mantenimiento, conservación y custodia, la administración competente podrá ordenar la ejecución subsidiaria o podrá realizar de modo directo las obras necesarias.

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en el Art. 97.3 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, el Concejal de Alternativa Ciudadana 25 de mayo presenta la siguiente:

1942-1943

1942-1943

1942-1943

1942-1943

1942-1943

1942-1943

1942-1943

1942-1943

1942-1943

1942-1943

1942-1943

1942-1943

1942-1943

1942-1943

1942-1943

1942-1943

1942-1943

1942-1943

1942-1943

1942-1943

1942-1943

1942-1943

1942-1943

1942-1943

1942-1943

1942-1943

1942-1943

1942-1943

**CLASE 8.^a**Propuesta de acuerdo:

Que inmediatamente se decrete por el Señor Alcalde la retirada del esperpento que en forma de antena de radio se ha instalado en el Patio de Armas del castillo de Santa Bárbara.

Por el Señor Figuera Alfonso se manifiesta que: "la moción está clara, que se quite la antena".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "está claro que una instalación de ese tipo no cabe en un edificio de estas características. Estamos buscando una ubicación apropiada para trasladarla".

Por la Señora Hernández Callero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "quiero aclararles que esa antena no es sólo para la radio municipal sino que también se utiliza para la emisora de la Policía Local y hay que pensar en la seguridad del municipio".

Por el Señor Figuera Alfonso se manifiesta que: "lo sabemos, pero sigue siendo un lugar impropio".

Por el Señor Rodríguez Hernández, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "ya se está estudiando cuál es el lugar más apropiado, pero no se podrá cambiar hasta final de verano o finales de octubre.

La antena lleva colocada en el Castillo más de diez años, ahora simplemente se ha alargado".

Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "si, pero antes pasaba desapercibida, ahora, sobre todo cuando le da el sol, se ve desde muy lejos".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "no hay ningún problema, se retirará en cuanto se pueda ubicar en otro lugar, pero entiendo que la moción no es necesaria, por lo que propongo su desestimación".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "con el compromiso de que se va a retirar, sólo cabe hacer un seguimiento de que se hace lo antes posible".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "como se dice que se va a cambiar de lugar, pero no queda claro cuando se hará, vamos a abstenernos".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por tres votos a favor de su contenido (los señores Martín Rivero, Umpiérrez Luzardo y Figuera Alfonso), cuatro abstenciones (los señores Castro Camacho, Bermúdez Rodríguez, Martín Pérez y García Pérez) y nueve en contra (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Cabrera Delgado, Pérez Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe y Morales Betancort), desestimar la misma.

Moción de: Partido Popular

Asunto: Acuerdo sobre adhesión al nuevo manifiesto de la Asociación de Víctimas del Terrorismo para instar al Gobierno de la Nación para que se vuelva al pacto entre el PSOE y el Partido Popular.

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "como dijimos en la moción de referencia 8342/05, ya que no pudimos adherirnos a la manifestación convocada para el 04 de junio, proponemos apoyar el manifiesto que ha sacado la Asociación de Víctimas del Terrorismo, pidiendo que se vuelva al pacto entre PSOE y PP para la unidad en la lucha contra el terrorismo".

**CLASE 8.^a**

Sometida la urgencia de la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimar la misma e incluirla en el Orden del Día para su debate y acuerdo que proceda.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "nos parece importante que haya unidad política en la lucha contra el terrorismo, por lo que estamos a favor".

Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estaríamos a favor si la Asociación de Víctimas del Terrorismo quisiera que se reunieran todos los partidos democráticos, y no sólo PP y PSOE. Por tanto vamos a abstenernos".

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "no solo no lo piden todas las asociaciones de víctimas, sino que no incluyen a todos los partidos; por tanto nos abstenemos".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "la lucha contra el terrorismo es algo más que un pacto entre dos partidos. Nos abstenemos".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por once votos a favor de su contenido (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Cabrera Delgado, Pérez Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe, Morales Betancort, Martín Pérez y García Pérez) y cinco abstenciones (los señores Martín Rivero, Umpiérrez Luzardo, Castro Camacho, Bermúdez Rodríguez y Figuera Alfonso), estimar la misma.

Moción de: PSOE en Teguise**Asunto: Acuerdo sobre estudio relativo a barreras arquitectónicas en edificios públicos**

Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "como no es posible legislar la eliminación de barreras desde la Corporación municipal puesto que existen leyes al respecto a nivel superior y parece que se están cumpliendo en los edificios de nueva creación, pero sigue habiendo numerosos edificios públicos antiguos que dificultan la accesibilidad a personas con problemas físicos, proponemos que se haga un estudio sobre estos edificios antiguos para la futura eliminación de cualquier barrera arquitectónica".

Sometida la urgencia de la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimar la misma e incluirla en el Orden del Día para su debate y acuerdo que proceda.

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

Moción de: la Alcaldía.**Asunto: Acuerdo sobre rectificación de error en Presupuesto 2.005.**

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "me pasa el Señor Alcalde la documentación sobre la corrección de un error de hecho en la partida de gastos del presupuesto municipal para este año".

Sometida la urgencia de la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimar la misma e incluirla en el Orden del Día para su debate y acuerdo que proceda.

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "se trata de un error en la suma de deudas reconocidas a la Empresa Agrícola y Marinera de Lanzarote, y donde se decía 152.743,62 euros debía decir 160.743,62 euros. Hay una propuesta por escrito del acuerdo a tomar".

Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, por el Señor Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe:



CLASE 8.^a

"Visto el reconocimiento de deuda realizado conjuntamente con la aprobación inicial del Presupuesto 2.005, donde se reconocen deudas a la Empresa Agrícola y Marinera de Lanzarote, Ejercicio 2.005.

Se observa un error de hecho al haberse calculado una diferencia de ocho mil euros menos (8.000,00 €).

Se deja constancia de la modificación ocasionada por fallo de cálculo".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por doce votos a favor de su contenido (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Cabrera Delgado, Pérez Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Páez Guadalupe, Morales Betancort, Martín Rivero, Umpiérrez Luzardo y Figuera Alfonso), dos abstenciones (los señores Castro Camacho y Bermúdez Rodríguez) y dos en contra (los señores Martín Pérez y García Pérez), estimar la misma.

Moción de: la Alcaldía.

Asunto: Acuerdo sobre subvención para viaje a Praga.

Por el Señor Morales Betancort, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "como es tradicional, el Ayuntamiento organiza un viaje y se propone una subvención a cada vecino del municipio que participe".

Sometida la urgencia de la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimar la misma e incluirla en el Orden del Día para su debate y acuerdo que proceda.

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "hay una propuesta por escrito del acuerdo a tomar".

Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, por el Señor Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe:

"Teniendo Previsto el Departamento de Servicios Sociales de este Ayuntamiento realizar un viaje ludo-cultural a Praga durante el período comprendido entre el 30 de junio de 2005 y el 07 de julio de 2005, es por lo que se propone:

Aprobar una subvención de 8.336,00 euros, y consecuentemente el correspondiente gasto con cargo a la partida 412.226.08 del Presupuesto Municipal ejercicio 2.005, y que se desglosa de la siguiente manera:

- Subvención de 48 euros por persona del municipio. total 3.504,00 €
- Adelanto de la subvención solicitada al Cabildo Insular de 48 € por persona. total 3.936,00 €
- Subvención de una plaza sorteada por el Área de la Mujer. 896,00 €

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "me gustaría saber si se ha hecho algún proyecto de los objetivos a conseguir con este viaje".

Por el Señor Morales Betancort se manifiesta que: "es uno más de los viajes lúdico-culturales que tradicionalmente organiza el Ayuntamiento para ayudar a los vecinos a conocer otros lugares".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez se manifiesta que: "lo digo porque en el colegio nos exigen algún proyectito mínimo para llevar a los chicos de excursión".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que. "no nos lo habíamos planteado, pero se puede hacer, no es muy difícil".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "voy a votar a favor, pero sigo pensando que a la hora de conceder una subvención, se debería de tratar en un órgano donde la oposición tenga representación".



**CLASE 8.^a**

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "en este caso no creo que haya problema porque incluso se trae a Pleno".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

Moción de: la Alcaldía.

Asunto: *Acuerdo sobre Certificación de Obra nº 3 del expediente de contratación de la "redacción del proyecto y ejecución de las obras de construcción de Centro Infantil y Primaria L-2", compuesto de 6 unidades de infantil y 12 unidades de primaria", en Costa Teguise.*

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "como saben, se están ejecutando las obras en el Colegio de Costa Teguise, o ya se han culminado, pero sigue el procedimiento administrativo. La empresa ha presentado la certificación nº 3 de la obra y, aunque compete a la Junta de Gobierno Local, como no hay ninguna convocada próximamente, la idea es que el Pleno retome esas atribuciones para esta aprobación y luego las devuelva a la Junta de Gobierno".

Sometida la urgencia de la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimar la misma e incluirla en el Orden del Día para su debate y acuerdo que proceda.

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "hay una propuesta por escrito del acuerdo a tomar".

Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, por el Señor Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe:

Propuesta de acuerdo sobre Certificación de Obra nº 3 del expediente de contratación de la "redacción del proyecto y ejecución de las obras de construcción de Centro Infantil y Primaria L-2", compuesto de 6 unidades de infantil y 12 unidades de primaria", en Costa Teguise.

Primero.- Retomar las atribuciones delegadas a la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 02 de junio de 2004, puntualmente para este acto, relativas a "Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los 6.010.121,05 euros, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada anteriormente", a los efectos de la aprobación, si procede, de la Certificación de Obra nº 3 del expediente de contratación de la "redacción del proyecto y ejecución de las obras de construcción de Centro Infantil y Primaria L-2", compuesto de 6 unidades de infantil y 12 unidades de primaria", en Costa Teguise, por importe total de "un millón ochocientos noventa y dos mil ciento sesenta y tres euros con setenta y cinco céntimos de euro" (1.892.163,75 €).

Segundo.- Aprobar la siguiente propuesta del Señor Alcalde Presidente y, en consecuencia, la Certificación de Obra nº 3 del expediente de contratación de la "redacción del proyecto y ejecución de las obras de construcción de Centro Infantil y Primaria L-2", compuesto de 6 unidades de infantil y 12 unidades de primaria", en Costa Teguise, por importe total de "un millón ochocientos noventa y dos mil ciento sesenta y tres euros con setenta y cinco céntimos de euro" (1.892.163,75 €):

"PROPIUESTA DE LA ALCALDÍA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Resultando primero que por el Ayuntamiento de Teguise se incoó el correspondiente expediente de contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, para la redacción

CLASE 8.^a

del proyecto y ejecución de las obras de construcción de Centro Infantil y Primaria L-2", compuesto de 6 unidades de infantil y 12 unidades de primaria", en Costa Teguise, Término Municipal de Teguise, con un presupuesto máximo por contratación 4.000.000,00 de euros

Resultando segundo que como conclusión de dicho expediente, y mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 22 de noviembre de 2004, acordó, entre otros, adjudicar definitivamente el concurso para la contratación de la "redacción del proyecto básico y de ejecución a partir de bases técnicas y la ejecución de las obras de construcción de un "centro de infantil y primaria L-2, compuesto de 6 unidades de infantil y 12 unidades de primaria", en Costa Teguise, a la empresa Construcciones Especiales y Dragados, S.A., con C.I.F. A03339504, en las siguientes condiciones económicas:

Precio de la contratación total: Tres millones novecientos noventa y dos mil euros (3.992.000,00 €), I.G.I.C. incluido, distribuidos de la siguiente forma:

Importe de la obra: 3.892.000,00 euros, I.G.I.C. incluido.

Redacción de proyecto incluido estudio de seguridad y salud: 100.000,00 euros, I.G.I.C. incluido.

Resultando tercero que habiendo comenzado la ejecución del proyecto de razón, por la Dirección facultativa de la misma se confecciona la Certificación de Obra nº 3, por importe total de "un millón ochocientos noventa y dos mil ciento sesenta y tres euros con setenta y cinco céntimos de euro" (1.892.163,75 €), con referencia en el Registro General de la Corporación 9233/05, de 10 de junio, que se presenta ante esta Corporación para su aprobación si así se estima, una vez informada favorablemente por la Oficina Técnica Municipal en informe de referencia en el Registro Interior 2115/05, de 14 de junio, y por la Intervención de Fondos mediante informe de referencia en el Registro Interior 2314/05, de 29 de junio.

Considerando lo anteriormente expuesto, una vez examinada la documentación y los informes que corresponden, y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, por el presente vengo en proponer al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la Certificación de Obra nº 3 del expediente de contratación de la "redacción del proyecto y ejecución de las obras de construcción de Centro Infantil y Primaria L-2", compuesto de 6 unidades de infantil y 12 unidades de primaria", en Costa Teguise, por importe total de "un millón ochocientos noventa y dos mil ciento sesenta y tres euros con setenta y cinco céntimos de euro" (1.892.163,75 €).

Segundo.- Ordenar que por los servicios municipales correspondientes, se proceda con los trámites oportunos a los efectos de materializar lo acordado y de tramitar el abono de los diferentes pagos, incluida la tramitación de la documentación relativa a la subvención otorgada para la financiación del mencionado proyecto por el Gobierno de Canarias, facultando al Señor Alcalde Presidente para la firma de cuanta documentación sea necesaria a los efectos de dicha materialización".

En ese momento, con la venia de la Presidencia, se ausentan de la Sala la señora Páez Guadalupe, definitivamente, y el señor Figuera Alfonso, temporalmente.

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por catorce votos a favor de su contenido (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Cabrera Delgado, Pérez Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Morales Betancort, Martín Rivero, Umírez Luzardo, Castro Camacho, Bermúdez Rodríguez, Martín Pérez y García Pérez) y dos abstenciones (los señores Páez Guadalupe y Figuera Alfonso, ausentes de la Sala), estimar la misma.

Decimosexto.- Asuntos de la Presidencia.- Por el Alcalde Presidente se manifiesta que: "quiero informarles que en el proyecto del gimnasio de la cancha de lucha de Tao se han subsanado las deficiencias y ya se puede iniciar el expediente de licitación".

**CLASE 8.^a**

Por el Señor Rodríguez Hernández, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "ha habido un par de modificaciones debido a que no se había estudiado la resistencia del piso y se ha tenido reforzar, y por otro lado, como el proyecto data de marzo de 2.002, resulta que los precios estaban desfasados".

En este momento, con la venia de la Presidencia, se reincorpora a la Sala el Señor Figuera Alfonso.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "otro proyecto que hemos presentado al programa Interreg III, conjuntamente con los demás municipios de la isla, Funchal y Punta Delgada en Azores, sobre administración electrónica, que esperamos sea aprobado".

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "esto se plantea dentro del plan de implantación de nuevas tecnologías pero es una inversión que no puede afrontar el Ayuntamiento en solitario y hay que buscar financiación, por lo que hemos pensado presentarlo al programa

Nos reunimos aquí todos los concejales de nuevas tecnologías de la isla y decidimos presentar este programa conjuntamente. Luego hablamos con los dos ayuntamientos portugueses, y les pareció bien la idea.

Ya hemos tratado el tema con el gobierno de Canarias, aunque sólo nivel político, y parece que están dispuestos a apoyarlo".

Decimoséptimo.- Ruegos y preguntas.- Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "debo reiterar que deberían invitar al grupo de la oposición a los actos organizados por el Ayuntamiento, que no nos invitan a ninguno.

Respecto al Mercadillo, los domingos Teguise se convierte en un desastre, y más con las obras que se están realizando en el centro y además que como la gente no quiere poner vados, están proliferando las macetas gigantes.

Hemos pedido y reiteramos la petición del listado de beneficiarios a los que se les ha dado solares para viviendas de autoconstrucción. Lo mismo que el listado de ayudas de los servicios sociales. También el listado de deudores y acreedores. Y por último, las cuentas del Complejo.

También queda el tema de la oficina para la oposición, a ver si de una vez la podemos utilizar".

Por la Señora Umpiérrez Luzardo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "querría saber cuál es el vínculo laboral de los monitores con el Ayuntamiento".

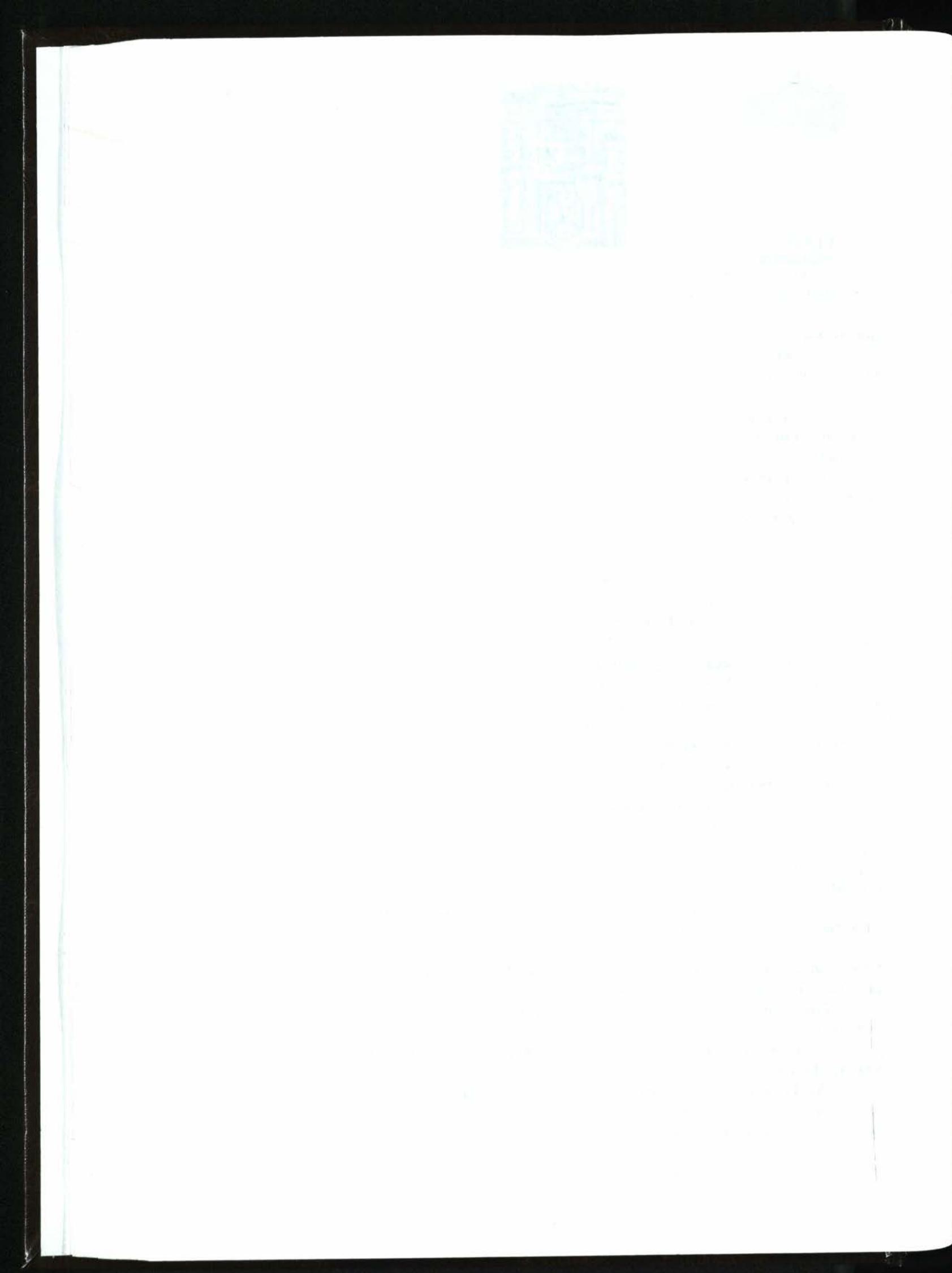
Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "es un tercero, un contrato administrativo por decreto del Señor Alcalde. Es como un servicio que se presta al Ayuntamiento por terceras personas".

Por la Señora Gutiérrez Luzardo se pregunta: "¿quién cubre los riesgos si hay algún incidente?".

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: "el Ayuntamiento tiene un seguro de responsabilidad civil que cubre todas esas cosas".

Por la Señora Umpiérrez Luzardo se manifiesta que: "otro tema son los parques infantiles, que sabemos cómo están en general, pero el de La Caleta es un verdadero peligro porque la madera está muy astillada y estamos en época de vacaciones.

Los vecinos de Caleta de Caballo me han pedido que pregunte si se va a volver a instalar la barrera que se puso el año pasado para impedir circular por la avenida".



CLASE 8.^a

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "si quieren que se instale, se instala, pero el año pasado hubo muchas voces en cada sentido, a favor y en contra".

Por la Señora Umpiérrez Luzardo se manifiesta que: "el final de la calle Núñez de Balboa en la Caleta de Caballo está llena de barrancos por las lluvias".

Por la Señora Hernández Callero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "tuvimos una pala mecánica tras las lluvias arreglando los desperfectos mayores; se ve que no llegaron a esa zona que usted dice".

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "ahora que se ha mejorado la entrada a Teguise con la rotonda, quería preguntar si se ha previsto instalar algún paso de peatones porque, sobre todo el día del mercadillo, se hace necesario.

Otro tema es las aceras de Tahiche Bajo, tras la zona de canchas, donde hay varios tramos sin adoquines".

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "el procedimiento es que los vecinos solicitan el pavimento, se les da lo que necesiten y ellos mismos lo colocan. De todas formas, por esa zona falta muy poco".

Por la Señora Castro Camacho se manifiesta que: "no sé si saben que el colegio de Costa Teguise cede sus instalaciones a empresas privadas".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "lo habrá decidido el Consejo Escolar; el Ayuntamiento no tiene nada que ver".

Por la Señora Castro Camacho se manifiesta que: "no parece lógico que una empresa particular se embolse un buen dinero utilizando instalaciones públicas".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "sé que aportan algo al Colegio en contraprestación, pero puedo informarme más si les interesa".

Por el Señor Cabrera Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "esta tarde hay reunión del Consejo Escolar, lo preguntaré".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "he recibido bastante quejas de los vecinos por la velocidad de los vehículos en las carreteras que atraviesan Tiagua, Muñique, Caleta de Famara... ¿No se podría hacer algo?".

Por la Señora Hernández Callero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "son carreteras insulares donde no tenemos competencia".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez se manifiesta que: "se podría aumentar la presencia de la policía local, a ver si la gente se asusta un poco".

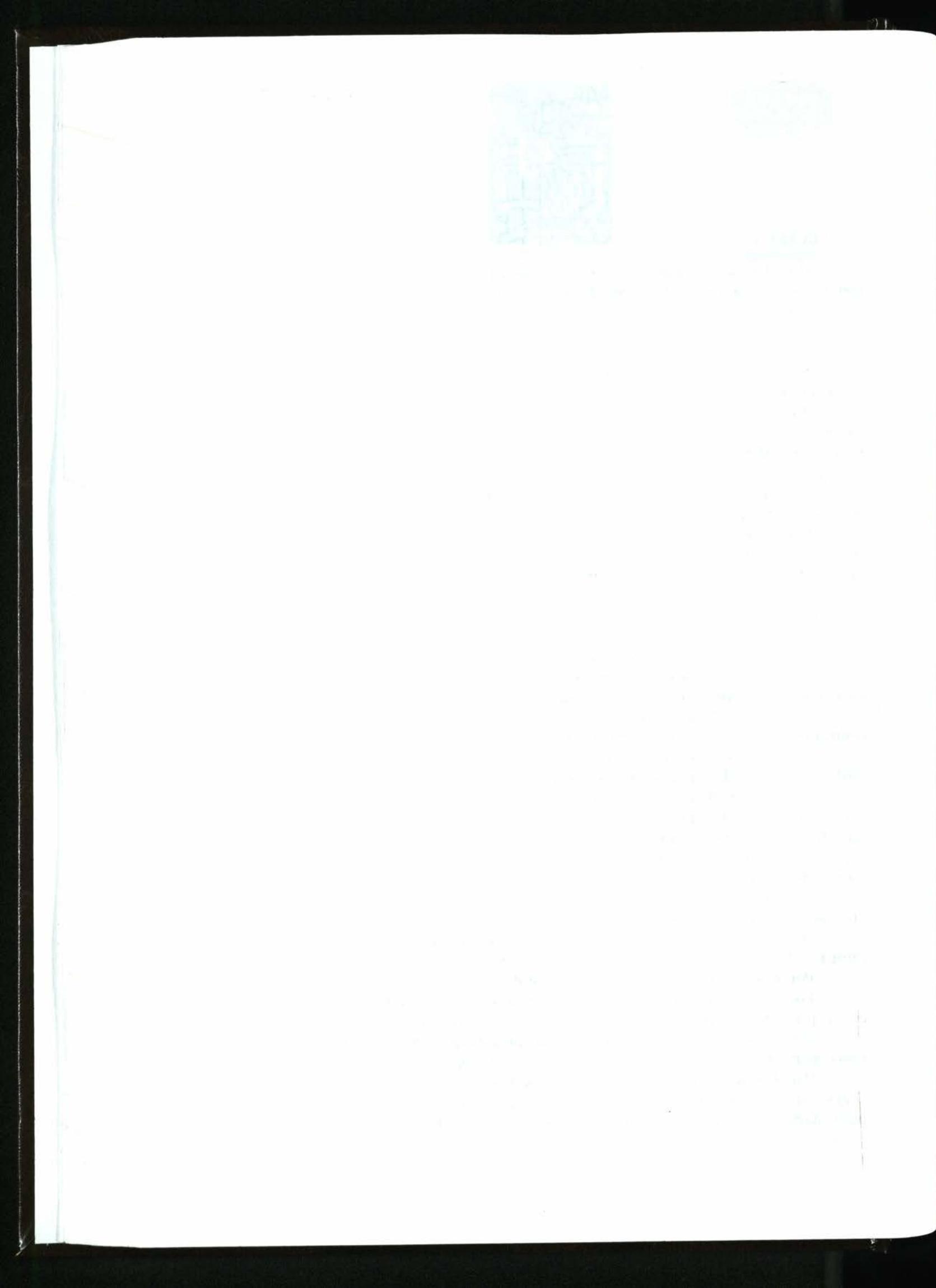
Supongo que ahora que llega la temporada veraniega, como cada año se hará una campaña de limpieza en La Caleta, ¿cuando se empieza?".

Por la Señora Hernández Callero se manifiesta que: "ya hemos comenzado".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez se manifiesta que: "me ha comentado la gente que es una pena que no funcione la fuente de la plaza Princesa Ico".

Por la Señora Hernández Callero se manifiesta que: "lo hemos hablado, pero por lo visto están rotas las tuberías y es bastante complicado repararlas".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez se manifiesta que: "quiero comentar que la revista Teguereste ha mejorado bastante respecto a la primera época, que era un simple panfleto publicitario del grupo de gobierno, y ahora incluso se ha abierto la posibilidad de que colabore gente del exterior. Espero que sea así y que también la oposición tenga un lugar entre sus páginas".





Secretaría General
PL050629

0G5887623

CLASE 8.^a

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "dentro de la política participación ciudadana, todo se nota".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "quiero insistirle al Alcalde y al Concejal de Hacienda para que se pague el dinero de los grupos políticos de los años 2.003, 2.004 y 2.005".

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "lo vamos a intentar en julio, pero no le prometo el total".

Por la Señora Martín Pérez se pregunta: "¿qué pasa con las porterías de las canchas de Caleta de Caballo?, se las llevaron y no se ha sabido más de ellas".

Por el Señor García Pérez, con la venia de la Presidencia se manifiesta que: "hay un contenedor de basura en la esquina del convento, bajo el campanario, que está cada día más al centro del convento; ¿no se podría cambiar su ubicación?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "sin duda no es el mejor sitio, pero nadie quiere tenerlo frente a su casa".

Por el Señor García Pérez se manifiesta que: "también me gustaría saber que falta en la rotonda frente a Casa Suso, ¿sólo tierra vegetal y picón?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "ya se está poniendo. Allí va una escultura de Dámaso".

Por el Señor García Pérez se manifiesta que: "al hilo de lo que dijo el Señor Martín Rivero sobre la proliferación de macetones en las calles de la Villa, ¿son legales los conos de señalización?, porque se ha convertido en práctica habitual que al abrir un negocio, la gente saque sus conos para evitar que aparquen enfrente".

Por la Señora Hernández Callero se manifiesta que: "es un problema en todo el casco histórico; la gente solicita vados, pero no se les puede conceder porque no lo permite Patrimonio, así que..."

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: "la idea es, una vez se termine los trabajos en los alrededores de la plaza, hacer peatonal todo el casco histórico".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "hablando del estudio de las barreras arquitectónicas, no sé si se habrán fijado que las aceras junto a la rotonda de Casa Suso vienen muy altas".

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: "también lo hemos notado y estamos a la espera de que el ingeniero redactor del proyecto vuelva de sus vacaciones para ver cómo va a quedar".

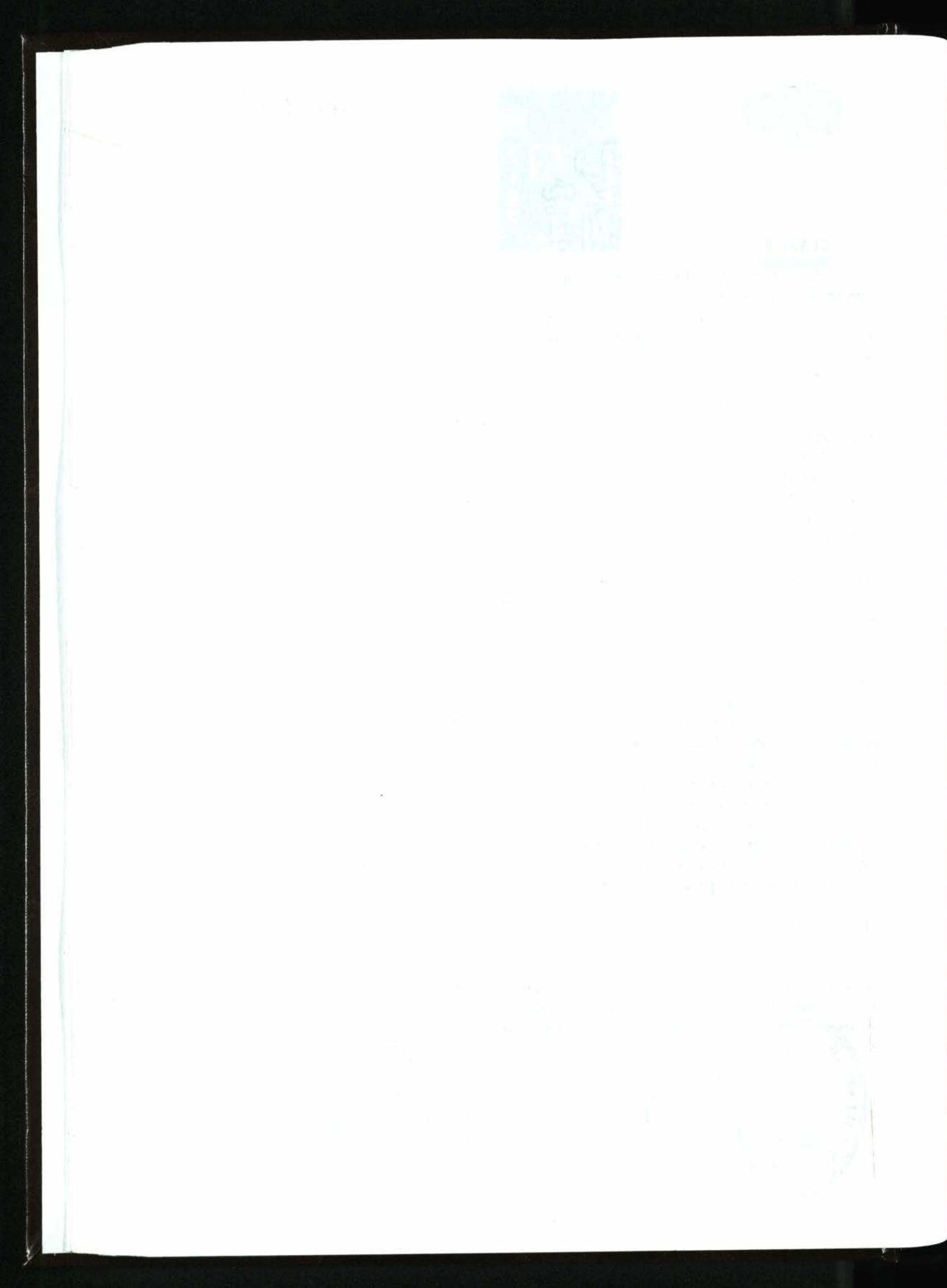
Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión, siendo las dieciséis horas y quince minutos del día de la fecha, de lo que se extiende la presente acta, que se transcribe en treinta y nueve folios de papel timbrado del estado, clase 8^a, correspondiendo a los siguientes números: del OG5887586 al OG5887623, ambos inclusive, que yo, el Secretario, certifico y firmo, autorizando la misma junto con el Señor Alcalde Presidente.



Ayuntamiento de Teguise



Pág.: 73.-





Secretaría General

PL050804

OG5887624

CLASE 8.^a**ESPECIAL****ASISTENCIA PL050804.1:****Presidente:**

Don Juan Pedro Hernández Rodríguez

Concejales:

Don Domingo Manuel Cejas Curbelo
Don José Dimas Martín Martín
Don Luciano Pérez Delgado
Don Patricio Morales Betancort
Doña Rita Enma Hernández Callero
Don Julián Gerardo Rodríguez Hernández
Don Santiago Rojas Machín
Don Pedro Jacinto Martín Rivero
Doña Noelia Esther Umpiérrez Luzardo
Doña M^a de las Nieves Castro Camacho
Don Miguel Angel Bermúdez Rodríguez
Doña Rita Martín Pérez
Don Fermín García Pérez
Don Miguel Angel Figuera Alfonso

Secretario:

Doña Reyes María Ventura González

Ausencias:

Don Alfredo Cabrera Delgado
Doña Margarita Páez Guadalupe

Primero.- Acuerdo que proceda sobre actas de sesiones anteriores.- Por la Señora Secretaria, con la venia de la Presidencia, se informa que se trata de someter a la consideración del Pleno el acta de las siguientes sesiones:

- Ordinaria de fecha trece de mayo de dos mil cinco.

Por el Señor Alcalde Presidente se pregunta: "¿alguien tiene alguna sugerencia sobre el acta mencionada?".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "me llama la atención la probación de actas en un pleno extraordinario".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "no hay problema, es legal e incluso se ha hecho en otras ocasiones, aunque normalmente se traigan a los ordinarios".

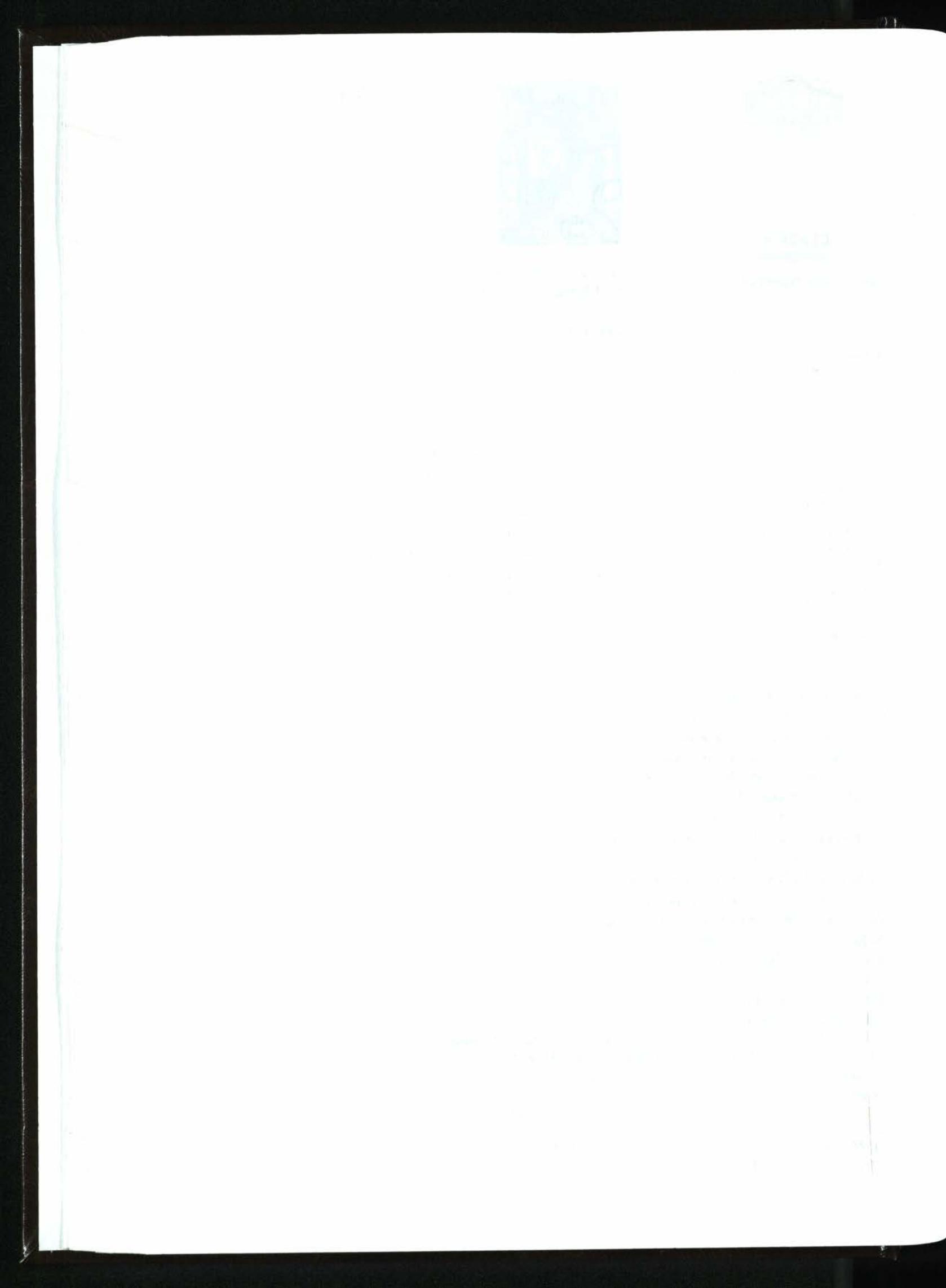
Sometido el acta de razón a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar su redacción sin corrección alguna.

Segundo.- Acuerdo que proceda sobre modificación puntual de la Ordenanza Fiscal número 33, Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).- Por la Señora Secretaria, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 03 de agosto de 2005, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Informe que proceda sobre modificación puntual de la Ordenanza Fiscal número 33, Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).- Por la Señora Secretaria, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "en este caso habrán podido ver entre la documentación aportada para el Pleno una propuesta concreta del acuerdo a tomar".

Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, por la Señora Secretaria, se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe:

"PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL N° 33 DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI)



**CLASE 8.^a**

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 al 78 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, modificada en su redacción y vigente desde 01-01-2003 por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de reforma de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, y por la Ley 48/2002, de 23 de diciembre, del Catastro Inmobiliario, este Ayuntamiento tiene establecidas las normas por las que se rige el Impuesto sobre Bienes Inmuebles en la Ordenanza Fiscal nº 33.

Durante este año se está llevando a cabo por parte de la Gerencia Territorial de Catastro de Las Palmas la revisión de la Ponencia de Valores del Municipio de Teguise, lo cual va a suponer dos hechos importantes:

Por un lado, el aumento importante de suelo catastral urbano, derivado de la adaptación de la relimitación de catastro a las Normas Subsidiarias vigentes, con la consiguiente introducción de importantes bolsas de suelo que pasan a tributar por este impuesto.

Por otro lado, la actualización de valores catastrales vigentes a los valores de mercado, produciéndose un aumento regular de los valores.

Sobre todo el primer hecho va a hacer que se produzca un aumento significativo del valor catastral total del Municipio de Teguise.

Dado que este primer hecho nos va a permitir la disminución del tipo de gravamen dado el aumento importante que supone el nuevo suelo urbano para el valor catastral total, y para la base liquidable final sobre la cual se calcula el impuesto que paga el contribuyente, y que por parte de este Grupo de Gobierno se pretende que el segundo hecho mencionado no suponga aumento de la cuota a pagar por parte de los contribuyentes, y que incluso haya disminución de la misma, es por lo que se propone al Pleno la modificación de la Ordenanza en el apartado 2 del artículo 8, de modo que el tipo de gravamen baje del actual 0,70 al 0,63 en los bienes inmuebles urbanos de todo el municipio, lo cual supone una disminución de un 10%.

Este nuevo tipo de gravamen tendría vigencia a partir del 1 de enero de 2.006, una vez entre en vigor la nueva Ponencia de Valores Catastrales del Municipio.

Todo lo cual se traslada a la Comisión Informativa y posterior Pleno para su aprobación inicial si procede".

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "al igual que hace año y medio hubo un incremento en el tipo de gravamen, y desde aquel momento nos planteamos hacer modificaciones para no suponer un grave aumento de la cuota a pagar por los contribuyentes, ahora que la ponencia de valores está ya muy adelantada y que va a haber un aumento del suelo urbano, proponemos una bajada del tipo de gravamen".

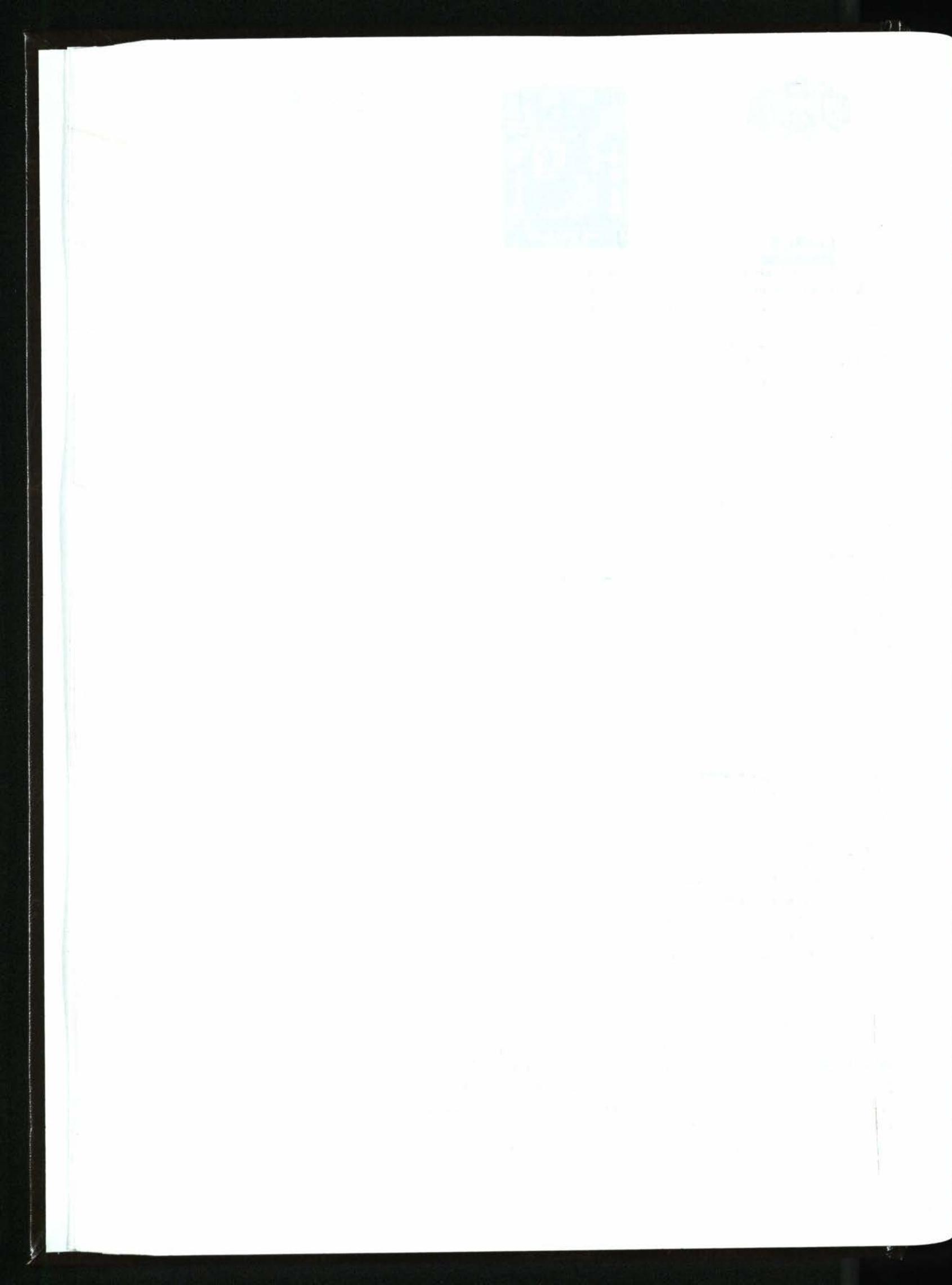
Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se pregunta: "¿cuánto van a subir los valores catastrales?".

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que. "les pedimos que si nos podían adelantar una media de las subidas por núcleo urbano, aunque no fuera de forma oficial, pero parece ser que no es posible de momento".

Por la Señora Secretaria se manifiesta que: "quiero recordarles que se trata de una aprobación inicial, que el expediente de modificación de dicha Ordenanza se expondrá al público mediante el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas por espacio de treinta días a efectos de reclamaciones y/o alegaciones y que en caso de que no se produzca reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo de forma automática, sin necesidad de volver a traerlo a Pleno".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita."

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la presidencia, se manifiesta que: "se trata de la Ordenanza del IBI, que mucha gente sigue llamando contribución urbana. Tras varias peticiones del Ayuntamiento de Teguise para corregir la situación que se había creado con la aprobación de las Normas Subsidiarias, donde se crea bastante suelo urbano pero no está recogido y por tanto no cotiza, por fin se está realizando la ponencia de valores, donde no sólo se incluirá este suelo sino que además se aumentarán los valores catastrales; pero como



CLASE 8.^a

no queremos que suponga una carga excesiva para los contribuyentes, proponemos una modificación a la baja en el tipo de gravamen, pasando del 0,70 al 0,63".

Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "ante una bajada de los impuestos a los vecinos, no podemos más que estar a favor. Hace un tiempo, cuando se produjo a subida del tipo de gravamen desde el 0,58 al 0,70, nos manifestamos en contra porque nos parecía excesivo, ahora nos congratulamos de que se bajen".

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos a favor de la bajada de impuestos, pero como la aparición de nuevo suelo urbano supondrá un aumento de la recaudación, pedimos que esos ingresos se destinen a aquellas áreas que siguen siendo deficitarias como cultura o servicios sociales".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "la ponencia de valores va a aumentar un diez por ciento en el municipio, ¿cuánto supone eso?".

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: "pedimos a la Gerencia de Catastro, puesto que son ellos los que están llevando la revisión, que nos hieran un estudio comparativo aproximado para poder ajustar más esta modificación, pero nos dicen que es imposible".

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: "es que si bajamos el tipo de gravamen pero suben los valores catastrales, el ciudadano sigue pagando lo mismo o incluso más".

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: "no necesariamente, puede que incluso haya una bajada en los primeros años puesto que el nuevo valor no se aplica de inmediato. No sabemos cual es la subida en cada caso, puesto que el valor del suelo no es el mismo en todos lados. El valor catastral se calcula en torno al 55% del valor del mercado, y en eso no podemos intervenir, pero si podemos modificar el tipo del gravamen para no aumentar la presión fiscal sobre el contribuyente".

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: "es que si no sabemos cual es la subida del valor catastral, no entiendo como se habla de bajada cuando probablemente será una subida, ni entiendo como han hecho su cálculo sin datos".

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: "subida va a haber, pero no sabemos cuanto con exactitud puesto que lo que hemos hecho es un cálculo aproximado".

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: "vamos a votar a favor por cuanto parece una bajada de los impuestos, algo que llevábamos en nuestro programa, pero con serias dudas de si tras la subida de los valores catastrales, no será realmente una subida de los impuestos".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "yo lo que me pregunto es que si lo que se pretende es que no aumenten los impuestos, ya que bajada no va a haber, ¿por qué no se espera a tener los cálculos exactos?".

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: "porque si no, no nos da tiempo y los ciudadanos tendrían que pagar mucho más. La Gerencia hace dos meses que nos reclama una decisión, realmente teníamos que haber contestado en julio, pero hemos estado retrasándolo en espera de esos cálculos. No se pueden hacer cambios después de aprobada la revisión".

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "la revisión del catastro no sólo supone la actualización de los valores catastrales, sino que se verifica que se cotiza por los metros reales construidos, porque la mayoría de los vecinos no



**CLASE 8.^a**

declara las ampliaciones que hacen en los inmuebles. Entonces va a haber una subida también por esos motivos, pero hay que recordar que se está aplicando un valor catastral que está en torno al 55% del valor del mercado. Lo más importante es la cantidad de altas, de casas que no estaban contribuyendo, y que ahora van a empezar a cotizar".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por catorce votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Pérez Delgado, Hernández Callero, Rodríguez Hernández, Morales Betancort, Rojas Machín, Martín Rivero, Umíerrez Luzardo, Castro Camacho, Bermúdez Rodríguez, Martín Pérez y García Pérez) y uno en contra (el señor Figuera Alfonso), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Tercero.- Acuerdo que proceda sobre prórroga del convenio de colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote y los Ayuntamientos de Arrecife, Tías, Teguise, San Bartolomé, Haría, Tinajo, Yaiza y la Asociación de Familias Oncohematológicas de Lanzarote, en orden al desarrollo de un programa integral psicosocial de apoyo de enfermos y familiares oncohematológicos.- Por la Señora Secretaria, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad, Consumo, Servicios Sociales y Medio Ambiente de fecha 03 de agosto de 2005, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Informe que proceda sobre prórroga del convenio de colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote y los Ayuntamientos de Arrecife, Tías, Teguise, San Bartolomé, Haría, Tinajo, Yaiza y la Asociación de Familias Onco-Hematológicas de Lanzarote, en orden al desarrollo de un programa integral psicosocial de apoyo de enfermos y familiares oncohematológicos.- Por el Señor Morales Betancort, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "recordarán que hace dos años, en sesión plenaria celebrada el dos de mayo de dos mil tres, se acordó acogerse al convenio de colaboración entre el Cabildo Insular, los ayuntamientos insulares y la asociación de familias onco-hematológicas para el desarrollo de un programa de apoyo. El año pasado se firmó una prorroga y ahora se trata de aprobar una nueva prorroga de este convenio, con iguales términos, objetivos y programa a desarrollar".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "hay informe del servicio de Intervención sobre la existencia de consignación presupuestaria en la partida 121.210.02: Convenios con diversos organismos, por importe de dos mil ochocientos setenta y siete euros con cuarenta y ocho céntimos".

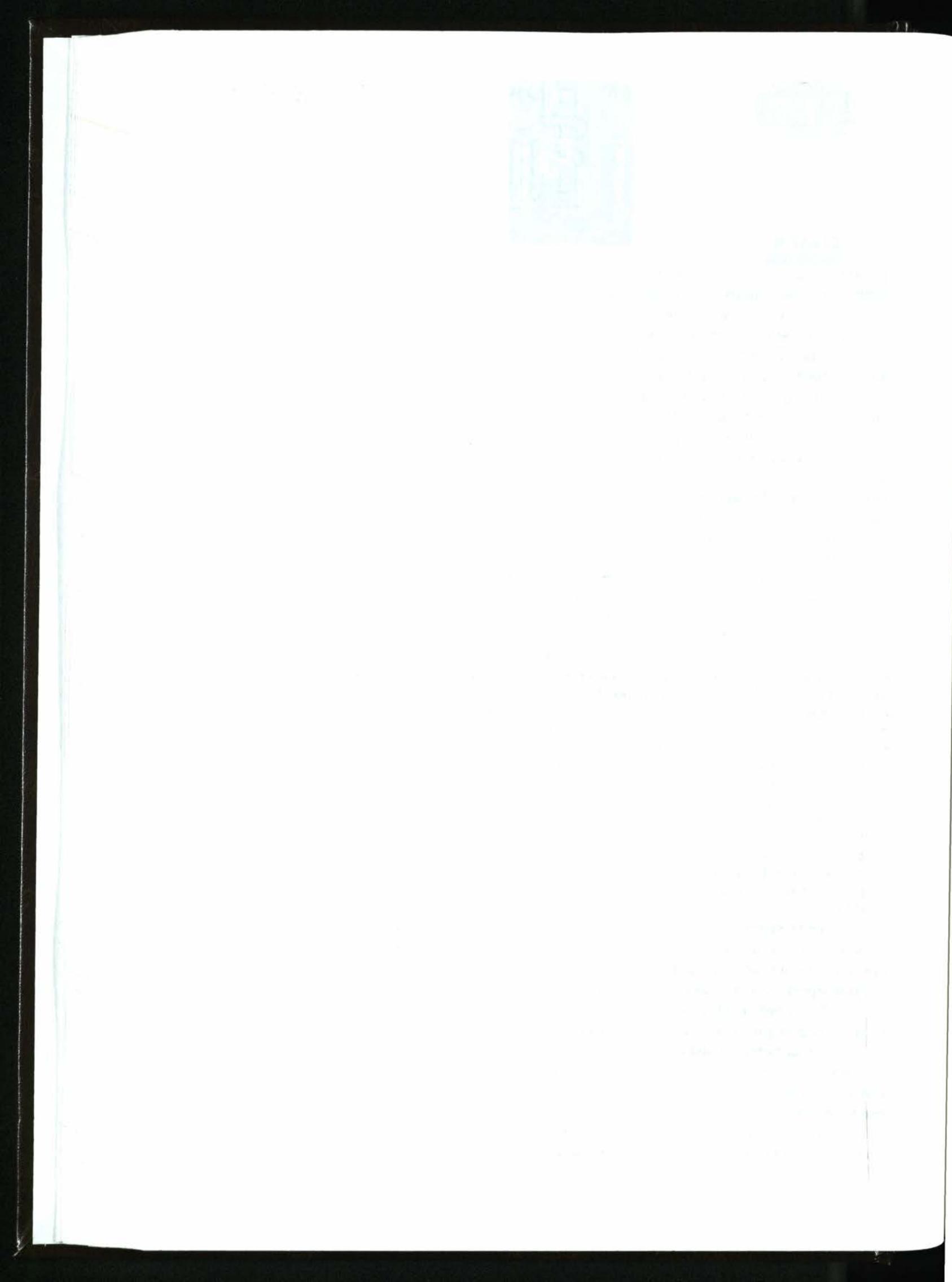
Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía".

Por la Señora Umíerrez Luzardo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos a favor, pero nos gustaría saber que criterios se siguen para calcular las aportaciones de cada municipio porque vemos que Teguise es el que más aporta; y no es que Teguise aporte mucho, sino que los demás aportan bastante poco".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "es según la carta municipal. El mismo criterio que se utiliza para cualquier convenio".

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos a favor porque nos parece bien el apoyo a estas asociaciones que están asumiendo funciones que les tocarián a la administración, y ya que no lo hace, ¿qué menos que firmar estos convenios?".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos a favor de la prorroga de este convenio porque entendemos que está funcionando".





Secretaría General

PL050804

0G5887628

CLASE 8.^a

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "hay que agradecer a esta asociación su existencia, porque hacen una labor encomiable. Creo que debe haber una rectificación en el nombre del convenio porque entiendo que Arrecife no entra".

Por la Señora Castro Camacho se manifiesta que: "si entra, aportan el local".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad, Consumo, Servicios Sociales y Medio Ambiente, anteriormente transrito, en todos sus términos.

Segundo.- Acuerdo que proceda sobre obras incluidas en el Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras, 2.005, plan de financiación, disponibilidad de terrenos y autorizaciones administrativas.- Por la Señora Secretaria, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda de fecha 03 de agosto de 2005, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Informe que proceda sobre obras incluidas en el Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras, 2.005, plan de financiación, disponibilidad de terrenos y autorizaciones administrativas.- Por la Señora Secretaria, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "nos han remitido un escrito desde el Cabildo Insular donde se señalan los términos del acuerdo a tomar, y a tales efectos se ha preparado una propuesta de la Alcaldía".

Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, por la Señora Secretaria se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe:

"Propuesta del Señor Alcalde Presidente al Pleno de la Corporación

En relación con el "Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras, 2005", por la presente tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar que las obras a incluir en el "Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras, 2005", sean las de "Encintado de aceras, canalizaciones y redes de alumbrado público en el núcleo de Caleta de Famara" y "Asfaltado de diversas calles del municipio de Teguise".

2º.- Aprobar la distribución de la financiación de las obras de razón, de conformidad con los cuadros siguientes:

| | |
|---|---|
| Código y denominación del Municipio: | 35024 - Teguise |
| Código y denominación de la obra: | 51023 - "Encintado de aceras, canalizaciones y redes de alumbrado público en el núcleo de Caleta de Famara" |
| Aportación Administración General del Estado (MAP): | 22.123,14 €.- |
| Aportación Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote: | 14.731,66 €.- |
| Aportación Ayuntamiento de Teguise: | 308.145,20 €.- |
| Total presupuesto: | 345.000,00 €. - |

| | |
|---|---|
| Código y denominación del Municipio: | 35024 - Teguise |
| Código y denominación de la obra: | 51023 - "Asfaltado de diversas calles del municipio de Teguise" |
| Aportación Administración General del Estado (MAP): | 22.764,40 €.- |
| Aportación Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote: | 15.158,66 €.- |
| Aportación Ayuntamiento de Teguise: | 317.076,94 €.- |
| Total presupuesto: | 355.000,00 €. - |

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105



**TIMBRE
DEL ESTADO**



Secretaría General
PL050804

OG5887629

CLASE 8.^a

| Totales | |
|---|------------------------|
| Aportación Administración General del Estado (MAP): | 44.887,54 €.- |
| Aportación Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote: | 29.890,32 €.- |
| Aportación Ayuntamiento de Teguise: | 625.222,14 €.- |
| Total presupuestos: | 700.000,00 €. - |

3º.- Aprobar el gasto correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Teguise, que asciende a la cantidad de 625.222,14 euros, con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario, ejercicio 2005.

4º.- Reconocer que de conformidad con lo establecido en la vigente legislación, los proyectos incluidos en el Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras, 2005, denominado "Encintado de aceras, canalizaciones y redes de alumbrado público en el núcleo de Caleta de Famara" y "Asfaltado de diversas calles del municipio de Teguise" cuentan con la disponibilidad de los correspondientes terrenos de ubicación e instalación, así como con las autorizaciones y concesiones administrativas precisas para permitir la iniciación y ejecución de los mismos, incluidas las licencias municipales y la exención en el pago de impuestos, a favor del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote.

5º.- Facultar al Señor Alcalde Presidente, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Teguise, proceda a la firma de toda la documentación necesaria al efecto de materializar lo anteriormente acordado".

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "no tenemos la relación de calles afectadas porque yo le di un listado de calles a la Oficina Técnica del Cabildo y ahora tendremos que eliminar algunas para adaptarnos al presupuesto total".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "teníamos un cuadro con el plan de financiación, pero no puede ser así porque teníamos previsto en los presupuestos 600.000 euros y según ese plan tendríamos que aportar 625.000, así que proponemos dejar el tema sobre la Mesa".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se pregunta: "¿se va a intentar que lo aporten las otras administraciones?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "no, ellos aportan unas cantidades fijas para cada municipio, y no obligan a que el Ayuntamiento aporte nada, así que el problema es nuestro".

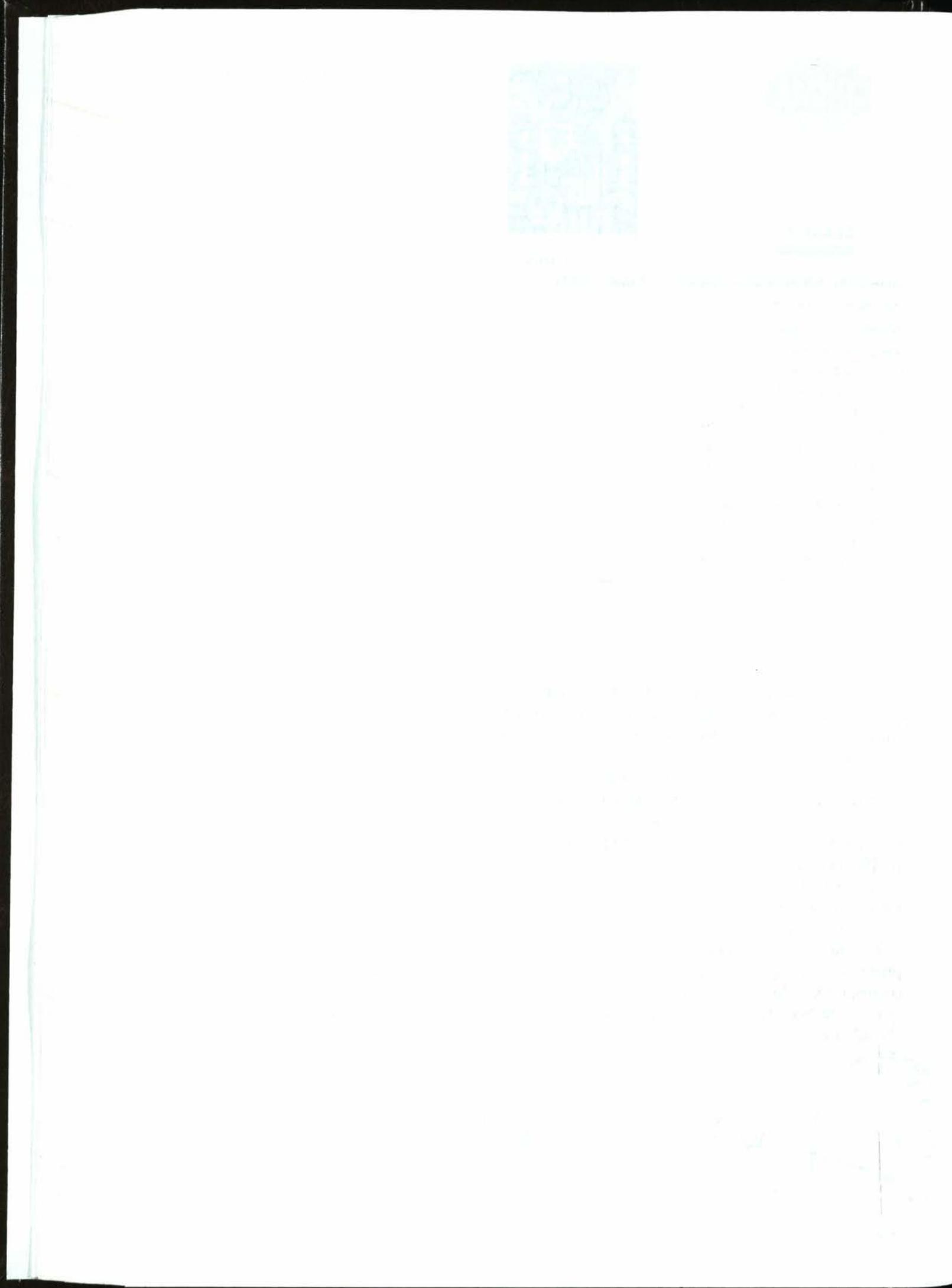
Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, dejarlo sobre la Mesa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos del día de la fecha, de lo que se extiende la presente acta, que se transcribe en seis folios de papel timbrado del estado, clase 8^a, correspondiendo a los siguientes números: del OG5887624 al OG5887629, ambos inclusive, que yo, la Secretaria, certifico y firmo, autorizando la misma junto con el Señor Alcalde Presidente.



Ayuntamiento de Teguise







TIMBRE
DEL ESTADO



Secretaría General

PL050914

0G5887630

CLASE 8.^a

ASISTENCIA PL050914:1

Presidente:

Don Juan Pedro Hernández Rodríguez

Concejales:

Don Domingo Manuel Cejas Curbelo
Don Luciano Pérez Delgado
Don José Dimas Martín Martín
Don Alfredo Cabrera Delgado
Don Julián Gerardo Rodríguez Hernández
Don Patricio Morales Betancort
Doña Rita Enma Hernández Callero
Don Santiago Rojas Machín
Don Pedro Jacinto Martín Rivero
Doña Noelia Esther Umpiérrez Luzardo
Doña María de las Nieves Castro Camacho
Don Miguel Ángel Bermúdez Rodríguez
Doña Rita Martín Pérez

Secretario:

Don Alonso González Lemes

Interventora:

Ausencias:

Doña Margarita Páez Guadalupe
Don Fermín García Pérez
Don Miguel Angel Figuera Alfonso

Día.

Primero.- Acuerdo que proceda sobre actas de sesiones anteriores.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se informa que no hay actas pendientes de aprobación.

Segundo.- Acuerdo que proceda sobre aprobación del proyecto "Encintado de aceras, canalizaciones y redes de alumbrado público en el núcleo de Caleta de Famara".- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda de fecha 13 de septiembre de 2005, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Informe que proceda sobre aprobación del proyecto "Encintado de aceras, canalizaciones y redes de alumbrado público en el núcleo de Caleta de Famara".- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "junto a este proyecto debiera incluirse el de asfaltado en diversas calles del municipio, pero ya lo presentaremos luego por la vía de urgencia para que vaya informado al Pleno.

Este proyecto está incluido en el Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de carreteras para el año 2005, porque así se aprobó en su momento, pero no teníamos el proyecto para aprobarlo. El plan de financiación queda supeditado a la aprobación de una modificación de los presupuestos".

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia se manifiesta que: "entiendo que la propuesta de la Alcaldía es la aprobación del proyecto "Encintado de aceras, canalizaciones y redes de alumbrado público en el núcleo de Caleta de Famara", incluido en el Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de carreteras para el año 2005, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 345.000 euros".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "efectivamente, esa es la propuesta".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía definida concretamente por el Señor Secretario, anteriormente transcrita."



**CLASE 8.^a**

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se trata de una de las obras incluidas en el Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras. Ahora disponemos del proyecto, se trata de mejorar todas las infraestructuras de la Hoya de Las Uvillas".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "aunque nos gustaría que abarcara toda La Caleta, estamos de acuerdo en que se mejore una zona tan importante como es la Hoya de Las Uvillas y creemos que es un acierto que se empiece por allí. Esperemos que en años venideros se pueda incluir el resto del pueblo".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Tercero.- Acuerdo que proceda sobre solicitud a Patrimonio del Estado para la definición del deslinde municipal en la isla de La Graciosa.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda de fecha 13 de septiembre de 2005, que a continuación se transcribe:

"Segundo.- Informe que proceda sobre solicitud a Patrimonio del Estado para la definición del deslinde municipal en la Isla de La Graciosa.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se trata de que algunas parcelas han invadido lo que es el Patrimonio del Estado, así que se ha hablado con ellos y dicen que no hay ningún problema en ceder ese terreno".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta: "habría que ver qué uso se le da a esas parcelas".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "el uso es el que tiene actualmente, el de viviendas".

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "se ha preparado una propuesta concreta de la Alcaldía que habrán visto entre la documentación aportada para el Pleno".

Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, por el Señor Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe:

"PROPIUESTA DE LA ALCALDÍA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Siendo consciente el Ayuntamiento de Teguise de la problemática patrimonial planteada por las intrusiones de edificaciones, tanto particulares como de uso general, del poblado de Caleta de Sebo (Isla de La Graciosa) en terrenos propiedad del Estado; de conformidad con el deslinde de 19 de octubre de 1965 y estando en el ánimo de esta institución el encontrar una solución a tales irregularidades, se han mantenido diversas reuniones con el Organismo Autónomo de Parques Nacionales (O.A.P.N.).

En estas reuniones se planteó la opción de efectuar una permute de los terrenos intrusos a favor de este Ayuntamiento, a cambio de otros terrenos de titularidad municipal que pudieran existir en la Isla de La Graciosa, para luego posteriormente, el Ayuntamiento proceder a regularizar la situación de las edificaciones intrusas.

Sin embargo, esta opción no es viable ya que el Ayuntamiento de Teguise no puede acreditar la titularidad del terreno sin uso de su propiedad, en dicha Isla.

Además, hay que tener en cuenta que actualmente se está tramitando el Plan Rector de Uso y Gestión (P.R.U.G.) del Parque Natural de la Isla de La Graciosa y Archipiélago Chinijo, recogiéndose en dicho documento de gestión del territorio el mantenimiento de la superficie urbanizada actual, lo que pone de manifiesto el interés del Ayuntamiento de Teguise por frenar el desarrollo incontrolado de las edificaciones en el poblado de Caleta de Sebo, Isla de La Graciosa.

Así, en el mencionado Plan Rector de Uso y Gestión (P.R.U.G.) del Parque Natural de la Isla de La Graciosa y Archipiélago Chinijo, se recoge la ejecución de un paseo peatonal perimetral que impedirá el avance de las construcciones y garantizará que no se vuelvan a producir intrusiones en los terrenos propiedad del Estado.



CLASE 8.^a

Por todo lo anteriormente expuesto, y en nuestro ánimo de resolver las irregularidades de las edificaciones intrusas en el poblado Caleta de Sebo en la Isla de La Graciosa, propongo al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente acuerdo:

Interesar, y en el caso de que proceda aceptar, la cesión de la titularidad de los terrenos propiedad del Estado ubicados dentro del área urbana definida por el Plan Rector de Uso y Gestión (P.R.U.G.) del Parque Natural de la Isla de La Graciosa y Archipiélago Chinijo a favor del Ayuntamiento de Teguise, comprometiéndose esta Corporación a efectuar el paseo perimetral peatonal con cargo a los presupuestos de esta institución, en el plazo máximo de un año prorrogable, previa petición expresa y aprobación del Organismo Autónomo de Parques Nacionales (O.A.P.N.) y la regularización patrimonial de las edificaciones intrusas".

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "incluso se habló de la posibilidad de una permuta por terrenos municipales, pero el Ayuntamiento no tiene terrenos. De todas formas han aceptado esta propuesta".

Por la Señora Martín Pérez se pregunta: "¿quién va a ejecutar la obra del paseo peatonal?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "el propio Ayuntamiento, pero no es mucha obra, será delimitar ese paseo con piedras y algo de vegetación, nada más".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita."

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "algunas viviendas invaden los límites de los terrenos del Estado, no es que sea la vivienda completa, pero sí en parte. Así que estos propietarios tienen problemas a la hora de registrar sus viviendas y hemos hablado con Patrimonio del Estado para que cedan esos terrenos y acabar con el problema. Todo esto con el compromiso del Ayuntamiento de delimitar de alguna forma, con un corredor, la separación de los terrenos del estado de los municipales para evitar que se sigan produciendo problemas en el futuro".

Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "a pesar de que no entendemos muy bien sobre el plano cual va a ser el límite, encontramos razonable que se llegue a un acuerdo sobre este tema con Patrimonio del Estado".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos de acuerdo en que se dé una solución al problema y esperamos que todas las viviendas queden dentro".

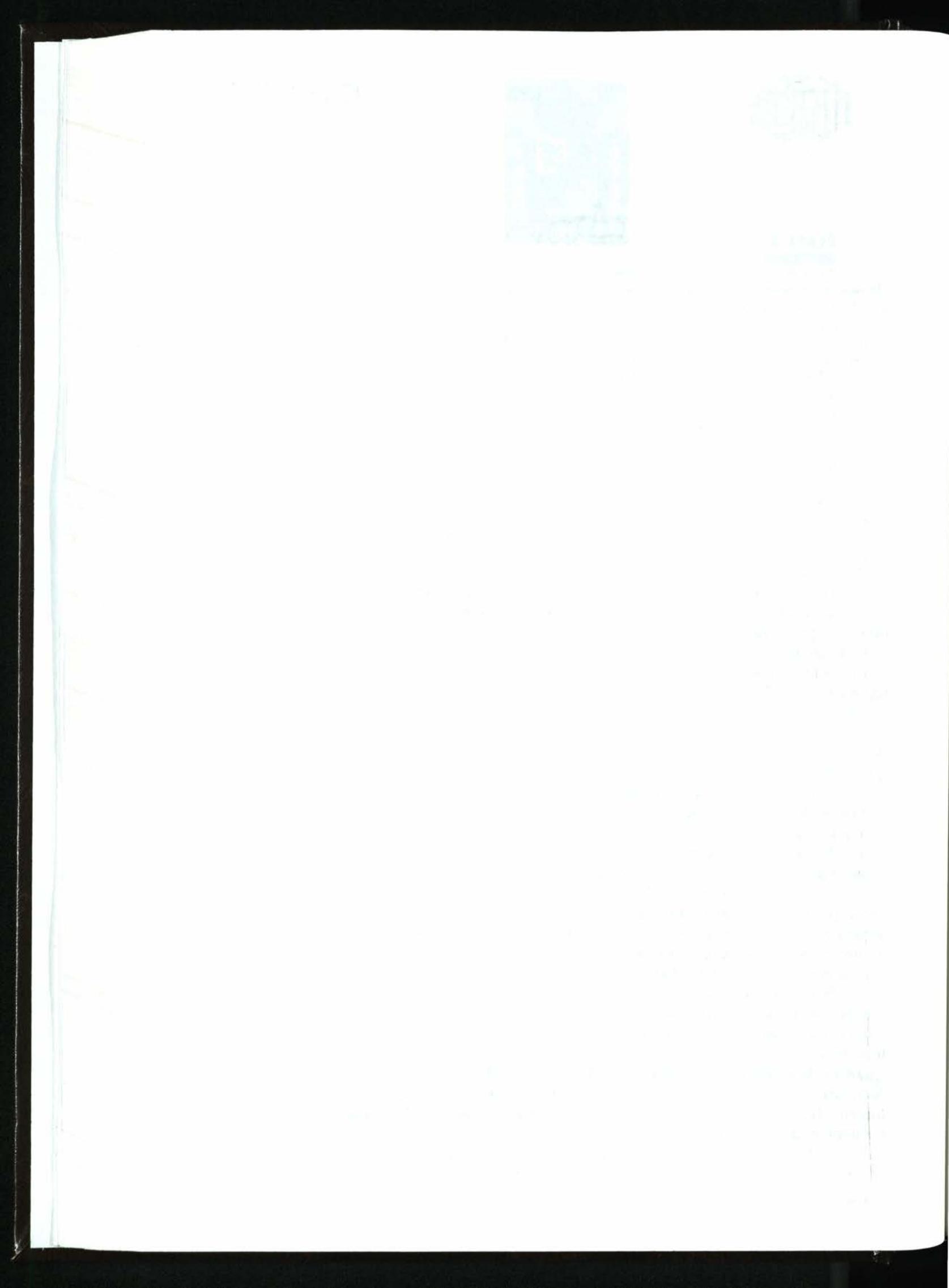
Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se pregunta: "¿se sabe cuantos metros han de ceder y cuál es la compensación?".

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "nosotros le presentamos este plano y ellos cuantificarán los metros. No hay compensación alguna porque el Ayuntamiento no tiene terreno de su propiedad para ceder. El compromiso es hacer ese corredor que delimite el suelo municipal y así evitar que siga habiendo invasiones del terreno del Estado".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Cuarto.- Acuerdo que proceda sobre Puerto Deportivo en Costa Teguise.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda de fecha 13 de septiembre de 2005, que a continuación se transcribe:

"Tercero.- Informe que proceda sobre Puerto Deportivo en Costa Teguise.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se trata de dirigirnos al Cabildo para solicitar que incluya un puerto deportivo en



CLASE 8.^a

Costa Teguise dentro del Plan Territorial y que a su vez dicho organismo se dirija a la Consejería de Obras Públicas de Gobierno de Canarias, para que lo incluyan dentro del Mapa de Puertos deportivos de Canarias".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "no se aporta documentación sobre la ubicación de ese puerto".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "primero vamos a conseguir que nos dejen hacerlo, luego buscaremos la ubicación idónea".

Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "nos vamos a abstener en tanto no dispongamos de más información".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por cinco votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Pérez Delgado, Morales Betancort, Bermúdez Rodríguez y Martín Pérez) y una abstención (el señor Martín Rivero), informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita."

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se trata de proponer al Cabildo, dado que el Plan Parcial de Costa Teguise ya recogía un puerto deportivo aunque no con la ubicación apropiada, la inclusión de este puerto en el Plan Territorial de la isla de Lanzarote y que a su vez se dirijan a la Consejería de Obras Públicas para que lo incluyan dentro del Plan de Puertos Deportivos de Canarias".

Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "antes de entrar a debatir sobre el tema propiamente dicho, nos gustaría que estas explicaciones de lo que se propone nos las adelantaran por escrito entre la documentación que se aporta para el Pleno y no poner un simple plano que no dice nada. Esperamos que en próximos temas sean más generosos con la información".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se trata simplemente de dirigirse al Cabildo con la solicitud de inclusión".

Por el Señor Martín Rivero se manifiesta que: "nos parece bien la idea, pero si no aportan la documentación previamente, llegamos al Pleno sin tener idea de que se trata.

Como Costa Teguise es una población turística, estamos de acuerdo en que se potencie la zona con nuevas infraestructuras, pero supongo que el tema de la ubicación si se traerá para su debate".

Por el Señor Presidente se manifiesta que: "en realidad la ubicación es una propuesta de la UCCT, pero en su momento ya se estudiará cual es la mejor".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "teniendo en cuenta que Lanzarote es un territorio pequeño rodeado de mar, no nos cabe duda que hay que proyectarse hacia ese mar, haciendo un uso moderado de sus recursos. Creemos que es una buena propuesta y esperamos que la concedan, pero también que la ubicación definitiva se traiga a debate".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "entiendo que ese puerto no está incluido en el Plan General del municipio, pero este Plan debe estar ya para diciembre. ¿Cómo se combinan las dos ideas?".

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "lo que está claro es que Costas no va a aceptar la inclusión de ese puerto si no está incluido en la Red de Puertos Deportivos de Canarias. No nos van a permitir incluirlo en el Plan General si no está recogido por instrumentos de ordenación superiores.

Si se recoge en el Plan Territorial y en la Red de Puertos de Canarias, podemos empezar a desarrollarlo aunque no esté aprobado el Plan General".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de

1980-1981

1980-1981

CLASE 8.^a

Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Quinto.- Acuerdo que proceda sobre "Ciudades por el Clima".- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad, Consumo, Servicios Sociales y Medio Ambiente de fecha 13 de septiembre de 2005, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Informe que proceda sobre "Ciudades por el Clima".- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se trata simplemente de la intención, aunque no tenemos el tipo de acuerdo ni el documento, de adherirnos a la Red de Ciudades por el Clima de la FEMP. Es solo el primer paso, manifestar la intención de adherirnos a esta red".

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "deben aclarar un poco más el acuerdo a tomar".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "como no tenemos el modelo de acuerdo de adhesión, pero es nuestra intención incluirnos en esa Red, la propuesta es iniciar los trámites para adherirse a la Red de Ciudades por el Clima de la Federación Española de Municipios y Provincias".

Sometido a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita."

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "hemos considerado oportuno recabar información sobre este programa de la FEMP, al que se ha adherido un buen número de ciudades. La Agenda 21 Local ha trabajado sobre el tema y, como cualquier proyecto que apueste por un desarrollo sostenible y apoyo a las energías renovables, nos parece que puede ser importante para el municipio.

Se trata de iniciar los trámites, recabar información y ver que compromisos supone adherirse al programa. Una vez dispongamos de toda la información, ya lo traeríamos a Pleno".

Por la Señora Umplírez Luzardo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos a favor de la propuesta y esperamos que no se quede sólo en buenas intenciones".

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos de acuerdo en la adhesión a este programa, pero creemos que ya hay que empezar a trabajar con temas como la ordenanza municipal sobre energía solar para las nuevas edificaciones, para el alumbrado público, la peatonalización de calles del municipio..."

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad, Consumo, Servicios Sociales y Medio Ambiente anteriormente transrito, en todos sus términos.

Sexto.- Acuerdo que proceda sobre adhesión a la propuesta de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, relativo a inscripción del Parque Nacional del Teide en la lista de Patrimonio Mundial.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad, Consumo, Servicios Sociales y Medio Ambiente de fecha 13 de septiembre de 2005, que a continuación se transcribe:

"Segundo.- Informe que proceda sobre adhesión a la propuesta de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, relativo a inscripción del Parque Nacional del Teide en la lista de Patrimonio Mundial.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "desde la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias se nos ha remitido escrito (Ref. 13211/05 de 31 de agosto), por el que se nos informa que la Comisión Mixta de Gestión de los Parques Nacionales de Canarias inició en 2.002 el procedimiento para la Inclusión del Parque Nacional de Teide como bien del patrimonio natural y que, en junio

見開



Secretaría General

PL050914

0G5887635

CLASE 8.^a

de 2005, el Consejo de Patrimonio Histórico acordó proponer al Parque Nacional del Teide como candidatura de España al Patrimonio Mundial en el año 2006.

Para lograr ser incluido en la Lista del Patrimonio Mundial es necesario constar con apoyo institucional y con ayuda de organismos no gubernamentales, así como la solidaridad de todos los sectores de la sociedad, por lo que la Dirección del Parque está recabando estos apoyos.

Proponemos la adhesión de este Ayuntamiento a la Propuesta de Inscripción del Parque Nacional del Teide en la Lista de Patrimonio Mundial, en función de la extraordinaria singularidad y relevancia de sus elementos geológicos y sus paisajes de excepcional belleza natural".

Sometido a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita."

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "consideramos interesante la propuesta y proponemos apoyarla desde el Ayuntamiento".

Por la Señora Umpiérrez Luzardo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos a favor, consideramos que es una buena propaganda turística para el archipiélago".

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos a favor y creemos que el apoyo de esta institución a un parque nacional que no sea de nuestra isla, contribuirá a que seamos más región y valoremos más nuestras cosas".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos a favor y creemos que debe instarse al Cabildo Insular de Lanzarote para que tome la misma iniciativa respecto al Parque Nacional de Timanfaya".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad, Consumo, Servicios Sociales y Medio Ambiente anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Séptimo.- Acuerdo que proceda sobre modificación del tipo de gravamen por actividad de la Ordenanza número 33, Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 13 de septiembre de 2005, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Informe que proceda sobre modificación del tipo de gravamen por actividad de la Ordenanza número 33, Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.- Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "esta Ordenanza se modificó recientemente (sesión plenaria de fecha 04 de agosto de 2005), bajando el tipo de gravamen del 0,70 al 0,63, pero el problema es que tenemos un tipo diferenciado según se trate de una clase de bienes u otra y quedaba una laguna, ahora proponemos dejar claro que el tipo de gravamen será el 0,63 por ciento cuando se trate de cualquier tipo de bienes urbanos y el 0,50 por ciento cuando se trate de bienes rústicos. Todo esto afecta al artículo 8 de la citada ordenanza, por lo que, tras la modificación propuesta, dicho artículo quedará redactado en los términos que a continuación se detallan:

"Artículo 8.- Tipo de gravamen y cuota.-

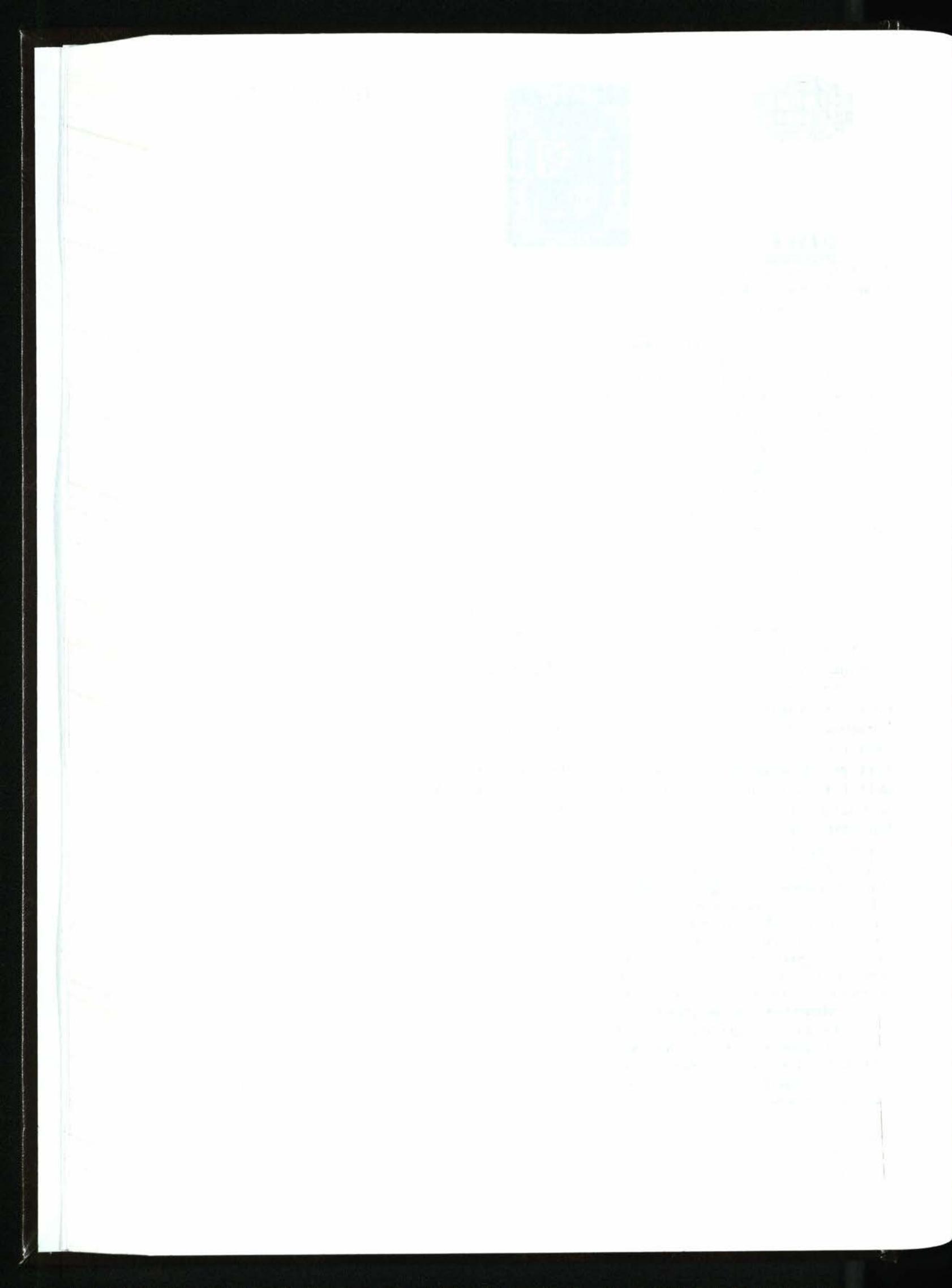
1.- La cuota íntegra del impuesto es el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen.

El Ayuntamiento podrá agrupar en un único documento de cobro, todas las cuotas relativas a un mismo sujeto pasivo, cuando se trate de bienes rústicos sitos en el municipio de la imposición.

2.- El tipo de gravamen será el 0,63 por ciento cuando se trate de bienes urbanos y el 0,50 por ciento cuando se trate de bienes rústicos.

3.- El tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de características especiales será el 1,3 por ciento.

4.- La cuota líquida se obtendrá minorando la cuota íntegra en el importe de las bonificaciones previstas en el artículo 6 de esta Ordenanza.



CLASE 8.^a

Otra cuestión, -continúa en el uso de la palabra el Señor Pérez Delgado- es que al efectuarse una modificación sobre el texto original de la Ordenanza, hay que añadir una nueva disposición final que queda redactada como a continuación se transcribe:

"Disposición final.-"

La última modificación de la Ordenanza fiscal ha sido aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 14 de septiembre de 2005, y ha quedado aprobada de forma definitiva con fecha _____ de _____ de ___, entrando en vigor una vez evacuados los trámites establecidos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, es decir, cuando se haya publicado el texto íntegro de la modificación acordada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y, haya transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 65.2 del anteriormente mencionado texto legal, aplicándose a partir del día 01 de enero de 2006, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa. En caso de modificación parcial, los artículos no afectados por la misma, continuarán en vigor".

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "les recuerdo que se trata de la aprobación inicial de la modificación, ahora se somete a exposición pública por un período de treinta días y si hay reclamaciones, se resuelven en Pleno y se aprueba de forma definitiva si procede; si no las hay, la aprobación se eleva a definitivo de manera automática.

La modificación entrará en vigor una vez aprobada definitivamente y cuando se hayan evacuado los trámites establecidos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, es decir, cuando se haya publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia y haya transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 65.2 del mencionado texto legal".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos citados por el Señor Pérez Delgado, transcrita anteriormente."

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "con el mismo criterio que se propuso la modificación en el Pleno anterior (sesión de fecha 04 de agosto de 2005), cuando se propuso la reducción del tipo de gravamen al 0,63, ahora se trata de eliminar las diferencias que existen dentro de los tipos de gravamen en función de la clase de bien inmueble de que se trate y dejarlo todo en 0,63, dado que estamos en período de revisión y que en la ponencia no va a venir reflejado de qué clase es el bien inmueble.

Así que proponemos un tipo de gravamen lineal para todos los contribuyentes del municipio".

Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos a favor de todo lo que sea la reducción de los impuestos que se subieron hace dos años".

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos a favor aunque sabemos que esta reducción del tipo de gravamen se debe a la próxima subida de los valores catastrales y al aumento del suelo con obligación de cotizar, que supondrá que a pesar de esta reducción, aumente la recaudación final por parte del Ayuntamiento".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos a favor, aunque no lo tengamos demasiado claro por falta de documentación. Deberíamos tener la ponencia de valores".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos anteriormente transrito, en todos sus términos.

Octavo.- Acuerdo que proceda sobre modificación del Presupuesto Municipal Ordinario, ejercicio 2.005, para reconocimiento de créditos contraídos anteriormente y ampliación de partida presupuestaria de aportación al Plan Insular de Obras y Servicios, mediante

1912

1912

1912 - 1913

1913

1913

1913

1913

1913

1913

1913

1913

1913

1913

1913

1913

1913

1913

1913

1913

1913

1913

CLASE 8.^a

suplemento de crédito extraordinario proveniente del Remanente de Tesorería positivo de la liquidación de cuentas del ejercicio 2.004.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 13 de septiembre de 2005, que a continuación se transcribe:

"Segundo.- Informe que proceda sobre modificación del Presupuesto Municipal Ordinario, ejercicio 2.005, para reconocimiento de créditos contraídos anteriormente y ampliación de partida presupuestaria de aportación al Plan Insular de Obras y Servicios, mediante suplemento de crédito extraordinario proveniente del Remanente de Tesorería positivo de la liquidación de cuentas del ejercicio 2.004.- Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "a los efectos de clarificar la modificación, se ha redactado una propuesta que figuraba entre la documentación aportada para el Pleno".

Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, por el Señor Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe:

"Propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos, suplemento de crédito para financiar el reconocimiento de créditos de gastos de ejercicios anteriores.

Visto el expediente de modificación de créditos, suplemento de créditos con cargo al Remanente líquido de Tesorería, tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto para financiar el reconocimiento extrajudicial de créditos de ejercicios anteriores, por importe de ciento setenta y dos mil cuatrocientos treinta y tres euros con cincuenta y siete céntimos de euro (172.433,57 €), estando ajustado a los preceptos legales vigentes, se somete a la consideración del Pleno:

Primero: Aprobar el reconocimiento de créditos de ejercicios anteriores por importe de ciento setenta y dos mil cuatrocientos treinta y tres euros con cincuenta y siete céntimos de euro (172.433,57 €), que se financia con la modificación de créditos propuesta.

Segundo: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 2/2005 consistente en suplementos de créditos de acuerdo con el siguiente desglose:

Suplemento de crédito

| Partida presupuestaria | Concepto | Importe |
|------------------------|----------------------------------|------------|
| 121.210.01 | Reconocimiento de crédito | 147.212,43 |
| 511.761.00 | Plan de obras y servicios C.I.L. | 25.221,14 |

Importe total de la modificación de gastos: 172.433,57 €.

El importe de los gastos anteriores se financiará con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales disponible de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, por lo que la operación queda nivelada sin déficit inicial, introduciéndose en el Presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

| Subconcepto | Denominación | Importe |
|-------------|--|--------------|
| 870.01 | Remanente de Tesorería para financiación de suplementos de crédito | 172.433,57 € |

Importe total de la modificación de ingresos: 172.433,57 €.

Tercero: Disponer su exposición al público, conforme al artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por dos votos a favor (los señores Hernández Rodríguez y Pérez Delgado) y dos abstenciones (los señores Martín Rivero y Castro Camacho) informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía."

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "a raíz de liquidación del Presupuesto de 2004 y de que han ido llegando facturas justificadas del pasado año pero que no pudieron entrar en aquel ejercicio, es necesario reconocerlas porque

201

ANSWER

What is the best way to make a good impression on a new employer?

ANSWER

It depends on the employer.

ANSWER

ANSWER

ANSWER

ANSWER

CLASE 8.^a

el gasto se hizo y los proveedores nos lo exigen. También hay que aumentar la partida destinada al Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras para el año 2.005 porque era insuficiente para las obras aprobadas".

Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos de acuerdo en que se debe pagar a los proveedores aunque haya que modificar el Presupuesto, pero viendo la relación de facturas aportadas, no entiendo cómo a alguien se le puede despistar facturas por más de diez millones de pesetas, por eso vamos a votar en contra".

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "como en el tema de los presupuestos siempre falta información para opinar, vamos a abstenernos".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos a favor de la modificación".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por nueve votos a favor (los Señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Pérez Delgado, Cabrera Delgado, Hernández Callero, Morales Betancort, Rojas Machín y Martín Pérez), dos abstenciones (los señores Castro Camacho y Bermúdez Rodríguez) y dos en contra (los señores Martín Rivero y Umpiérrez Lizardo), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Noveno.- Acuerdo que proceda sobre reconocimiento de créditos contraídos en ejercicios anteriores.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 13 de septiembre de 2005, que a continuación se transcribe:

"Tercero.- Informe que proceda reconocimiento de créditos contraídos en ejercicios anteriores.- Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "se trata del reconocimiento de los créditos a los que se refiere el punto anterior y que son en parte motivo de la modificación del Presupuesto aprobada".

A los efectos de clarificar el tema, se ha preparado una propuesta por escrito en la que se explican los antecedentes de la situación y los acuerdos a tomar".

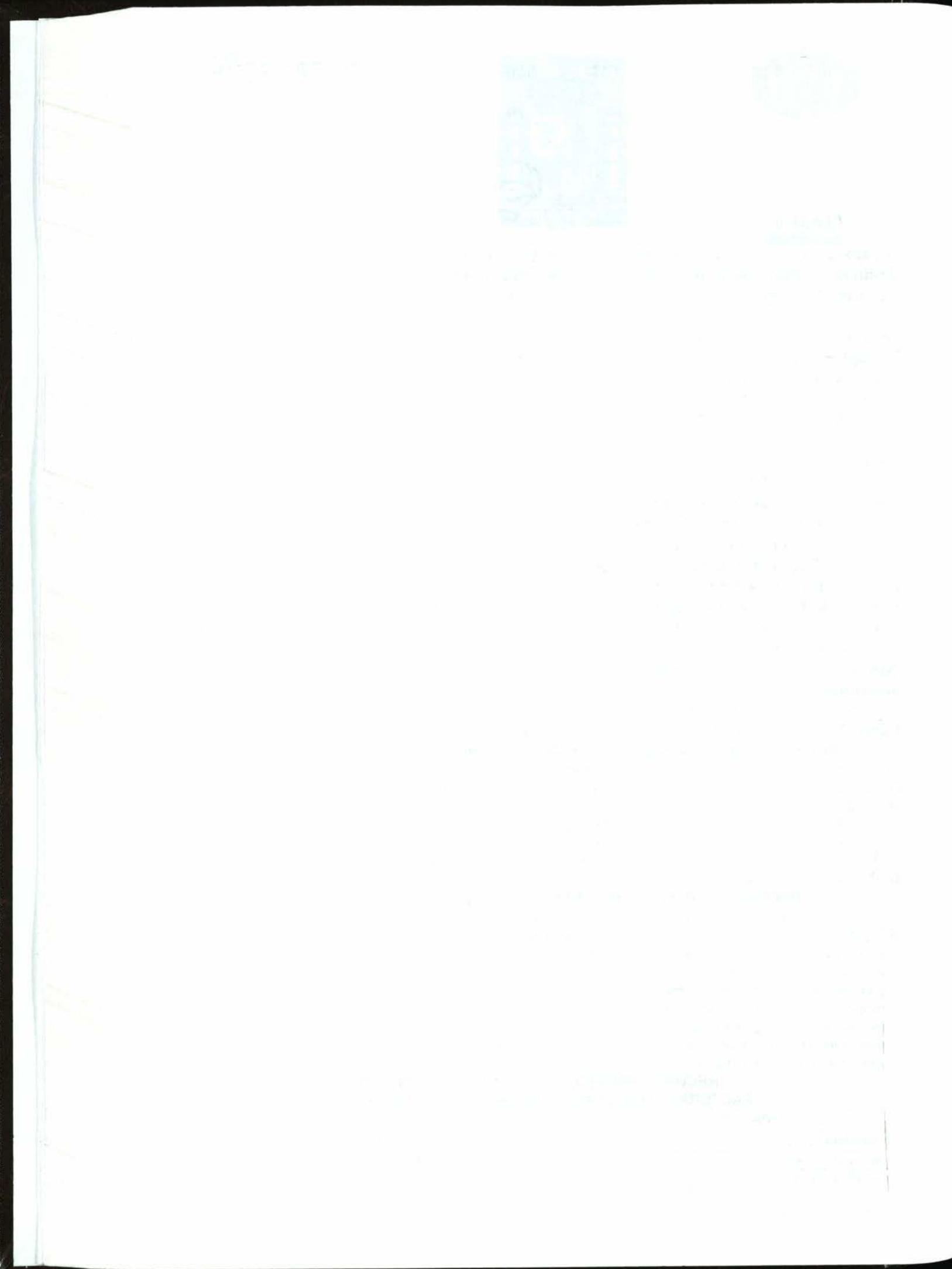
Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, por el Señor Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía, que a continuación se transcribe:

"PROPIUESTA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril que desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (hoy Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales) en materia de presupuestos, artículo que permite excepcionalmente imputar al Presupuesto vigente obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, previo reconocimiento de las mismas y adopción del correspondiente acuerdo de habilitación o suplemento de crédito por el Pleno de la Corporación, se propone al Pleno que apruebe los gastos relacionados que no pudieron imputarse a los ejercicios correspondientes por falta de consignación presupuestaria, en algunos casos y en otros por ser gastos corrientes y no haber presentado factura durante el ejercicio correspondiente.

**RECONOCIMIENTO DE DEUDA II-EJERCICIO 2005
FACTURAS NO RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO 2004**

| EMPRESA | CIF/NIF | Nº FACTURA | IMPORTE | |
|-------------------|-----------|------------|------------|------------|
| Instaladora Leyce | B35116961 | 5 | 7.490,61 € | 7.490,61 € |
| Arena Publicidad | B35534536 | 194/04 | 180,00 € | |
| Arena Publicidad | | 183/04 | 144,00 € | |



CLASE 8.^a

| Arena Publicidad | | 189/04 | 162,00 € | |
|--------------------------------|-----------|------------|------------|------------|
| Arena Publicidad | | 190/04 | 162,00 € | |
| Arena Publicidad | | 182/04 | 108,00 € | |
| Arena Publicidad | | 181/04 | 180,00 € | 936,00 € |
| Auto Repuestos Ramos S.L. | B35088293 | 3273 | 12,60 € | |
| Auto Repuestos Ramos S.L. | | 8212 | 79,05 € | |
| Auto Repuestos Ramos S.L. | | 8295 | 90,25 € | |
| Auto Repuestos Ramos S.L. | | 8318 | 54,45 € | |
| Auto Repuestos Ramos S.L. | | 8354 | 93,13 € | |
| Auto Repuestos Ramos S.L. | | 8577 | 7,47 € | |
| Auto Repuestos Ramos S.L. | | 8579 | 15,47 € | |
| Auto Repuestos Ramos S.L. | | 8580 | 97,76 € | |
| Auto Repuestos Ramos S.L. | | 8586 | 10,32 € | |
| Auto Repuestos Ramos S.L. | | 8687 | 21,53 € | |
| Auto Repuestos Ramos S.L. | | 8859 | 1,84 € | 483,87 € |
| Cortés | | 171/04 | 4.691,44 € | 4.691,44 € |
| Hormiconsa | B3507287 | BBB12337 | 1.949,14 € | |
| Hormiconsa | | BBB12336 | 186,58 € | |
| Hormiconsa | | BBB12335 | 274,79 € | |
| Hormiconsa | | BBB12334 | 185,61 € | |
| Hormiconsa | | BBB4503 | 345,58 € | |
| Hormiconsa | | BBB11533 | 1.332,94 € | 4.274,64 € |
| Juan Toledo | B35206101 | T/1046689 | 243,99 € | |
| Juan Toledo | | T/1046631 | 133,29 € | 377,28 € |
| La Voz diario de Lanzarote | B35217132 | 3009-R | 258,31 € | |
| La Voz diario de Lanzarote | | 1925-R | 207,24 € | |
| La Voz diario de Lanzarote | | 1904-R | 157,01 € | 622,56 € |
| Lancelot | B35297746 | 2214/04 | 473,30 € | |
| Lancelot | | 2015/04 | 473,30 € | |
| Lancelot | | 1990/04 | 151,54 € | |
| Lancelot | | 2032/04 | 170,48 € | |
| Lancelot | | 2057/04 | 378,63 € | |
| Lancelot | | 2031/04 | 170,48 € | |
| Lancelot | | 2136/04 | 189,42 € | 2.007,15 € |
| Opel | B35243492 | 23106-2 | 995,20 € | |
| Opel | | RCRT516424 | 409,26 € | |
| Opel | | RCRT516544 | 3.527,16 € | |
| Opel | | RCRT516564 | 130,46 € | 5.062,08 € |
| Radio Cristal | B35712306 | 119/04 | 189,00 € | |
| Radio Cristal | | 093/04 | 157,50 € | |
| Radio Cristal | | 118/04 | 189,00 € | 535,50 € |
| Radio Litoral | B35450675 | 4043 | 315,00 € | 315,00 € |
| Taller chapa y pintura Tahiche | 42913574J | 588 | 961,93 € | |
| Taller chapa y pintura Tahiche | | 590 | 945,00 € | |
| Taller chapa y pintura Tahiche | | 591 | 87,42 € | |
| Taller chapa y pintura Tahiche | | 627 | 504,00 € | |
| Taller chapa y pintura Tahiche | | 604 | 167,75 € | |
| Taller chapa y pintura Tahiche | | 605 | 220,50 € | |
| Taller chapa y pintura Tahiche | | 607 | 420,00 € | |
| Taller chapa y pintura Tahiche | | 626 | 1.102,50 € | |
| Taller chapa y pintura Tahiche | | 624 | 1.260,00 € | |

P. 270. 1972

1972

1972

1972

1972

1972

1972

1972

1972

1972

1972

1972

1972

1972

1972

1972

1972

1972

1972

1972

1972

1972

1972

1972

1972

1972

1972

1972

1972

1972

1972

1972

1972

1972

1972



Secretaría General

PL050914

0G5887640

CLASE 8.^a

| | | | | |
|--|-------------|-----------|-------------|-------------|
| Taller chapa y pintura Tahiche | | 622 | 10,50 € | |
| Taller chapa y pintura Tahiche | | 623 | 168,00 € | 5.847,60 € |
| | | | | |
| Tao Publicidad | G35651108 | 53 | 960,00 € | |
| Tao Publicidad | | 28 | 11.520,00 € | |
| Tao Publicidad | | 27 | 11.520,00 € | |
| Tao Publicidad | | 30 | 7.838,00 € | |
| Tao Publicidad | | 29 | 11.991,02 € | 43.829,02 € |
| | | | | |
| Transportes Núñez de Guatiza | B35282003 | 2675 | 550,80 € | |
| Transportes Núñez de Guatiza | | 2674 | 948,60 € | |
| Transportes Núñez de Guatiza | | 2653 | 1.448,40 € | |
| Transportes Núñez de Guatiza | | 2656 | 220,32 € | |
| Transportes Núñez de Guatiza | | 2657 | 257,04 € | |
| Transportes Núñez de Guatiza | | 2676 | 846,60 € | 4.271,76 € |
| Tamper Seguridad s.l. | B-35635770 | 04/163 | 1.785,00 € | 1.785,00 € |
| Torrescl s.l. | B-35206790 | 0051/04 | 10.482,93 € | |
| Torrescl s.l. | B-35206790 | 0052/04 | 11.994,89 € | |
| Torrescl s.l. | | 0053/04 | 4.144,93 € | |
| Torrescl s.l. | | 0059/04 | 8.364,01 € | |
| Torrescl s.l. | | 0082/04 | 9.300€ | |
| Torrescl s.l. | | 0083/04 | 9.300€ | |
| Torrescl s.l. | | 0084/04 | 7.403,02€ | 60.989,78€ |
| Promociones Nazaret s.l. | B-35100718 | 3757 | 198,00 € | |
| | | 2040098 | 42,00 € | |
| | | 2040120 | 36,00 € | |
| | | 2040044 | 180,00 € | |
| | | 2040053 | 72,00 € | 528,00 € |
| Indemagra s.l. | B-35596816 | 1.472 | 131,80 € | 131,80 € |
| Electrotaelco s.l. | B-35442805 | 2778 | 55,60 € | 55,60 € |
| Sociedad General de Auditores y Editores | G-28/029643 | 94495984 | 601,21 € | 601,21 € |
| Restaurante cafetería Suso | H-78453501 | 6 | 282,00 € | |
| | | 5 | 29,45 € | |
| | | 1 | 460,05 € | |
| | | 7 | 321,00 € | |
| | | NO CONSTA | 396,20 € | |
| | | NO CONSTA | 259,44 € | 1.748,14 € |
| | | | | |
| Mi Casita | X-05802902 | 04/0169 | 156,00 € | |
| | | 04/353 | 650,00 € | |
| | | 04/0222 | 240,00 € | |
| | | NO CONSTA | 240,00 € | |
| | | 04/321 | 240,00 € | |
| | | 04/0110 | 260,00 € | |
| | | 0311/03 | 72,12 € | 1.858,12 € |
| Orvecame | B-35243492 | | 68,60 € | 68,60 € |
| Jaime e Isaac Rodríguez | B-35380393 | 79/2004 | 71,00 € | 71,00 € |
| Registro y control Canarias 4 Canarias | B/35628007 | 71 | 1.522,05 € | |
| | | 282 | 473,30 € | |
| | | 197 | 1.808,23 € | 3.330,28 € |
| Casa Cristobal Restaurante | 42902460-P | 37 | 145,58 € | 145,58 € |



CLASE 8.^a

| | | | | |
|--|------------|-----------|------------|--------------|
| Hormiconsa | B-35072875 | BBB8,863 | 353,67 € | |
| | | PPP3,517 | 514,77 € | 868,44 € |
| Restaurante Mirador del Valle s.l. | B-35527869 | NO CONSTA | 133,90 € | |
| | | NO CONSTA | 132,70 € | |
| | | NO CONSTA | 159,00 € | 425,60 € |
| Sol Meliá | A-78304516 | 250726 | 663,60 € | 663,60 € |
| Perforaciones y sondeos la Cañada s.l. | B-35700582 | 079/2002 | 2.205,00 € | 2.205,00 € |
| Total | | | | 147.212,43 € |

Teguise a 12 de septiembre de 2005".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por dos votos a favor (los señores Hernández Rodríguez y Pérez Delgado) y dos abstenciones (los señores Martín Rivero y Castro Camacho), informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita."

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "se trata de las facturas mencionadas en el punto anterior como una de las razones de modificación del presupuesto".

Por la Señora Umpiérrez Luzardo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "vamos a votar en contra por los motivos expuestos en el punto anterior, que no entendemos cómo se despistan semejantes facturas".

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "como siempre, en temas de Presupuesto, nos abstenemos".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos a favor porque se trata de un reconocimiento de deuda y los proveedores no tienen culpa de cómo funciona el Ayuntamiento".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por nueve votos a favor (los Señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Pérez Delgado, Cabrera Delgado, Hernández Callero, Morales Betancort, Rojas Machín y Martín Pérez), dos abstenciones (los señores Castro Camacho y Bermúdez Rodríguez) y dos en contra (los señores Martín Rivero y Umpiérrez Luzardo), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Décimo.- Acuerdo que proceda sobre necesidad de que Lanzarote cuente con una Autoridad Portuaria propia.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad, Consumo, Servicios Sociales y Medio Ambiente de fecha 13 de septiembre de 2005, que a continuación se transcribe:

"Tercero.- Informe que proceda sobre necesidad de que Lanzarote cuente con una Autoridad Portuaria propia.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "en este caso hay una propuesta concreta de la Alcaldía que habrán visto entre la documentación aportada para el Pleno".

Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, por el Señor Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe:

"PROPIUESTA DE LA ALCALDÍA AL PLENO SOBRE LA CREACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA INSULAR.

De todos es conocida la importancia que tienen para la actividad comercial, turística, etc., los puertos marítimos para un territorio tan disgregado geográficamente como el canario. Esto se manifiesta sobretodo en una isla como Lanzarote, en constante desarrollo, donde el tráfico de mercancías por vía marítima ha llegado a unos volúmenes impensables hace un tiempo, así como a una enorme importancia estratégica. Lo mismo ocurre con el tráfico de pasajeros, tanto en desplazamientos interinsulares con la aparición de líneas de transporte

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

**CLASE 8.^a**

rápidas como por la creciente demanda de nuestra Isla como escala de grandes cruceros turísticos, siendo la segunda en importancia de todo el archipiélago.

Todo ello tiene como puerto neurálgico el de Arrecife, el cual no se ha dotado de las infraestructuras necesarias para poder asumir con unos mínimos de calidad los servicios que se le demandan.

Por todo esto se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Dirigirnos a los organismos competentes, incluida la actual Autoridad Portuaria de Las Palmas, para que a corto plazo se lleven a cabo en los puertos dependientes de nuestra Isla, sobre todo en el de Arrecife, las inversiones necesarias para dotarlos de los servicios e infraestructuras necesarios para su funcionamiento, ya sean en los servicios básicos, como en la dotación de servicios turísticos, como el muelle de cruceros, paliando de esta manera el déficit de inversiones que se ha producido hasta la fecha.

Segundo.- Exigir que se inicien los pasos necesarios tendentes a que Lanzarote pueda contar con una Autoridad Portuaria Insular, así como mostrar al Gobierno de Canarias nuestro planteamiento al respecto, con la defensa de un modelo que tenga en cuenta nuestra realidad insular, y que sea democrático y participativo.

Tercero.- Hacer un llamamiento a las Corporaciones Locales y al Cabildo para que tomen acuerdos en los que se defienda la necesidad de que Lanzarote cuente con una Autoridad Portuaria propia.

Cuarto.- Trasladar dichos acuerdos a todos los grupos políticos parlamentarios, sobre todo a nuestros parlamentarios insulares para que, en defensa de los legítimos intereses de nuestra Isla, impulsen las modificaciones legales necesarias en el Parlamento de Canarias, tendentes a facilitar la creación de dicha Autoridad Portuaria.

Todo lo cual propongo al Pleno para su aprobación si procede".

Sometido a la consideración de la Comisión, se acuerda, por cinco votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Morales Betancort, Martín Martín, Rojas Machín y Martín Pérez) y dos abstenciones (las señoras Umpiérrez Luzardo y Castro Camacho), informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita."

En este momento, con la venia de la Presidencia, se ausenta de la Sala definitivamente, don Pedro Jacinto Martín Rivero.

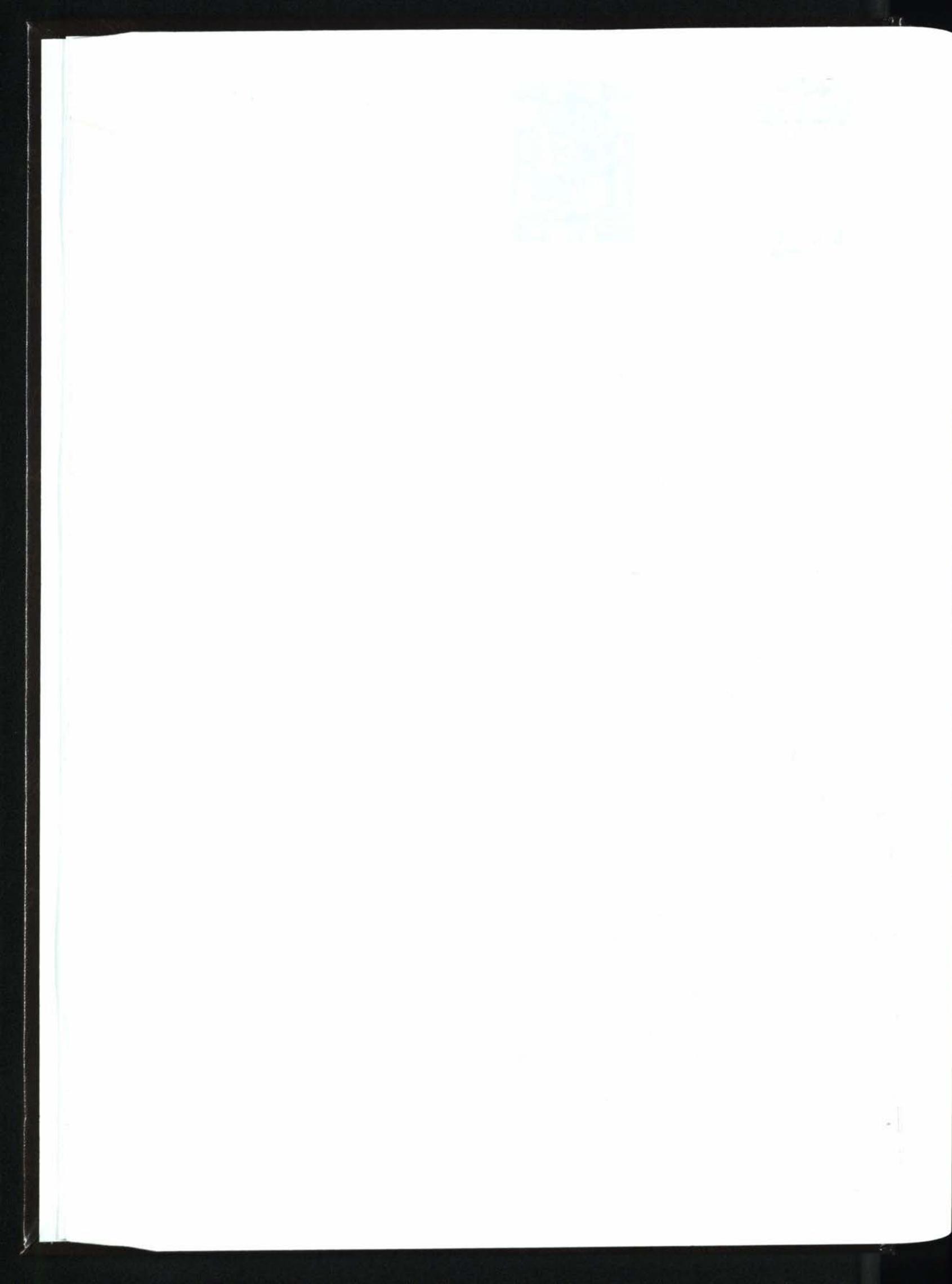
Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "supongo que conocen la propuesta; se trata de que se cubran las demandas que se hacen sobre las infraestructuras del puerto".

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos de acuerdo con la dotación de más infraestructuras para el puerto, pero no creemos que sea el momento de solicitar la independencia del puerto de Las Palmas porque allí es a donde llegan todas las subvenciones, y de eso si que podemos beneficiarnos para conseguir esas infraestructuras".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos a favor, pero hay que tener en cuenta que esto debe ser el Cabildo quien lo solicite y que con las deudas que arrastra y la falta de infraestructuras, en cuanto se solicite, te lo largan".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "precisamente por eso pedimos primero que se dote de las infraestructuras necesarias; sabemos que hacerlo es un coste importante".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por once votos a favor (los Señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Pérez Delgado, Cabrera Delgado, Hernández Callero, Morales Betancort, Rojas Machín, Martín Rivero, Umpiérrez Luzardo y Martín Pérez) y dos abstenciones (los señores Castro Camacho y Bermúdez Rodríguez), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad, Consumo, Servicios Sociales y Medio Ambiente, anteriormente transscrito, en todos sus términos..



CLASE 8.^a

Undécimo.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de los decretos y resoluciones de la Presidencia.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se informa que se trata de los decretos de la Alcaldía correspondientes a los meses de junio y julio de dos mil cinco.

Por la Señora Umplírez Luzardo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "hay un decreto de solicitud de un crédito para nóminas".

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "se trata de una simple operación de tesorería, un adelanto de una entidad bancaria con la que trabajamos normalmente para el abono de las nóminas del personal".

Por la Señora Umplírez Luzardo se manifiesta que: "hay otro de un pago de diecinueve mil euros a la Empresa Agrícola y Marinera de Lanzarote, queremos saber por qué concepto".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "no lo sé con exactitud, pero debe ser un pago a un ganadero que demandó a la Empresa por impago de esa deuda y el juzgado la ha derivado al Ayuntamiento, pero de todas formas se puede comprobar en Intervención".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "tenemos una duda, en el decreto número 3897 se hace la valoración en pesetas de una multa, supongo que será un error de actualización porque no creo que fuera esa cuantía en euros.

Me llama la atención tanto en junio como en julio de la contratación de tanto personal por decreto, todo eso sin sacar a concurso la oferta pública de empleo. Por otro lado, hay una trabajadora que cobra casi seis mil euros por horas extras en esos dos meses".

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: "la mayoría de los contratos son renovaciones, algunos son sustituciones por vacaciones del personal y el caso del ingeniero técnico es por convenio".

En este momento, con la venia de la Presidencia, se incorpora a la Sala el Señor Rodríguez Hernández.

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: "hay varios casos en que se hace un contrato indefinido".

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: "en ese caso se trata de personas que llevan tres o cuatro años ocupando la misma plaza".

Duodécimo.- Acuerdo que proceda sobre diversas mociones presentadas por los Concejales de la Corporación.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se informa que han tenido entrada en el registro General del Ayuntamiento varias mociones presentadas por los diferentes grupos políticos.

Por el Señor Alcalde Presidente se requiere al Señor Secretario para que vaya dando referencia y lectura de cada una de ellas a los efectos de que sean tratadas y votadas en la sesión.

Moción de: Partido Popular

Referencia: 11.787/2005 de 27 de julio.

Asunto: Acuerdo sobre gravísimos sucesos producidos en las últimas semanas en las zonas ocupadas del Sahara Occidental.

Doña Rita Martín Pérez, con D.N.I. 42.908.032-Z, portavoz del Partido Popular en el Ayuntamiento de Teguise, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.42 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1.986, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente MOCIÓN:

197

1978
1979
1980
1981

1982
1983
1984
1985

1986
1987
1988
1989

1990
1991
1992
1993

1994
1995
1996
1997

1998
1999
2000
2001

CLASE 8.^a

El Partido Popular de Teguise se hace eco de los gravísimos sucesos que se viene produciendo en las últimas semanas en las zonas ocupadas del Sáhara Occidental, que han causado ya más de un centenar de heridos, algunos muy graves, 30 detenidos y más de 20 desaparecidos.

Por todo ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

1. Condenar la represión que se ejerce sobre la población civil saharaui de los territorios ocupados y exigir el cese de la misma.
2. Solicitar la intervención urgente de la Comunidad Internacional y la presencia masiva de observadores internacionales y medios de comunicación, que sirva de protección a la población civil que se encuentra abandonada a su suerte y cuyos derechos más básicos están siendo sistemáticamente cercenados y pisoteados.
3. Reclamar que se respete la legalidad internacional y el derecho del Pueblo Saharaui, reconocido a través de múltiples resoluciones de la ONU, la UE y la UA, a la autodeterminación mediante la celebración de un referéndum libre y democrático, con todas las garantías y bajo los auspicios de Naciones Unidas. Recordar, en este sentido, que el marco más reciente para resolver este conflicto de forma pacífica y definitiva lo ha fijado la ONU en su resolución 1495 de 31 de julio de 2.003, aprobada por unanimidad en el Consejo de Seguridad.
4. Instar al Gobierno de España a recuperar el consenso de la transición sobre el Sahara y el Pueblo Saharaui, sin necesidad por ello de alterar las buenas relaciones que nuestro país debe mantener con Marruecos.
5. Instar al Gobierno de España a que condene enérgicamente la violenta represión de las manifestaciones pacíficas de los ciudadanos saharauis.
6. Condenar las expulsiones de representantes políticos españoles, de ONGs y periodistas que se han vivido en las últimas semanas, y solicitar al gobierno de España que se sume a esta condena.

En Teguise, a 25 de julio de 2.005"

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos a favor pero queremos recordarle al Partido Popular que este problema es de hace muchos años y es ahora cuando se les está oyendo".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "perdone, pero sobre el tema saharaui se nos ha oído muchas veces. Repase los libros del parlamento de Canarias y podrá comprobarlo".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

Moción de: Partido Popular

Referencia: 11.788/2005 de 27 de julio.

Asunto: Acuerdo sobre creación de la Comisión especial de Sugerencias y Reclamaciones para la defensa de los derechos de los vecinos

Doña Rita Martín Pérez, con D.N.I. 42.908.032-Z, portavoz del Partido Popular en el Ayuntamiento de Teguise, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.42 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1.986, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente MOCIÓN:

La Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local ha introducido en la Ley 7/1985, de 02 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local el artículo 132, denominado Defensa de los Derechos de los Vecinos y que es del siguiente tenor literal:

1. Para la defensa de los derechos de los vecinos ante la Administración Municipal, el Pleno creará una Comisión especial de Sugerencias y Reclamaciones, cuyo funcionamiento se regulará en normas de carácter orgánico.



**CLASE 8.^a****ESPECIAL**

2. La Comisión especial de Sugerencias y Reclamaciones estará formada por representantes de todos los grupos que integren el Pleno, de forma proporcional al número de miembros que tengan en el mismo.
3. La citada Comisión podrá supervisar la actividad de la Administración municipal, y deberá dar cuenta al Pleno, mediante un informe anual, de las quejas presentadas y de las deficiencias observadas en el funcionamiento de los servicios municipales, con especificación de las sugerencias o recomendaciones no admitidas por la administración municipal. No obstante, también podrá realizar informes extraordinarios cuando la gravedad o la urgencia de los hechos lo aconsejen.
4. Para el desarrollo de sus funciones, todos los órganos de Gobierno y de la administración municipal están obligados a colaborar con la Comisión especial de Sugerencias y Reclamaciones.

Por todo ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

Que se proceda a crear la Comisión especial de Sugerencias y Reclamaciones.

En Teguise, a 26 de julio de 2.005".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "nos consta que en la página Web del Ayuntamiento hay un buzón de sugerencias y reclamaciones, y yo misma lo he usado pero sin obtener nunca respuesta; pero esta Comisión la contempla la Ley y pedimos que se cree".

Por la Señora Umpiérrez Luzardo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos a favor ya que es algo que contempla la Ley".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "lo cierto es que cada día atendemos personalmente a los vecinos que vienen a exponer sus sugerencias y quejas, que no son tantas, aún reconociendo que quizás ese buzón no funciona en ocasiones tan bien como quisiéramos. Pero consideramos que la atención cotidiana, las reuniones periódicas con los vecinos de los diferentes núcleos y la asignación de un concejal como responsable de cada pueblo, tienen más que cubierta la defensa de los vecinos, por lo que propongo al Pleno la desestimación de la moción".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda por nueve votos a favor de la desestimación propuesta por el Señor Alcalde (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Pérez Delgado, Cabrera Delgado, Rodríguez Hernández, Hernández Callero, Morales Betancort y Rojas Machín), dos en contra de la misma (los señores Umpiérrez Luzardo y Martín Pérez) y dos abstenciones (los señores Castro Camacho y Bermúdez Rodríguez), desestimarla.

Moción de: Partido Popular

Referencia: 11.789/2005 de 27 de julio.

Asunto: Acuerdo sobre informe de Intervención, a través de la Presidencia, en los Plenos ordinarios.

Doña Rita Martín Pérez, con D.N.I. 42.908.032-Z, portavoz del Partido Popular en el Ayuntamiento de Teguise, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.42 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1.986, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente MOCIÓN:

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en su artículo 207, sobre información periódica para el Pleno de la Corporación, dice: "La Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la Presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la



CLASE 8.^a

tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca".

Por todo ello se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

Que con ocasión de la celebración de los Plenos Ordinarios de esta Corporación, esto es, el primer viernes de cada periodo de dos meses, se presente informe por la Intervención de este Ayuntamiento a través de la Presidencia, sobre los extremos a los que se refiere el artículo 207 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

En Teguise, a 26 de julio de 2005.

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "vamos a votar a favor porque creemos que todo lo que dé claridad a la gestión municipal es positivo para el municipio".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "lo hemos estado debatiendo y aunque, por supuesto, no escondemos ninguna información y queremos ofrecer la máxima transparencia, lo cierto es que toda esa información está a disposición de cualquier concejal que quiera consultarla; pero no queremos que sea una obligación para cada Pleno Ordinario".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "para el grupo de gobierno es fácil disponer de esa información, pero para el resto, acceder a la Interventora o a la Tesorera es casi imposible, y luego no te facilitan la información solicitada. Solicitud una documentación a principio de la legislatura, listado de personal y cuentas de las fiestas de Costa Teguise, y no se me ha facilitado. Para ver los presupuestos tienen que estar a ver si les da permiso el Alcalde".

Si no puede ser cada dos meses, que sea cada seis meses, pero no nos manden a hablar con la Interventora o el Secretario porque es precisamente cuando se va a celebrar un Pleno, cuando más lo necesitamos y más trabajo tienen ellos".

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "lo del listado de personal es culpa mía, lo encargué pero luego se me fue el santo al cielo. Lo de la ejecución del presupuesto, cada dos meses no tiene sentido, pero me podría comprometer a dar información a mitad de año, con lo que se informaría dos veces al año".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "en cualquier caso, si solicita una información y se retrasa, recuérdenoslo para agilizarlo en el departamento correspondiente. Si lo dejamos en que se informe cada seis meses, estaremos a favor de la moción".

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: "entonces sería informar en las sesiones de mayo y noviembre".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla con la corrección de que la información se remita en las sesiones ordinarias correspondientes a los meses de mayo y noviembre.

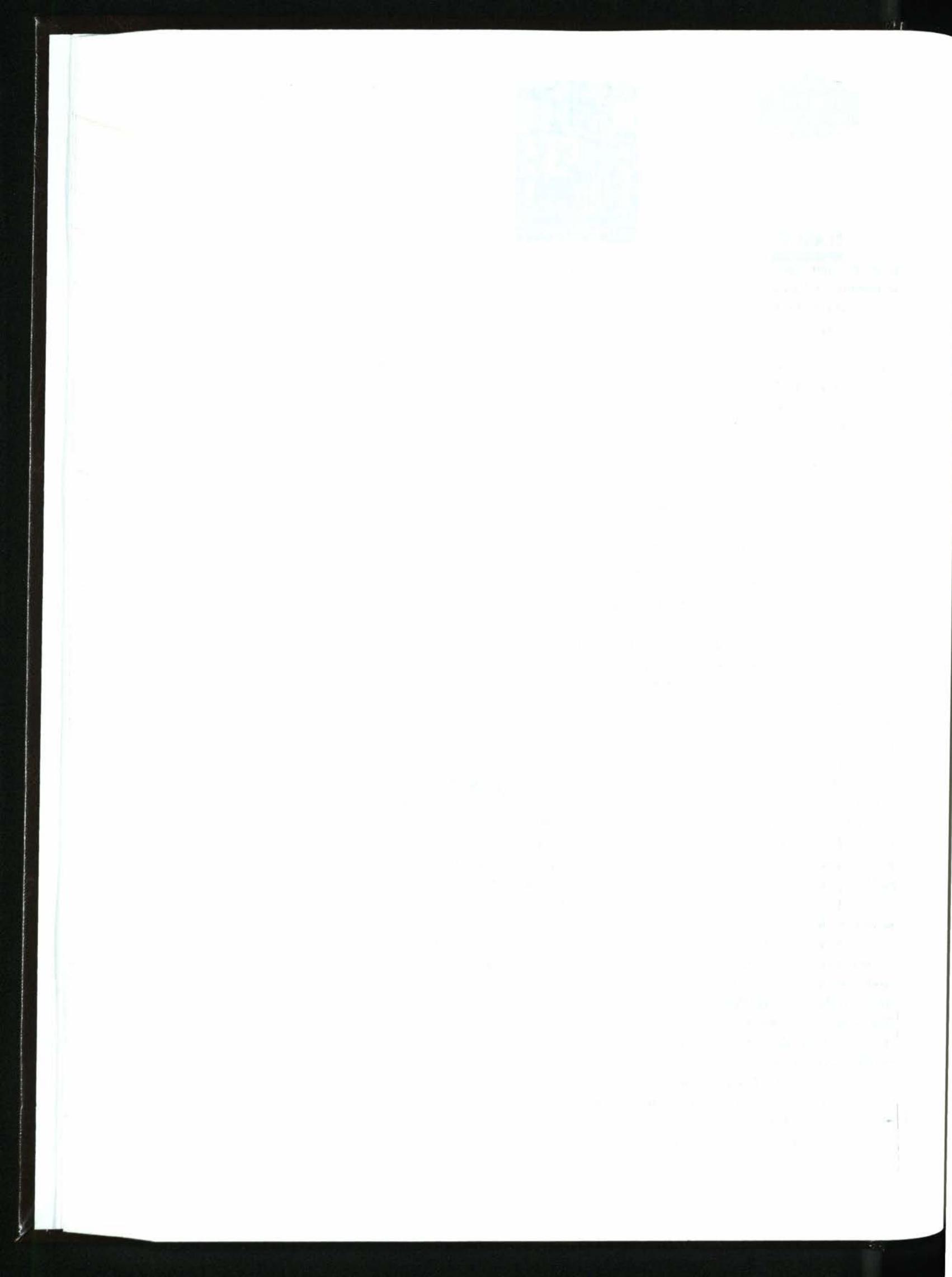
Moción de: Partido Popular

Referencia: 11.790/2005 de 27 de julio.

Asunto: Acuerdo sobre elaboración de un Reglamento que regule la participación ciudadana en los asuntos públicos locales.

Doña Rita Martín Pérez, con D.N.I. 42.908.032-Z, portavoz del Partido Popular en el Ayuntamiento de Teguise, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.42 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1.986, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente MOCIÓN:

Recoge la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno



CLASE 8.^a

Local, en su EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, apartado III "En materia de participación ciudadana, se establecen unos estándares mínimos que constituyen los mecanismos necesarios para su potenciación: el establecimiento de la necesidad de reglamentos orgánicos en materia de participación ciudadana, que determinen y regulen los procedimientos y mecanismos adecuados para hacerla efectiva; la aplicación necesaria de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación con los vecinos, así como para facilitar la realización de trámites administrativos y la introducción en la legislación básica sobre régimen local de las iniciativas ciudadanas, que pueden constituir un importante instrumento participativo, que puede dar lugar incluso a consultas populares.

En definitiva, los diversos mecanismos participativos creados e impulsados por la Ley, tanto de carácter general como los que más adelante se señalarán para los municipios a los que resulta de aplicación el Título X de la Ley, colocan a nuestro régimen local en la línea avanzada de promoción de la participación que está adquiriendo cuerpo en todo el continente, impulsada por el Consejo de Europa, y de la que es una importante manifestación la Recomendación de su Comité de Ministros Rec (2001) 19, que ha servido de fuente de inspiración para esta reforma.

La traducción formativa de lo anterior está en la Ley 7/1985, de 02 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, cuyo Artículo 70 bis, recoge "1. Los Ayuntamientos deberán establecer y regular en normas de carácter orgánico procedimientos y órganos adecuados para la efectiva participación de los vecinos en los asuntos de la vida pública local, tanto en el ámbito del municipio en su conjunto como en el de los distritos, en el supuesto de que existan en el municipio dichas divisiones territoriales".

Por todo ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

Que se elabore, en el plazo máximo de seis meses, un Reglamento que regule la participación de los vecinos de Teguise, a través de los mecanismos que el Pleno establezca en los asuntos públicos locales, dando así cumplimiento a lo ordenado por la legislación vigente.

En Teguise, a 26 de julio de 2.005.

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "realmente la Ley obligaba a la creación de este Reglamento antes de los seis meses. O sea, que ya debería estar hecho".

No sabemos cómo se está actuando en participación ciudadana y si la gente está contenta, porque como no hay un centro de datos que canalice esta información..."

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "nos vamos a abstener porque realmente no se trata de seguir creando órganos o comités, sino de fortalecer lo que ya tenemos: centros socioculturales, APAs, asociaciones de vecinos..."

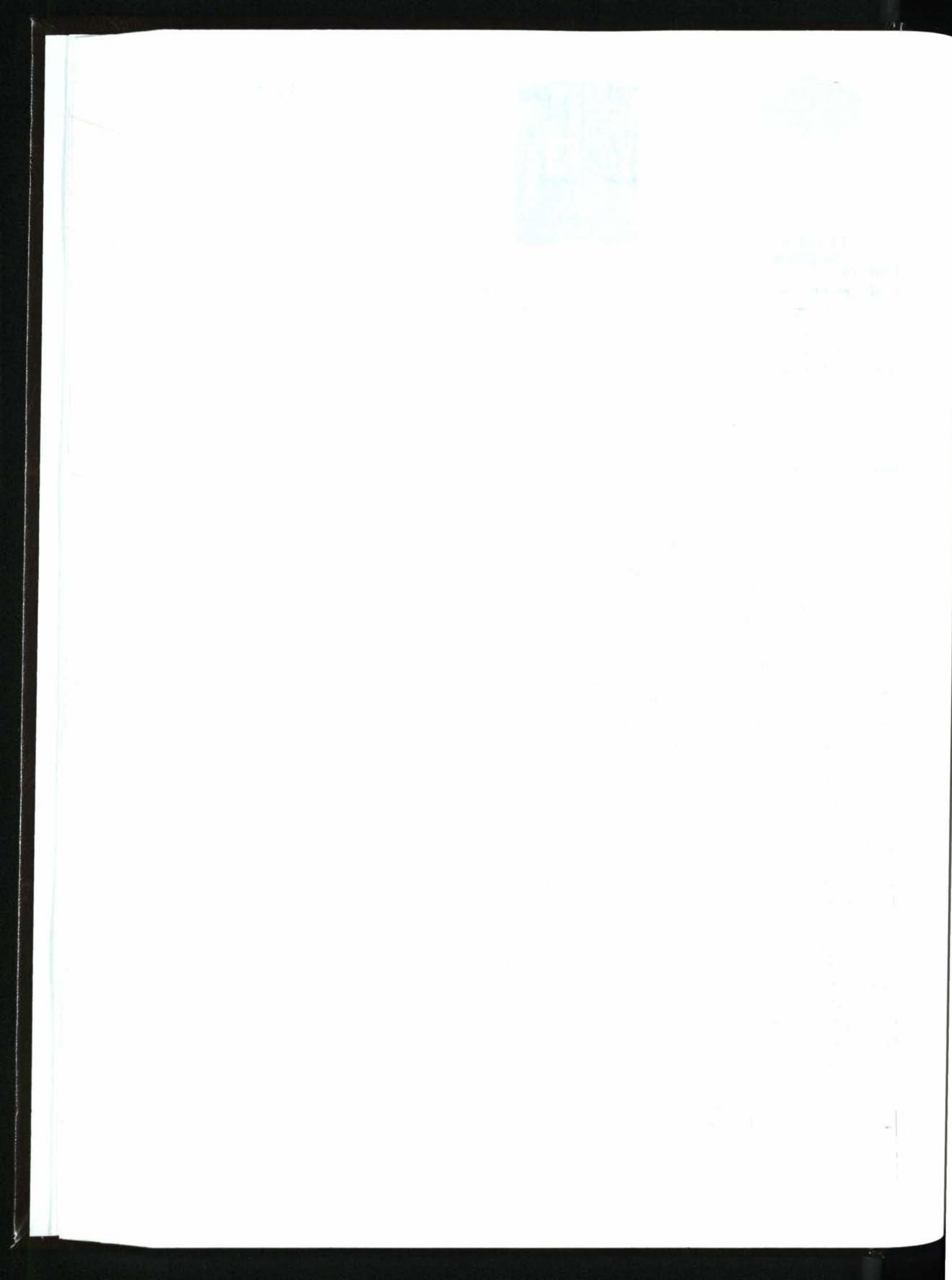
El Ayuntamiento debe acercarse y potenciar lo que ya existe, no crear algo nuevo donde haya que estar convocando y comprometiendo a la gente".

Por la Señora Umpiérrez Luzardo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos a favor de todo lo que sea posibilitar y fomentar la participación ciudadana".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "escuchar a los vecinos es primordial, y que expongan y sugieran lo que deseen, es su derecho. Tenemos varios instrumentos para esto, pero crear un nuevo órgano que quizás..."

Podemos hacer que desde la concejalía de participación ciudadana se reúnan, recojan y estudien la Ley, para iniciar un instrumento".

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: "lo que queremos es que se cree el Reglamento, entendemos que existen los órganos e instrumentos, ¿pero funcionan?".





Secretaría General
PL050914
0G5887648



CLASE 8.^a

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "lo que digo es que sea la concejalía de participación ciudadana sea quien elabore ese Reglamento, con la participación de todos los partidos, por supuesto".

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "la propuesta dice bien claro que se elabore un reglamento antes de seis meses".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "eso mismo es lo que propongo, pero que sea desde la concejalía correspondiente y con la colaboración de todos los grupos políticos".

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: "no tengo ningún inconveniente en modificar la moción en ese sentido".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla con la corrección de que la elaboración del Reglamento se haga desde la concejalía de participación ciudadana con la colaboración de todos los grupos políticos presentes en la Corporación.

MOCIONES DE URGENCIA

Moción de: La Alcaldía

Asunto: Acuerdo sobre aprobación del proyecto "Asfaltado de diversas calles del municipio de Teguise".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "este proyecto está incluido en el Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras para el año 2005, y aunque no se incluyó en el Orden del Día del Pleno, se llevó a la comisión informativa correspondiente, y está informado favorablemente".

Sometida la urgencia de la moción a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda de fecha 13 de septiembre de 2005, que a continuación se transcribe:

"Cuarto.- Informe que proceda sobre aprobación del proyecto "Asfaltado de diversas calles del municipio de Teguise".- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se trata del otro proyecto está incluido en el Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de carreteras para el año 2005, que incluye la pavimentación de varias calles, y de otras la repavimentación".

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "como el punto no se había incluido inicialmente en el orden del día, debe ser votada su consideración de urgencia para su inclusión y debate".

Sometida la urgencia del tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "la propuesta es la aprobación del proyecto "Asfaltado de diversas calles del municipio de Teguise", incluido en el Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de carreteras para el año 2005, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 355.000 euros".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla y aprobar por tanto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Moción de: La Alcaldía

Ayuntamiento de Teguise



CLASE 8.^a

ESTADO

Asunto: Acuerdo sobre aprobación del proyecto "Acondicionamiento Medioambiental en la zona turística de Costa Teguise. Tramo: Jablillo-Cucharas".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "como en el caso anterior, este proyecto no se incluyó en el Orden del Día del Pleno, pero se llevó a la comisión informativa correspondiente, y está informado favorablemente. Se trata de repavimentación de este tramo del paseo que todos sabemos está muy deteriorado".

Sometida la urgencia de la moción a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda de fecha 13 de septiembre de 2005, que a continuación se transcribe:

"Quinto.- Informe que proceda sobre aprobación del proyecto "Acondicionamiento Medioambiental en la zona turística de Costa Teguise. Tramo: Jablillo-Cucharas".- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se trata de la rehabilitación del paseo marítimo entre Jablillo y Las Cucharas".

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "como en el caso anterior, este punto no se había incluido inicialmente en el orden del día, así que debe ser considerada la urgencia para su inclusión y debate".

Sometida la urgencia del tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "la propuesta es la aprobación del proyecto "Acondicionamiento Medioambiental en la zona turística de Costa Teguise. Tramo: Jablillo-Cucharas", con un presupuesto total de ejecución por contrata de 374.543,49 euros".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita."

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla y aprobar por tanto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Obras Públicas y Vivienda anteriormente transscrito, en todos sus términos.

Moción de: La Alcaldía

Asunto: Acuerdo sobre dirigirse al Cabildo Insular para que elabore un estudio sobre la ubicación ideal de las antenas de telefonía móvil.

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "como saben, tenemos una Ordenanza que regula la instalación de antenas de telefonía móvil en el municipio, pero no es fácil su aplicación porque carecemos de un estudio sobre la ubicación ideal de dichas antenas y que además, siempre hemos defendido que se debe realizar un estudio a nivel insular para poner el mínimo de antenas, que pueden ser comunes para las diferentes compañías y que pueden cubrir varios municipios. Se tomó el acuerdo de dirigirnos al Cabildo Insular para que liderara esta iniciativa y realizara los estudios necesarios, pero he hablado con la Consejera del área y no sabe nada del tema, por lo que creo que debemos adoptar un nuevo acuerdo, reiterando la solicitud".

Sometida la urgencia de la moción a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "hoy mismo salía en los medios de comunicación unas declaraciones de la Presidente del Cabildo en el sentido de que se va a hacer un inventario de las antenas existentes en la isla".

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "entonces entiendo que la propuesta es dirigirse al Cabildo Insular para que elabore o encargue un



CLASE 8.^a

estudio a nivel insular sobre la ubicación idónea del número mínimo de antenas comunes de telefonía móvil que garanticen la cobertura del servicio”.

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla en los términos descritos por el Señor Secretario.

Moción de: La Alcaldía

Asunto: Acuerdo sobre situación actual de procedimientos de contratación de suministros y servicios en el Ayuntamiento de Teguise.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “desde el Servicio de Intervención se nos ha hecho llegar la situación en que se encuentra la facturación de las distintas empresas que suministran al Ayuntamiento, y en tal sentido se ha preparado una propuesta”.

Sometida la urgencia de la moción a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, por el Señor Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe:

“PROPIUESTA DE LA ALCALDÍA AL PLENO SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS EN EL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

El Municipio de Teguise ha llegado a un nivel de servicios al ciudadano en diferentes áreas como Obras Y Servicios (mantenimiento de instalaciones y de áreas públicas, pequeñas obras de mejora, etc., Deportes (instalaciones deportivas), Cultura y Festejos, Limpieza y Medioambiente (recogida de enseres, material de limpieza, etc.) y asuntos internos (suministros de material de oficina, material informático y ofimático, etc.), que se ha traducido en que por parte de diferentes empresas de suministros y servicios que se prestan a este Municipio se haya pasado de un nivel relativamente bajo al año, a los niveles actuales de servicio y, por lo tanto, de facturación.

La mayoría de estos servicios que, en un principio, hace unos años, no superaban los límites establecidos por la Ley para continuar con su consideración como contratos menores, han pasado de dichos límites, por lo que los niveles de facturación anual de dichas empresas han superado los 12.020,24 euros que se establecen en los artículos 176, 183,201,209 y 210 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).

Aunque siempre viene siendo la política de este Ayuntamiento diversificar los suministros y servicios a la mayor cantidad posible de empresas radicadas en nuestra isla, no sólo por cuestiones de lograr la publicidad y favorecer el acceso a trabajar con la Administración Pública a la mayor cantidad de empresas, sino por temas de tipo técnico y económico para asegurar la garantía del suministro, somos conscientes de que el devenir del tiempo nos ha hecho llegar a una situación sobrevenida que es necesario corregir.

Esta situación se ha intentado corregir con el aumento de contrataciones que se ha venido produciendo en los dos últimos años, teniendo como único servicio administrativo de contratación a la Secretaría Municipal. Esto denota una falta de estructura organizativa en cuanto a medios humanos y materiales que hacen imposible la corrección del problema planteado.

Por ello hace más de un año que se planteó por parte de este grupo de gobierno la creación de un servicio de contratación municipal, mediante la introducción en la plantilla de personal funcionario de una plaza de Técnico de Administración General, destinado a tener un Técnico de Contratación para la organización de dicho Servicio y la implantación de los procedimientos adecuados para la resolución del problema. Dicha plaza se presupuestó desde el pasado ejercicio 2.004,

the first time in the history of the world, the people of the United States have been compelled to make a choice between two political parties, each of which has a distinct and well-defined platform, and each of which has a definite and well-defined object in view. The people of the United States have been compelled to make a choice between two political parties, each of which has a distinct and well-defined platform, and each of which has a definite and well-defined object in view.

CLASE 8.^a

pero por cuestiones relacionadas con la Oferta de Empleo Público no prosperó. En el Presupuesto Municipal 2.005 se ha mantenido, y actualmente esta plaza se encuentra publicada en la Oferta de Empleo Público, y los servicios Municipales de Personal están elaborando las Bases de Contratación oportunas para poner en marcha el concurso de contratación definitiva.

Estimamos que este concurso se habrá resuelto en el mes de diciembre y a principios de enero de 2.006 tendremos funcionando dicho Servicio de Contratación.

Por todo ello, informamos al Pleno y proponemos el reconocimiento de la situación actual en los sistemas de contratación por acumulación de facturas, así como la convalidación de lo actuado hasta la fecha y desde ahora hasta la puesta en marcha definitiva del Servicio de Contratación en enero de 2006, dado que debemos seguir prestando los servicios que nos demandan los ciudadanos día a día.

Teguise, a 12 de septiembre de 2005."

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "por el Servicio de Intervención se nos ha informado que en ciertos contratos de suministros ha aumentado tanto el conste que estamos incurriendo en la ilegalidad sobre lo establecido por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y para esto, que hasta ahora se hace desde el servicio de Secretaría, pero que dado el volumen de contratación se ha vuelto imposible que lo asuma este departamento; la solución prevista desde el año pasado es la contratación de un técnico para la creación de un Servicio de Contratación Municipal, de lo que queremos informar, pero de alguna forma, también convalidar lo que se ha hecho hasta la fecha y lo que se va seguir haciendo hasta que se cree ese servicio.

Queremos tener ese servicio creado para principios del próximo año".

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "no conocía el contenido de la propuesta (moción) hasta este momento, pero en principio entiendo que el acuerdo sobre la convalidación pretendida no se corresponde con el procedimiento legal".

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "vamos a votar a favor entendiendo que se trata de regular una situación anormal. Sabemos que el volumen de trabajo a veces supera las buenas intenciones y la creación de ese departamento agilizaría enormemente la contratación de cualquier servicio".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda por diez votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Martín Martín, Pérez Delgado, Cabrera Delgado, Rodríguez Hernández, Hernández Callero, Morales Betancort, Rojas Machín y Martín Pérez) y tres abstenciones (los señores Umpiérrez Luzardo, Castro Camacho y Bermúdez Rodríguez), estimarla, en todos sus términos.

Decimotercero.- Asuntos de la Presidencia.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que no hay asuntos sobre los que informar.

Decimocuarto.- Ruegos y preguntas.- Por la Señora Umpiérrez Luzardo, con la venia de la Presidencia se manifiesta: "quisiera que se nos informara sobre la extracción de áridos en las proximidades del Complejo, ¿está regulada?, ¿cómo se regula?, ¿a quién pertenece?".

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "es una cantera que tiene Teguise, perfectamente recogida como tal en el plan insular. Nosotros tramitamos el expediente para su legalización y tenemos autorización de extracción desde el año 1.999 hasta 2.029.

Tenemos un ingeniero de minas que cada año, programa las actuaciones a realizar, o sea, volumen y lugar de extracciones.

El requisito es que la explotación la lleve a cabo una única empresa, que en este caso es el propio Ayuntamiento; pero como no tenemos infraestructura de maquinaria para

CLASE 8.^a

realizar las extracciones, cada empresa lleva su maquinaria y extrae el material contratado bajo la supervisión del Ayuntamiento, para lo que tenemos un vigilante.

Podríamos sacar a concurso y adjudicar la explotación a una sólo empresa, pero hasta ahora no se ha hecho, aunque sí que es nuestra intención".

Por la Señora Umpiérrez Luzardo se pregunta: "¿cómo van las obras del pabellón cubierto de Teguise?".

Por el Señor Rodríguez Hernández, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "están casi culminadas, esperamos que se acabe en un mes aproximadamente lo que está en el proyecto; pero luego queda lo del pavimento, que se pensaba poner caucho y se va a poner parquet, por lo que la finalización se retrasará hasta finales de noviembre. Otra cosa que se nos ha atrasado es el tratamiento de los accesos exteriores".

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia se manifiesta: "tengo una pregunta relativa a las hamacas de la playa de Las Cucharas; me consta que los trabajadores del ayuntamiento que tienen que ver con el tema, reconocen que hay más hamacas de las contratadas por la empresa y los usuarios de la playa se quejan de que no hay espacio".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "el Ayuntamiento no tiene nada que ver con esta concesión, depende de Costas".

Por el Señor Cabrera Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "hubo un tiempo en que sí se excedían en el número de hamacas, pero fueron sancionados dos veces y desde entonces no ha habido problemas.

Los problemas de espacio pueden ser en verano, cuando están los hoteles a tope y sabemos que las playas son pequeñas..."

Por la Señora Castro Camacho se manifiesta que: "no es sólo por los turistas, cualquier vecino que vaya a la playa quiere disfrutar de la arena, y hay momentos, cuando sube la marea, que sólo hay espacio para las hamacas".

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: "vigilaremos la situación, y si es necesario solicitaremos menos hamacas".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "este año, como era previsible tras las fiestas, La Caleta quedó hecha un desastre, como otros años, pero este año no se comenzó a limpiar inmediatamente sino que quedó así todo el domingo, hasta que el lunes comenzaron..."

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "perdone, desde el día siguiente había diez personas limpiando".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez se manifiesta que: "los alrededores del supermercado estaban que de pena, la parada de la guagua fatal..."

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "en ese punto concreto no le digo que no, pero se metieron allí más de diez mil personas y hay que reconocer que se hizo un buen trabajo, a medio día ya estaba la playa limpia".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez se manifiesta que: "de todas formas, parte de las carencias de La Caleta es de siempre la limpieza, cada día debería pasar una pareja de limpiadores por la playa y darle una pasada".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se contrata un grupo de personas expresamente para los meses de verano, y reconocemos que la playa no está limpia, pero supone un coste importante porque no solo es una playa abierta al norte sino que además se

CLASE 8.^a

meten allí miles de personas que para colmo no aportan ninguna contraprestación. Hay que poner limpiadores, vigilancia de barcos, Emerlan..."

Por el Señor Bermúdez Rodríguez se manifiesta que: "el pueblo de La Caleta está dividido en dos por la carretera y los coches que pasan volando, ¿no habría forma de poner más pasos de peatones en esa carretera?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "van dos más, pero lo del exceso de velocidad es difícil de solucionar, tenemos el mismo problema en todas las travesías".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez se manifiesta que: "parece ser que antes había una persona encargada de la limpieza en El Mojón y ahora no hay nadie".

Por el Señor Martín Martín, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "ahora mismo está limpio, se pasó hace algo más de una semana".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez se manifiesta que: "siguiendo con El Mojón, aparte de las farolas fundidas, habría que poner nuevos puntos de luz porque hay bastantes sitios donde no llega el alumbrado público.

Respecto a la limpieza de La Caleta de Famara, ¿no se podría crear un punto limpio en la zona donde se pudiera llevar la basura en coche e incluso un lugar donde lavar los contenedores, que están verdaderamente asquerosos?".

Por el Martín Martín se manifiesta que: "junto al centro sociocultural hay bandejas para enseres grandes que no se lleva el camión, pero la gente es como es..."

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "quería señalar que los carteles que indican los límites de los espacios naturales están muy bien, excepto los de Caleta de Famara y Soo, que son de madera y están siempre en el suelo. ¿No se podrían hacer como los otros?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "hemos pensado hacer monolitos".

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: "en la carretera que va del Complejo a Famara hay un coche rojo abandonado hace tiempo, ¿no se podría hacer algo al respecto?".

Por la Señora Hernández Callero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos tratando de localizar al dueño, que vive en Puerto del Carmen, a través del la policía local de Tías, pero no es tan simple como levantar el coche del lugar, hay que seguir un procedimiento con su correspondiente expediente".

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: "quería comentar lo difícil que es salir normalmente de la calle Tirma en Tiagua; no quiero pensar como será estos días con las fiestas de Los Dolores. Creo que un espejo ayudaría mucho".

Por el Señor Martín Martín se manifiesta que: "se podaron los árboles que obstruyen la visibilidad, pero claro, en pocos días vuelven a crecer".

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: "respecto al verano activo, hace dos años que dicen que van a mandar a alguien a Caleta de Caballo, y dos años que nos quedamos esperando.

Respecto a la revista *Teguereste*, ¿ya no está saliendo?".

Por el Señor Cabrera Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "hace algún tiempo que no sale, pero saldrá pronto".

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: "me han dicho que la maquinaria de la bodega del Complejo está cedida a bodegas particulares".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "eso es del Cabildo Insular".

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: "la parada de guaguas de Soo, la que está frente al colegio, no tiene asiento".



Secretaría General
PL050914

OG5887654

CLASE 8^a

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "pues tenía, lo habrán roto. Lo miraremos".

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión, siendo las dieciséis horas del día de la fecha, de lo que se extiende la presente acta, que se transcribe en veinticinco folios de papel timbrado del estado, clase 8^a, correspondiendo a los siguientes números: del OG5887630 al OG5887654, ambos inclusive, que yo, el Secretario, certifico y firmo, autorizando la misma junto con el Señor Alcalde Presidente.



